



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 3 fracción IX, 17, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33, 33 bis, 34 párrafo primero, 35, 36 párrafos primero y segundo, 36 Bis párrafo primero y fracción II, 37, 37 Bis, 40 párrafo tercero y último, 41 fracción XX, 42, 43, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14, 14 Bis, 14 Ter, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 77, 78, 85 y 88 de su Reglamento; numeral 4.2.3 [Invitación a Cuando Menos Tres Personas] del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral IV.VI. [Política para la elaboración de convocatorias a la licitación pública, las invitaciones a cuando menos tres personas y la solicitud de cotización para la adjudicación directa] de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del GAFSACOMM y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la empresa de participación estatal mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, **INVITA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, adheridas al Contrato Marco, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025**; que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública ahora llamada Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la:

→



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-25-2025.

CONTROL INTERNO: 6C.4.029-2025

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET).

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN DE CONTAR CON EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL PORTAL DE COMPRANET.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

MARZO, 2025.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Índice:

Contenido.	
	Glosario.
I.-	Datos generales o de identificación.
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.
2.	Medio utilizado en la invitación.
3.	Carácter de la invitación.
4.	Número de la invitación.
5.	Lugar de la prestación del servicio y período de la contratación.
6.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.
7.	Disponibilidad presupuestaria.
8.	Contratación financiada con créditos externos.
9.	Anticorrupción y responsabilidades administrativas.
10.	Subcontratación, externalización o tercerización.
11.	Igualdad de género.
12.	Erradicación del trabajo infantil.
II.-	Objeto y alcance de la invitación.
1.	Objeto de la invitación.
2.	Integración de partida.
3.	Precio máximo de referencia.
4.	Normas que deben cumplir los licitantes.
5.	Tipo de contratación.
6.	Modalidades de la contratación.
7.	Forma de adjudicación.
8.	Modelo de contrato.
9.	Penas convencionales y deducciones.
10.	Anticipos.
11.	Patentes, marcas y derechos de autor.
12.	Proposición técnica.
13.	Proposición económica.
III.-	Forma y términos que regirán los actos de la invitación.
1.	Reducción de plazos.
2.	Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.
3.	Envío de proposiciones.
4.	Vigencia de las proposiciones.
5.	Proposiciones conjuntas.
6.	Una proposición por licitante.
7.	Forma de presentar la documentación.
8.	Fecha y hora de registro de los participantes.
9.	Facultades del representante legal.
10.	Rúbrica de proposiciones.
11.	Visita a las instalaciones.
12.	Junta de aclaraciones.
13.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
14.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.
15.	De las actas del procedimiento.
16.	Garantías del contrato.
17.	Divisibilidad de las obligaciones.
18.	Modificaciones al contrato.
19.	Terminación anticipada.
20.	Rescisión administrativa del contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Contenido	
21.	Cesión de derechos.
22.	Infracciones y sanciones.
23.	Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.
24.	Confidencialidad.
25.	Pago de los servicios.
26.	Relaciones laborales.
27.	Impuestos.
28.	Cancelación de la invitación
29.	Invitación desierta.
30.	Requisitos que los licitantes deben cumplir.
31.	Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.
32.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.
33.	Aspectos técnicos a evaluar.
34.	Evaluación económica.
35.	Criterios de adjudicación.
37.	Documentos que deben presentar los licitantes.
IV.-	Previsión en caso de discrepancias.
V.-	Controversias.
VI.-	De la instancia de inconformidad
VII.	Formatos.

Anexos.	Contenido.
1.	Proposición técnica.
2.	Proposición económica.
3.	Cumplimiento de la normatividad.
4.	Modelo del contrato.
5.	Facultades del representante legal.
6.	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60.
7.	Declaración de integridad.
8.	Formato de infracción de derechos de autor.
9.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales y deducciones.
10.	Formato de nacionalidad.
11.	Formato de estratificación.
12.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.
13.	Escrito de confidencialidad.
14.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.
15.	Formato de domicilio consignado y de correo electrónico.
16.	Formato de acreditación de datos bancarios.
17.	Exclusión laboral.
18.	Convenio de participación conjunta.
19.	Identificación oficial vigente
20.	Modelo de Fianza
21.	Precios de referencia para el contrato marco para la contratación del servicio integral de limpieza.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Glosario de términos.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

- **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deducciones y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato.
- **GAFSACOMM:** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
- **Área contratante:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- **Área requirente:** La Subdirección General de Aeropuertos; la Subdirección General de Hidrocarburos; la Subdirección General de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos y la Gerencia de Servicios Generales del GAFSACOMM.
- **Área técnica y responsable de la administración del contrato:** La Gerencia de Servicios Generales del GAFSACOMM.
- **Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes. Se trata de sucesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
- **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a cargo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- **Contrato marco:** Estrategia de contratación basada en acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.
- **Contrato específico:** Acuerdo de voluntades que formaliza las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que se establecen de manera general mediante un contrato marco.
- **Impuestos:** Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.
- **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **MIPyME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- **Proposiciones:** Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
- **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el GAFSACOMM.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- **Secretaría:** La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.

Convocante: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Área contratante: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente: La Subdirección General de Aeropuertos; la Subdirección General de Hidrocarburos; la Subdirección General de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos y la Gerencia de Servicios Generales del GAFSACOMM.

Área técnica: La Gerencia de Servicios Generales del GAFSACOMM.

Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

2. Medio utilizado.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio utilizado será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de CompraNet, es decir, sin la presencia de los licitantes en las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Los licitantes deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y contar con la e. firma (firma electrónica avanzada) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el presente procedimiento sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, siendo motivo de **DESCALIFICACIÓN** la inobservancia a esta disposición. Las comunicaciones por este medio producirán los efectos que señala el artículo 27 último párrafo de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

La Invitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, sita en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

3. Carácter de la invitación.

NACIONAL, en la que podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **Anexo número 10.**

4. Número de la invitación.

Número de control interno: 6C.4.029-2025.

Número asignado por el sistema CompraNet: IA-07-H0C-007H0C999-N-25-2025

5. Lugar de la entrega del servicio y período de la contratación.

El servicio se entregará en los sitios que determine el GAFSACOMM, conforme se indica en el anexo técnico en el apartado "UBICACIONES DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA", asimismo, el servicio es requerido a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se hará constar prestación del servicio, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal del Proveedor, y de los testigos respectivos.

De tenerse incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos señalados para la realización del servicio, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral III Objeto y alcance de la invitación, inciso 9.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y COMERCIO, OMBICA MAYA MEX CA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

6. Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL**, en caso de presentar anexos en idioma diferente, deberán anexar una traducción simple al español.

7. Disponibilidad presupuestaria.

La convocante cuenta recursos autogenerados en la partida: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene, la suficiencia presupuestaria fue otorgada mediante número S.P. 017 fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Finanzas de la convocante

8. Contratación financiada con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

9. Anticorrupción y responsabilidades administrativas.

La convocante y los licitantes interesados en participar, se obligan a que durante el procedimiento de contratación y hasta el término de la vigencia del contrato que se llegue a formalizar, ni ellos, ni sus directores, funcionarios o empleados han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado gratificación alguna, comprometiéndose a actuar con honestidad, aceptando expresamente que la inobservancia a lo indicado, constituye una transgresión a lo estipulado en la Ley General del Sistema de Anticorrupción y/o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

10. Subcontratación, externalización o tercerización.

Toda vez que el procedimiento de contratación se encuentra regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se permite la subcontratación, externalización, tercerización o cualquier otra figura que se asemeje, en virtud de que el ordenamiento jurídico en comento no las reconoce, por lo cual el licitante interesado en participar en el presente procedimiento deberá de contar con los recursos suficientes para la prestación del servicio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

11. Igualdad de género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación [NMX-R-025-SCFI-2015], en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse y entenderse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

12. Erradicación del trabajo infantil.

Toda persona interesada en participar en la presente invitación, conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, lo anterior para que ni en sus registros, ni en su nómina deberá emplear a menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Objeto.

Contratación del Servicio Integral de limpieza para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. [Contrato Marco].

2. Integración de partida.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la Ley y 39 fracción II de su Reglamento, la presente invitación, se encuentra integrada como a continuación se describe:

El Servicio requerido, se conforma de 22 partidas independientes como a continuación se indica:

PARTIDA 1.- GAFSACOMM., CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 37, CAMPO MILITAR ESTRATÉGICO CONJUNTO 37-D, "GRAL. DIV. P.A. ALFREDO LEZAMA ÁLVAREZ", SANTA LUCÍA, EDO. DE MÉXICO. C.P. 55640.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AJUJARIAS Y CONEADOS, OLMACA HAYA MEXICAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

PARTIDA 2.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL NO.307, KM.201, EJIDO DE CHUNYANCHÉ, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, TULUM Q.ROO, C.P.77134.

PARTIDA 3.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALENQUE, CHIAPAS., "SEÑOR PAKAL". UBICADO EN CARRETERA FEDERAL CATAZAJÁ-RANCHO NUEVO KM 24.5, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS, MÉXICO.

PARTIDA 4.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO., "CUNA DEL MESTIZAJE" UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. REVOLUCIÓN NO. 660 COL. INDUSTRIAL. C.P. 77049, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

PARTIDA 5.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE., "ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY". UBICADO EN AV. LÓPEZ PORTILLO S/N, CARRETERA CAMPECHE-CHINA, CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24070, CAMPECHE, CAMP.

PARTIDA 6.-AEROPUERTO NACIONAL DE IXTEPEC, OAXACA., "GRAL. DIV. P.A. ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ". UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA JUCHITÁN-TEHUANTEPEC, KM 264, BASE AÉREA MILITAR NO. 2, CD. IXTEPEC, OAX.

PARTIDA 7.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS., "GENERAL PEDRO JOSÉ MÉNDEZ" UBICADO EN EL KM 18.5 CARRETERA VICTORIA A SOTO LA MARINA, S/N, C.P. 87230, (FRENTE AL EJIDO CONSTITUCIÓN DEL DIECISIETE).

PARTIDA 8.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA., UBICADO EN KM 13.5 CARRETERA INTERNACIONAL NOGALES, SONORA. C.P. 84000.

PARTIDA 9.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, UBICADO EN EL KM 5, CARRETERA PIEDRAS NEGRAS S/N C.P. 88020, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PARTIDA 10.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN" LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LÓPEZ RAYÓN UBICADO EN AV. LATINOAMERICANA S/N, SAN JOSÉ OBRERO, 60160 URUAPAN, MICH., MÉXICO.

PARTIDA 11.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE., APODACA NUEVO LEON UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, KM 1006, APODACA NUEVO LEÓN, C.P. 66600.

PARTIDA 12.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA, PUEBLA., "HERMANOS SERDÁN" UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 91.5, C.P. 74160, HUEJOTZINGO PUEBLA.

PARTIDA 13.-AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ UBICADO EN CARRETERA ESTACIÓN PALMA, KM 5, LUIS DONALDO COLOSIO, 79200 TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ.

PARTIDA 14.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE AIFA UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

PARTIDA 15.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE TULUM: UBICADA EN CARR. FEDERAL TULUM-CHETUMAL KM. 137.5, MUNICIPIO DE CHUNYAXE, QUINTANA ROO C.P. 77200.

PARTIDA 16.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CD. VICTORIA: UBICADA EN CARRETERA SOTO LA MARINA KM 18.5, C.P. 87233, GÜÉMEZ, TAMAULIPAS, MÉXICO.

PARTIDA 17.-ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA PERIMETRAL: UBICADA EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA S/N. INTERIOR DEL CAMPO MILITAR NO. 37-D, SANTA LUCÍA, BASE AÉREA MILITAR, ZUMPANGO, MÉXICO C.P. 55640, MÉXICO.

PARTIDA 18.- ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA GLORIETA: UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.

PARTIDA 19.-ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA LADO AIRE UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.

PARTIDA 20.-, ESTACIÓN DE SERVICIO TULUM LADO TIERRA UBICADA EN: CARRETERA FEDERAL # 184 FELIPE CARRILLO PUERTO - TULÚM, TRAMO CHUMPON - MUYIL SN, CP.: 77130, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

PARTIDA 21.- ESTACIÓN DE SERVICIO TULUM LADO AIRE, ESTACIÓN DE SERVICIO UBICADA EN: CARRETERA FEDERAL 307 KM. 201 EJIDO CHUNYAXCHE, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, C.P. 77134.

PARTIDA 22.- EDIFICIO CORPORATIVO DE LA SUBDIR. GRAL. DE SERVICIOS TURÍSTICOS UBICADO EN: CARRETERA FEDERAL 307 KM 201 FELIPE CARRILLO PUERTO-TULUM, EJIDO CHUNYAXCHE, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, C.P. 77134.

3. Precio máximo de referencia.

Los señalados en el anexo 2 "Precios de Reserva" del Contrato Marco para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza, del sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco, los precios ofertados por los licitantes no deberán ser iguales o encima de los precios de reserva contenidos en el Anexo 2 del presente Contrato Marco, sin que se puedan modificar dichas características y condiciones, **Anexo número 20.**

4. Normas que deben cumplir los licitantes.

Los licitantes deberán acreditar a su nombre el cumplimiento de la siguiente normatividad:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Norma
<ul style="list-style-type: none"> - NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. - NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. - NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. - NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. - NMX-CC-9001-IMNC-2015, Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. - NMX-R-025-SCFI-2015, En igualdad laboral y no discriminación - NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención - NOM-189-SSAI-SCFI-2015, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico. - NMX-N-092-SCFI-2015, Industrias de celulosa y papel-papeles creados [Tissue] para mercado institucional [higiénico, pañuelo facial, servilleta, y toalla]-especificaciones y método de prueba. - NMX -N-096-SCFI-2014, Industrias de celulosa y papel-papeles creados [Semi-Kraft]: toallas para manos-especificaciones. <p>De igual manera las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acrediten la certificación en ISO 9001:2015 y/o norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 en materia del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Documentos que acrediten la certificación en ISO 45001:2018 y/o norma NMX-SAST-45001-INMC-2018 en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo. - Cada una de las normas y certificaciones deberán acreditarlas con la documentación [visitas, dictamen] que emita la autoridad u organismos que, de acreditación correspondiente a nombre del licitante, mismas que deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de las proposiciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

5. Tipo de contratación.

Con fundamento en los artículos 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14 y 85 de su Reglamento, el contrato que se formalice será un Contrato específico, abierto, a precio fijo.

6. Modalidades de la contratación.

No aplica.

7. Forma de adjudicación.

El servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas se adjudicará por partida, cuya oferta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y oferte el precio más favorable para el Estado.

8. Modelo de contrato.

Se adjunta el modelo de contrato como **Anexo número 4**, mismo que forma parte integrante de la presente invitación.

9. Penas convencionales y Deducciones.

- A. Penas Convencionales.** - Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX, 53 primer párrafo de la Ley, 95, 96 primer párrafo y 97 del Reglamento; numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados estarán obligados a pagar el importe que resulte por las penas convencionales o deducciones que resulten por cada día natural de atraso o deficiencia en la prestación del servicio integral de limpieza respecto al plazo pactado en el contrato específico abierto y las actividades no realizadas o realizadas de manera parcial o deficiente, el suministro de insumos, materiales, productos químicos no suministrados o suministrados de manera no suficiente o con oportunidad. La pena convencional que se aplicará será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación del servicio hasta llegar al 10%, sin incluir el impuesto del valor agregado (I.V.A.). El importe de la pena convencional no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, TERRESTRE Y DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA, HALFA MEXICAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán cubrir el importe de la penalización a través de una “Nota de crédito” con la que aceptan que el importe de la penalización o deductiva se descontará del importe que ampare el pago de la factura mensual correspondiente.

El Administrador adjunto deberá remitir el “Acta de incumplimiento” para concretar la penalización al área de Finanzas para su culminación.

El pago de la factura quedará condicionado a la aceptación de la “Nota de crédito” por parte del o “LOS PROVEEDORES” que resulten adjudicados.

Para efectos del pago en términos del segundo párrafo del artículo 95 del RLAASSP, se podrá solicitar que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por el servicio entregado, se acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, haciendo los registros procedentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y generando las Cuentas por Liquidar Certificadas que correspondan con el propósito de enterar el monto de la pena a la tesorería del GAFSACOMM; conforme al procedimiento detallado en el Oficio Circular 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El pago de la pena también podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del GAFSACOMM.

El total de la pena convencional **no podrá exceder el 10%** (diez por ciento) sobre el precio de las pólizas entregadas de forma parcial o deficiente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

- B. Deducciones. – Con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley; numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LOS POSIBLES PROVEEDORES” que incurran en omisiones en la realización de las actividades del servicio integral de limpieza o no las realicen oportunamente, o bien no suministren insumos, materiales, productos químicos en la cantidad suficiente, o en el momento en que se requieran que impliquen deficiencias en



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA; se harán acreedores a la aplicación de deducciones al pago que determinen los administradores adjuntos o el administrador del contrato, y/o los responsables de verificar la prestación del servicio integral de limpieza en cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM.

Para la aplicación, trámite y comunicación de las deducciones al pago, se realizará el procedimiento enunciado en el apartado de "Penas Convencionales".

Se aplicarán deducciones al pago en los siguientes motivos y con el porcentaje que se indica a continuación, siendo los supuestos enunciativos, más no limitativos, por lo que cada unidad de negocio del GAFSACOMM, puede adicionar los supuestos que requiera en función de la naturaleza de la unidad de negocio:

- a. Cuando el personal que debe prestar el servicio integral de limpieza no se presente debidamente uniformado, es decir, no porte el calzado de seguridad y anti-derrapante, la camisola o el pantalón del uniforme, los aditamentos de protección personal como guantes, googles, vista prendas distintas al uniforme de la empresa, ya sea pantalón o camisola o ambos, o bien no porte el overol; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados y por cada operario que incurra en este supuesto. Las casacas no se consideran como "uniforme". En este supuesto, la deducción se aplicará tantas veces como sea necesario, inclusive en un mismo día, cuando el personal operario e inclusive supervisor no corrija esta situación en el transcurso de una hora a partir del momento en que se realice la verificación del servicio y se notifique verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces; toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio impactan en la imagen de la Unidad de Negocio del GAFSACOMM y como consecuencia su preferencia comercial que afectan los resultados económicos de las unidades de negocio.
- b. Cuando el personal que debe prestar el servicio integral de limpieza se presente sin llevar consigo la identificación que acredite ser parte de la empresa prestadora del servicio o la TIA que le permita el ingreso; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada una de las personas operarias o supervisores que incurran en este supuesto. En este caso, la deducción se aplicará tantas veces como sea necesario, inclusive en cada turno de un mismo día. Cuando el atraso implique más de una hora, se aplicará el 1% por cada hora de atraso, por cada una de las personas



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

prestadoras del servicio. Lo anterior, toda vez que esta situación implica atraso en la prestación del servicio.

- c. Cuando el personal que debe prestar el servicio integral de limpieza se presente sin llevar consigo la Tarjeta de Identificación aeroportuaria y esto le impida prestar el servicio. En esté supuesto se le aplicará la deducción al pago, considerando el salario diario dividido entre las horas que se deben prestar el servicio, multiplicadas por las horas en que el prestador del servicio obtenga la citada Tarjeta y pueda ingresar para prestar el servicio.
- d. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal de colaboradores, clientes o usuarios de cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM. Siempre y cuando la falta sea leve se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor, pudiéndose aplicar la deductiva tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día.
- e. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "LOS POSIBLES PROVEEDORES" no proporcionen un reemplazo de manera inmediata; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.
- f. En caso de que no se suministren los insumos de higiene de manera suficiente, como son shampoo o jabón líquido para el lavado de manos, papel sanitario, toallas desechables para el secado de manos, desodorante ambiental, químicos para la limpieza de los inmuebles y muebles, químicos para la desinfección de inmuebles y muebles y demás actividades enunciadas en el Anexo Técnico; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.
- g. En caso de que no se suministren los insumos de higiene con la calidad requerida, como son shampoo o jabón líquido para el lavado de manos, papel sanitario, toallas desechables para el secado de manos, desodorante ambiental, químicos para la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

limpieza de los inmuebles y muebles, químicos para la desinfección de inmuebles y muebles y demás actividades enunciadas en el Anexo Técnico; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.

- h. Falta de supervisión a los operarios y que resultado de esto utilicen materiales de limpieza sucios (escobas, jergas, mechudos, franelas, etc.) y que con ello expongan la salud de los colaboradores, clientes y usuarios de las Unidades de NEGOCIO, así como la sanidad de las instalaciones; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.
- i. Falta de limpieza en vidrios, sanitarios, comedores, salas de juntas o lugares que requieran limpieza constante, se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor sumado al de un operario, por cada uno de los concepto enunciados, tantas veces como sea necesario, inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.
- j. No retirar la basura de los cestos de manera periódica o cuando menos las veces indicadas en el Anexo Técnico, principalmente de sanitarios y cafeterías, lo que implique que la basura permanezca varias horas en los cestos o inclusive se derrame, afectando la salubridad e imagen de la Unidad de Negocio por cada día de atraso; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO DE SERVICIOS
AJUXILIARES Y CONEJOS, OLMECA, MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- k. No realizar la desinfección en los inmuebles y/o muebles de las unidades de negocio por cada día de atraso, se aplicará el 1% del sueldo diario de un operario y un supervisor. Estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.
- l. No entregar el programa de limpieza, se aplicará el 1% del sueldo diario de todo el personal que preste el servicio Integral de limpieza en la Unidad o Unidades de Negocio que correspondan.
- m. No entregar la Garantía de Calidad dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato específico abierto, se aplicará la deductiva del 1% del sueldo diario de la totalidad del personal que presta sus servicios en la Unidad de Negocio.
- n. También se aplicará la deductiva del 1% del sueldo diario de un operario sumado al de un supervisor, en cualquier otro supuesto, aun no enunciados en el presente Anexo Administrativo pero enunciados en el Anexo Técnico.

Cuando "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incumplan con las obligaciones patronales, como son:

- a. Por cada día natural de retraso en la entrega de manera mensual al ADMINISTRADOR Y/O ADJUNTO DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación [SUA], así como su concierne comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda. se aplicará el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de las listas del SUA estas deberán ser entregadas en los primeros 10 días naturales de cada mes, al Administrador de Contrato Adjunto y/o Administrador de contrato.
- b. La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato específico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, de ser así, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Las deducciones económicas se aplicarán en el porcentaje indicado en cada caso y en el importe no se incluirá el IVA.

Para el pago de las DEDUCCIONES AL PAGO se atenderá al mismo procedimiento que para el pago de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

10. Anticipos.

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

11. Patentes marcas y derechos de autor.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, obligándose a liberar a la convocante de cualquier reclamación o responsabilidad frente a terceros, debiendo cubrir los gastos que El GAFSACOMM tenga que efectuar por este concepto. **Anexo número 8.**

12. Proposición técnica.

Los licitantes deberán presentar su proposición original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral.

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada del servicio propuesto, conforme a los aspectos solicitados en la ficha técnica y todo aquello que se acuerde en su caso en la junta de aclaraciones, agregando su propia ficha técnica, así como los permisos correspondientes que procedan en su caso.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA MAYA MÉXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

En su elaboración se puede emplear el formato señalado como **Anexo número 1**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información mínima requerida por la convocante.

La **proposición técnica se firmará autógrafamente** e invariablemente se presentará a través de CompraNet mediante la **e.firma [firma electrónica avanzada]** del licitante.

13. Proposición económica.

Los licitantes deberán presentar su proposición en original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, en moneda nacional, con dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral. En su elaboración puede emplear el formato señalado como **Anexo número 2**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante.

Los licitantes en su proposición deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas.

La contratación se hará a precio fijo y definitivo, por lo que la convocante no aceptará incrementos posteriores a la presentación de la proposición técnica.

La **proposición económica se firmará autógrafamente** e invariablemente se presentará a través de CompraNet mediante la **e.firma [firma electrónica avanzada]** del licitante.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. Reducción de plazos.

No se tienen considerado reducción de plazos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

Calendario de eventos.

Publicación de la invitación.

Día:	06	mes:	Marzo	año:	2025.	
Medio:	Plataforma de Compranet.					

Visita a instalaciones

Día:	Del 07 al 11 de Marzo de 2025					
Medio:	En los inmuebles señalados para la prestación del servicio.					

Junta de aclaraciones.

Día:	12	mes:	Marzo	año:	2025	hora:	09:00 hrs.
Medio:	Plataforma de Compranet.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Día:	18	mes:	Marzo	año:	2025	hora:	09:00 hrs.
Medio:	Plataforma de Compranet.						

Acto de fallo.

Día:	20	mes:	Marzo	año:	2025	hora:	10:00 hrs.
Medio:	Plataforma de Compranet.						

Fecha estimada de formalización de contrato.

Día:	Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del fallo.						
Medio:	A través del Módulo de Instrumentos Jurídicos del sistema electrónico en materia de contrataciones públicas CompraNet.						

FO-CON-06

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, EROVUARIO, DE SERVICIOS
AFILIARES Y CONEXOS, OMEGA-MAYA MEXICAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México [UTC-6].

3. Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.

4. Vigencia de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

5. Proposiciones conjuntas.

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., no aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, ni se requiere fomentar la participación de MIPYMES.

6. Una proposición por licitante.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición por licitante, el incumplimiento de este requisito será una causal para desechar la propuesta.

7. Forma de presentar la documentación.

De manera electrónica, preferentemente en formato PDF Adobe Acrobat, Word o Excel, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios [CompraNet].

8. Fecha y hora de registro de los participantes.

No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

9. Facultades del representante legal.

Los licitantes deberán anexar a su proposición, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial. **Anexo número 5.**

10. Rúbrica de proposiciones.

Los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen de la plataforma de CompraNet.

11. Visita a las instalaciones de la convocante y de los licitantes.

Se realizarán visitas en los inmuebles señalados para la prestación del servicio, con el propósito que los licitantes puedan cumplir con la realización del servicio objeto de la presente invitación.

12. Junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar en la invitación serán entregados a través de CompraNet, **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones**, las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, TERRESTRE, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y LOGÍSTICOS, OLMECA-MAYA AERIAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, lo anterior en atención a los artículos 33 Bis primer párrafo de la Ley y 46 fracción cuarta del Reglamento.

La convocante procederá a enviar a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los licitantes, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán **OBLIGATORIOS** y en caso de no observarlos será motivo para desechar la proposición. **Anexo número 14 - Conoce y acepta el contenido de la invitación.**

13. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día y hora previstos en el calendario de actividades [FO-CON-06], sin la presencia de licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno antes Secretaría de la Función Pública, de tal forma que serán inviolables.

Las proposiciones se presentarán a través de CompraNet, conforme a lo establecido en la presente invitación; la firma de las proposiciones se hará mediante la **e.firma [firma electrónica avanzada]** del licitante, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la L.A.A.S.S.P. y de su Reglamento.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de CompraNet las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura.

14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

A. Fallo.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida al licitante cuya proposición resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más favorable para el Estado.

El fallo se notificará a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste **SERÁN EXIGIBLES**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción III del artículo 35 de la L.A.A.S.S.P., (veinte días naturales), lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, TERRESTRE Y MARÍTIMO DE SERVICIOS
AFILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de CompraNet, a los licitantes que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control Específico, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

B. Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la L.A.A.S.S.P., el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del fallo a través del Módulo de Instrumentos Jurídicos del sistema electrónico en materia de contrataciones públicas CompraNet. En caso de encontrarse inhabilitado dicho módulo, la firma se realizará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención, además de comunicar tal situación a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la L.A.A.S.S.P. y 109 de su Reglamento.

15. De las actas del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la L.A.A.S.S.P., las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. La convocante difundirá las actas a través de CompraNet sustituyendo a la notificación personal con todos sus efectos, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día de su celebración. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 Bis de la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

L.A.A.S.S.P., al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, por un término de cinco días hábiles.

16. **Garantías del contrato.**

A. **De cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la L.A.A.S.S.P., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato, en cualquier forma de las establecidas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en la moneda cotizada y a favor del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total adjudicado (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de **los diez días naturales** siguientes a la firma del mismo, en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, en un horario comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas. En caso de no entregar la garantía de cumplimiento en el plazo señalado, será **CAUSAL DE RESCISIÓN** del contrato, en cuyo caso, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, el contrato se asignará al licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica más baja, utilizando para este fin el análisis realizado por la convocante a las propuestas recibidas. Se anexa para fines informativos el **Anexo número 19. "Contenido de la fianza"**.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM, el servidor público facultado por la Entidad procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. **Garantía de calidad de los servicios.**

El licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar la garantía de calidad por escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, en la que manifieste que el servicio será proporcionado con las características técnicas y condiciones



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OMBICA MAYA MEXICAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

especificadas en el anexo técnico así mismo, se compromete a brindar soporte técnico y una mesa de ayuda.

La garantía de calidad se encontrará vigente durante la vigencia del contrato a fin de que garantice que el servicio se preste de manera ininterrumpida para que el GAFSACOMM pueda utilizarlo en el momento que así lo necesite y de conformidad con los requerimientos técnicos solicitados en el presente anexo técnico.

En caso de que no se cumpla con los niveles de servicio requerido se aplicaran las deductivas correspondientes, por cada día que no se proporcione el servicio por falla o desperfecto.

17. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 81 fracción II del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., 2003 del Código Civil Federal y considerando las características del servicio, las obligaciones serán **divisibles**, en virtud de que las características, cantidades y destino del servicio, los hace indispensables para dar continuidad con las operaciones de esta Entidad.

18. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación que se haga al contrato se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 52 de la L.A.A.S.S.P.; 91 y 92 de su Reglamento.

No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

19. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el licitante adjudicado, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido al proveedor con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

20. Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 54 de la L.A.A.S.S.P., 98 de su Reglamento y la fracción XVI de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad, los titulares de las áreas requirentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la convocante comunique al proveedor por escrito tal determinación, si el proveedor decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penalizaciones y deducciones que resulten.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa si el licitante adjudicado se ubica de manera enunciativa, mas no limitativa, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. La contravención a la forma, plazo y/o términos de las obligaciones pactadas y establecidas en la presente invitación y su anexo, sin perjuicio de las sanciones del orden civil, penal y/o administrativo que las Leyes Federales aplicables establezcan.
- B. Si no realiza la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en la presente invitación y su anexo.
- C. Si no otorga las facilidades necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este contrato que se formalice.
- D. Si transfiere todo o en parte los derechos y/o las obligaciones que deriven del contrato que se formalice, a un tercero ajeno a la relación contractual.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, DE MICHA MATA MEXICAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- E. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato que se formalice, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.
- F. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio.
- G. Si subcontrata las obligaciones adquiridas con la formalización del contrato que se formalice.
- H. Si divulga, transfiere o utiliza con fines distintos a los establecidos en la invitación y del instrumento jurídico que se formalice, la información que la convocante le entregue o haga de su conocimiento en forma verbal o por escrito, sin contar con la autorización de la convocante.
- I. Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice.
- J. Si incurre en violación en materia de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, ya sea nacional o internacional.
- K. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- L. Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en concurso mercantil, quiebra, suspensión de pagos o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- M. Si se comprueba la falsedad o alteración de alguna manifestación, información y/o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- N. Cuando el licitante adjudicado y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de la convocante.
- O. En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la convocante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

P. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones distintas a las anteriores y que se estipulen en la presente invitación y su ficha técnica y en el contrato que se formalice o de las Leyes y Reglamentos aplicables.

El procedimiento de rescisión del contrato iniciará a partir de que la convocante le comunique por escrito al licitante adjudicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado, la convocante, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el licitante adjudicado, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al licitante adjudicado, dicha determinación dentro del citado plazo.

Con fundamento en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se rescinda el contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por concepto del objeto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo del licitante adjudicado.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 54 de la L.A.A.S.S.P. y 99 de su Reglamento.

21. Cesión de derechos.

De conformidad con el último párrafo del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P., el licitante que resulte adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que la convocante le otorgue por escrito.

22. Infracciones y sanciones.

En caso de que el licitante infrinja las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con multa equivalente a la cantidad de



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y COMERCIO, OLMECA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización [UMA], de conformidad con el artículo 59 de la L.A.A.S.S.P.

23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los licitantes deberán anexar a su proposición, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual es expedida por el SAT, dicha opinión deberá ser emitida en sentido **POSITIVO** y con fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

También deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, documento que es expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá estar **VIGENTE** y con opinión **POSITIVA**. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.

Asimismo, deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Infonavit, misma que es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar **SIN IDENTIFICACIÓN DE ADEUDOS** o con créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017. Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

El licitante que resulte adjudicado con un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), deberá presentar a la firma del instrumento contractual, nuevamente las opiniones señaladas en los párrafos anteriores; el no presentarlas, que no se encuentren vigentes, presentarlas en sentido negativo y/o en caso de tener créditos fiscales, NO presente el convenio celebrado con las autoridades fiscales en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, será motivo para no formalizar el instrumento contractual correspondiente, conforme a lo previsto en el



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; asimismo, la convocante remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

24. Confidencialidad.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. **Anexo número 13.**

25. Pago del servicio.

Con fundamento en los artículos 13 último párrafo, 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, los pagos que se generen por la prestación del servicio se efectuarán a mes vencido, conforme al servicio efectivamente recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación de la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y el visto bueno de aceptación de la póliza y anexos entregados a satisfacción del GAFSACOMM.

Si el licitante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato que se derive del procedimiento de contratación, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el licitante adjudicado acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51, de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

La recepción física de las facturas para su revisión será únicamente los lunes, miércoles y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

La entrega de facturas a través de correo electrónico deberá de ser al siguiente correo: gerenciatesoreria@gafsacomm.com.

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD, o impresiones no autorizadas.

Datos que deberá contener el CFDI:

Nombre: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

R.F.C. GAF220603TC4.

Número de contrato:

Descripción del servicio.

Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

26. Relaciones laborales.

El licitante adjudicado como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones que resulten del presente procedimiento, será el único responsable de los compromisos patronales derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y/o de seguridad social, por lo que dependerá exclusivamente de éste, sin que se establezca ningún vínculo con la convocante, quedando a su cargo todas las responsabilidades provenientes de su utilización, por lo que se obliga a mantener en paz y a salvo al GAFSACOMM de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflictos de carácter laboral o de cualquier otra índole.

Así mismo, los seguros de vida y de gastos médicos de la totalidad de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de las actividades para la prestación de los servicios, desplazamiento a los sitios y regreso de los mismos, así como los gastos que se originen, quedan bajo su responsabilidad, en virtud de ser patrón de todas y cada una de las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad laboral.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Para cualquier caso no previsto, el licitante adjudicado exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice. **Anexo número 17.**

27. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del presente contrato serán a cargo del licitante que resulte adjudicado; la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de que aplique.

28. Cancelación de la invitación o de partidas.

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que, de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación precisará el acontecimiento que motive la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 38 penúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P.

29. Invitación desierta.

La convocante declarará desierta la invitación, si se cumple alguna de las siguientes causales:

- A. Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B. Si la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en esta invitación.
- C. Si los precios ofertados no son aceptables o no son convenientes.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y COMERCIO, OLMECA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

30. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones recibidas verificará que los licitantes cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la proposición.

Requisitos.

- A. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. **Anexo número 10.**
- B. Acreditar los datos asentados y las facultades del representante legal. **Anexo número 5.**
- C. Su objeto social preponderante, deberá corresponder con el objeto de la presente invitación, situación que se comprobará para el caso de licitantes personas morales con el acta constitutiva y/o sus modificaciones y para el caso de licitantes personas físicas con la actividad económica señalada ante el SAT. Para el caso del acta constitutiva y sus modificaciones, deberán presentarse completas y legibles e invariablemente deberán contener la inscripción ante el Registro Público de Comercio.
- D. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, firmados, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- E. Las condiciones contenidas en la presente invitación no podrán ser negociadas.
- F. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de invitación.
- G. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.
- H. Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíen los licitantes.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- I. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
- J. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social.
- K. Enviar su proposición de manera electrónica.
- L. Contar con los permisos correspondientes y cumplir con la normatividad aplicable.
- M. No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P. **Anexo número 6.**
- N. Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 7.**
- O. Que las proposiciones técnica y económica vengan firmadas autógrafamente y sean enviadas mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.
- P. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación.
- Q. El servicio se adjudicará por partida al licitante cuya propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más bajo.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AJUJAJARES Y COMBUSTIBLE, OLMECA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

31. Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.

- A. Si la proposición técnica no cumple con lo solicitado por la convocante.
- B. No ser de nacionalidad mexicana.
- C. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo del servicio, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás participantes.
- D. No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP. **Anexo número 5.**
- E. Se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.SP. **Anexo número 6.**
- F. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.
- G. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás participantes. **Anexo número 7.**
- H. No presentar la documentación legal, técnica, los permisos, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.
- I. Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.
- J. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente invitación.
- K. Por presentar con tachaduras y/o enmendaduras los documentos que integran su proposición.
- L. Entregar la proposición por otro medio que no sea el electrónico.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- M. No firmar la proposición electrónicamente mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.
- N. Los servicios que, siendo ofertados técnicamente, no sean cotizados en la proposición económica o viceversa.
- O. Si los catálogos, fichas técnicas, folletos o alguna otra documentación que envíen los licitantes para acreditar la calidad, características y demás especificaciones del servicio, no correspondan con el objeto de la presente invitación.
- P. Si el licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, incluyendo personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o que no hayan cubierto el monto de la multa impuesta.
- Q. Si el licitante no presenta las opiniones del SAT, IMSS e INFONAVIT en sentido positivo y/o éstas no se encuentren vigentes como se solicita en la presente invitación.
- R. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la invitación o su ficha técnica que afecte la solvencia de la proposición.

32. Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.

Por tratarse de servicios que no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo **BINARIO** para evaluar las proposiciones, con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de la L.A.A.S.S.P. y 51 de su Reglamento.

A través del mecanismo mencionado, se verificará que la proposición técnica y económica, cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación.

A. Criterios de evaluación.

- Mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, permitiendo a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el presente procedimiento, evitando favorecer a algún licitante.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- Verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la invitación.
- En ningún caso, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- Hecha la verificación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cotice el precio más bajo para el Estado.
- Se evaluará que se haya entregado la documentación solicitada, así como todos los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad indicados en la presente invitación.
- Se establecerá si las proposiciones cumplen o no con los requisitos técnicos y las condiciones solicitadas en la ficha técnica.
- Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá corregirlo, sin que la corrección implique la modificación del precio cotizado. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.
- En este supuesto, la convocante no desechará la proposición económica, dejando constancia de la corrección en el documento utilizado para emitir el fallo.
- Si la proposición económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P. respecto del contrato.

B. Criterios de desempate.

- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la L.A.A.S.S.P., la adjudicación se hará en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior o bien, de no haber empresas con el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato en favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consiste en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados.
- Para el criterio de desempate, los licitantes que deseen participar con este carácter, deberán presentar a la convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la estratificación que les corresponde en cumplimiento de lo señalado en los artículos 8 de la L.A.A.S.S.P., 34 de su Reglamento y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009. Anexo número 11.

33. Aspectos técnicos a evaluar.

- a. El cumplimiento de las normatividades se verificará mediante: carta compromiso por parte del licitante y/o hoja de datos técnicos del material emitida por el fabricante y/o la página de internet del fabricante, donde se puedan verificar el cumplimiento de las normas y características solicitadas.
- b. El licitante deberá presentar su propuesta técnica la cual debe cumplir con las especificaciones y características del servicio, como se especifica en el Anexo Técnico.





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- c. El licitante deberá presentar su propuesta económica, con el precio unitario, I.V.A. debidamente desglosado, en pesos mexicanos, indicando el costo para cada una de las partidas y/o subpartidas conforme al Anexo Técnico, anexo administrativo, debiendo especificar claramente la vigencia de la cotización no siendo menor a 90 [noventa] días y debidamente firmada por la persona facultada.
- d. En el caso de que la documentación técnica que proporcione el licitante se encuentre en idioma diferente al español, deberá presentar la documentación en su idioma original y su traducción simple al español.
- e. El licitante deberá entregar la documentación requerida de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción V, incisos a y b.
- f. Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- g. Escrito de confidencialidad.
- h. Domicilio consignado y de correo electrónico.
- i. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación del servicio, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
- j. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.
- k. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado por ambos lados [credencial de elector, cédula profesional, pasaporte].
- l. En su propuesta económica deberá asentar el cumplimiento en el plazo de prestación del servicio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

m. En caso de presentarse algún cambio de lo requerido en el anexo técnico y este sea aprobado, derivado de la junta de aclaraciones, deberá ser considerado en la cotización.

34. Evaluación económica.

Los precios unitarios que presenten los licitantes se evaluarán antes del I.V.A.

La convocante podrá realizar el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto, se atenderá lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un 10% respecto del que se observa como mediana o promedio de las ofertas presentadas, lo anterior con fundamento en la fracción XI del artículo 2 de la L.A.A.S.S.P.P. y 51 de su Reglamento.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, la convocante aplicará cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

- b) Cuando se consideren como referencia los precios de las proposiciones presentadas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas proposiciones se obtendrá de la siguiente manera:
 - Se sumarán todos los precios de las proposiciones que se aceptaron técnicamente.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- El resultado de la suma señalada en párrafo anterior se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el párrafo anterior, y
- El promedio será el resultado de la operación del párrafo anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos a) y b) anteriores, se les sumará el 10%. Cuando algún precio de las proposiciones sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como no aceptable.

El cálculo de los precios convenientes únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la L.A.A.S.S.P. y 51 de su Reglamento.

Para calcular cuando un precio es conveniente, la convocante aplicará la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, es decir, que la diferencia entre ellos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, la convocante obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de que la convocante advierta la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, tomará el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del 40%, mismo que se encuentra fijado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "GAFSACOMM", y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada anteriormente, serán considerados precios convenientes.

Cuando la convocante deseche los precios de las proposiciones por considerar que no son aceptables ni convenientes, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo anexar al fallo el cálculo correspondiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

En la evaluación económica se verificará que ésta reúna las condiciones establecidas en la invitación.

35. Criterios de Adjudicación.

Los servicios se adjudicarán al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la invitación, las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas, porque propone el precio más bajo para el Estado y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

36. Documentos que deben presentar los licitantes.

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación en idioma español, completa y legible, misma que deberá estar dirigida al Director General del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", el Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.

Anexo.	Descripción.
Anexo número 1.	Propuesta técnica. Deberá contener la descripción amplia y detallada del servicio que oferta, en concordancia con lo solicitado en la ficha técnica de esta invitación y todo lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.
Anexo número 2.	Propuesta económica. Los licitantes deberán presentar su proposición desglosando el Impuesto al Valor Agregado y con dos decimales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Anexo.	Descripción.
<p>Anexo número 3.</p>	<p>Los licitantes deberán presentar su proposición indicando que cumplen con la siguiente normatividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. - NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. - NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. - NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. - NMX-CC-9001-IMNC-2015, Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. - NMX-R-025-SCFI-2015, En igualdad laboral y no discriminación - NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención - NOM-189-SSA1-SCFI-2015, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico. - NMX-N-092-SCFI-2015, Industrias de celulosa y papel-papeles creados (Tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta, y toalla)-especificaciones y método de prueba. - NMX -N-096-SCFI-2014, Industrias de celulosa y papel-papeles creados (Semi-Kraft): toallas para manos-especificaciones. <p>De igual manera las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acrediten la certificación en ISO 9001:2015 y/o norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 en materia del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Documentos que acrediten la certificación en ISO 45001:2018 y/o norma NMX-SAST-45001-INMC-2018 en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo. - Cada una de las normas y certificaciones deberán acreditarlas con la documentación (visitas, dictamen) que emita la autoridad u organismos que, de acreditación correspondiente a nombre del licitante, mismas que deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de las proposiciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Anexo.	Descripción.
Anexo número 4.	Modelo de contrato. No lo presenta el licitante.
Anexo número 5.	Facultades del representante legal. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.
Anexo número 6.	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P. Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P.
Anexo número 7.	Declaración de integridad. En la que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Anexo número 8.	Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos. Escrito para liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
Anexo número 9.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penalización. Escrito firmado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si las pólizas y los servicios no cumplen con las características señaladas en la ficha técnica o no respeta los tiempos indicados para su entrega, se harán efectivas las penas convencionales o deducciones señaladas en el inciso B numeral 9) de esta Invitación.
Anexo número 10.	Nacionalidad. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
Anexo número 11.	Estratificación de Empresa.





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AFILIARES Y CONEXOS, OLMECA MAYA MÉXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Anexo.	Descripción.
	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña, mediana o gran empresa.
Anexo número 12.	NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo número 13.	Escrito de confidencialidad. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante le proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.
Anexo número 14.	Conoce y acepta el contenido de la invitación. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que su representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento.
Anexo número 15.	Domicilio consignado y de correo electrónico. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, del domicilio consignado y dirección del correo electrónico del licitante.
Anexo número 16.	Acreditación de datos bancarios. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto de los datos bancarios del licitante, anexando carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualice RFC y razón social, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y cuenta CLABE.
Anexo número 17.	Exclusión laboral. Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para proporcionar los servicios, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
Anexo 18. Identificación oficial.	Identificación personal oficial vigente [credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte] del representante legal o apoderado legal del licitante persona moral o identificación del licitante persona física.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Anexo.	Descripción.
Anexo 19 Modelo de Fianza	No lo presenta el licitante.
Anexo 20 Precios de Referencia	Precios de Referencia para el Contrato Marco para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza.
Acta constitutiva o Acta de nacimiento.	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social del licitante. Dicho documento invariablemente deberá de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales). Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante. (Solo para licitantes personas físicas).
Modificaciones efectuadas al acta constitutiva.	Modificaciones efectuadas al acta constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, al objeto social y/o vigencia de la sociedad. Dichos documentos invariablemente deberán de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales).
Poder notarial.	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma. En caso de representación del licitante persona física, se deberá anexar identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante.
Alta ante el SAT.	Aviso de alta con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Constancia de Situación Fiscal.	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Comprobante de domicilio.	Comprobante de domicilio a nombre del licitante, con vigencia no mayor a tres meses, en donde el licitante reciba toda clase de notificaciones. En caso de no encontrarse a nombre del licitante, adjuntar el contrato de



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, QUÉZACA, MEXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Anexo.	Descripción.
	arrendamiento, comodato o la evidencia de la relación contractual entre el licitante y la persona física o moral a la que se le emitió el comprobante de domicilio.
Opinión SAT.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en SENTIDO POSITIVO . Dicha opinión deberá tener fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Opinión IMSS.	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en SENTIDO POSITIVO . Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.
Opinión INFONAVIT.	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), SIN ADEUDOS . Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Para todos los licitantes	<p>Deberá incluir [catálogos de los servicios ofertados emitido por los fabricantes y/o fichas técnicas y/o catálogos electrónicos de internet, deberán precisar puntualmente la página de descarga (escaneados en formato PDF claros y legibles), requiriéndose que citada información técnica indique el numeral correspondiente a la partida ofertada.</p> <p>Acuse de conflicto de interés. El licitante deberá presentar Acuse de Conflicto de Interés, en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p>

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de la Ley. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo en su proposición, de no hacerlo, será desechada su proposición. **Anexo número 12.**

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social del licitante, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apegue a lo solicitado, que no contengan raspaduras ni enmendaduras y que vengan debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante, en caso de ser licitante persona moral.

Sí la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

IV.- PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIAS.

En caso de discrepancias entre el contrato y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación y la junta de aclaración de las bases.

V.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la L.A.A.S.S.P., su Reglamento, la presente invitación o el contrato que se formalice, serán resueltas por los Tribunales Federales con sede en el Estado de México.

VI.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan los licitantes, acorde con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la L.A.A.S.S.P.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, QUÉZECAL MEXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Domicilio de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica de Compranet: <http://www.compranet.gob.mx>

Elaboró.

El Encgdo. Dir. RR. MM. y SS. GG.


Lic. David González Díaz.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

VII.- FORMATOS.

En atención al artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II inciso a) de su Reglamento, el anexo técnico y administrativo de la presente invitación, los podrá localizar en el expediente electrónico que se encuentra dentro del *Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "CompraNet"* en el apartado "ANEXOS", documento que deberá considerar en su totalidad para la presentación de sus proposiciones.

Los siguientes anexos también deberán formar parte de su proposición, por lo que a continuación se indican los formatos con los requisitos mínimos y con los cuales se podrá apoyar para la elaboración de los propios:



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, TERRESTRE, DE SERVICIOS
AFILIARES Y CONEADOS, OMEGA MATA MEXICAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

_____ de _____ de _____
[Fecha de presentación de proposiciones]

Director General del GAFSACOMM.
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025".

<p>Nombre del licitante (Se deberá asentar el nombre del licitante).</p>	<p>Fecha de presentación de la proposición. (Corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones, indicada en el calendario de actividades).</p>
<p>R.F.C. _____</p>	<p>Lugar de entrega. A través de CompraNet.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

No. de Partidas	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien o servicio
22	1	Servicio	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene, las áreas interiores y exteriores de los Aeropuertos, Estaciones de Combustible y Oficinas administrados por este Grupo Aeroportuario Ferroviario, de acuerdo a los lineamientos del anexo 1 "Especificaciones técnicas y alcances" del Contrato marco del Servicio Integral de limpieza vigente, para cuyo propósito, se utilizarán sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tiendan a eliminar organismos y microorganismos patógenos, con objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de trabajo integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio requerido. 2. De la misma forma, los posibles proveedores que se adhirieron al Contrato Marco del servicio solicitado se obligará a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de las unidades de negocio del GAFSACOMM, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto tales como: teléfono de oficina, teléfono celular, correo electrónico, horarios de atención de dichos ejecutivos para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del servicio. <p>2.1 Vigencia del Contrato o los contratos específicos abiertos. Para las partidas 1, 2 y 22 a partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025. Para las partidas 3 a la 21 a partir 01 de abril al 31 de diciembre del 2025.</p> <p>A. METODOLOGÍA. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados realizarán la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determinen las unidades de negocio del GAFSACOMM y de acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones técnicas y alcances" del Contrato marco.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

B. LINEAMIENTOS GENERALES.

El servicio de limpieza integral se prestará en el domicilio, días, turnos y horarios que en cada una de "Las Unidades de Negocio del GAFSACOMM" que a continuación se indica:

Partida 1				
Domicilio				
GAFSACOMM	Carretera Federal México Pachuca Km. 37 Campo Militar Estratégico Conjunto 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640			
	Turno	Personal	Total	
Matutino	Lunes a sábado 06:00 a 14:00 Hs	7 operarios	1 supervisor	9 personas mínimas
Vespertino	Lunes a sábado 14:00 a 21:00 Hs	2 operarios		12 personas máximas
Áreas de Limpieza				
PARSON				
Interiores (Oficinas, cafetería)	2,509 m ²	Escuelita		
Áreas comunes, explanada, pasillos	2,080 m ²	Pasillos y andadores		
Exteriores (Pasillos)		Vialidades y accesos		
Áreas comunes	1,837 m ²	Perimetral		3,488 m ²
Salones Baños y Bodegas	2,142 m ²	Estacionamientos		
4 Baños conformados de 4 a 8 W.C. individuales		Banquetas y Andadores peatonales		
Cercado Perimetral	475 m ²	Área Pavimentada		1,170 m ²
		Cerco Perimetral		389 m ²
	9,043 m ²	5,047 m ²		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida 2			
Aeropuerto	Domicilio		
Tulum	Aeropuerto Internacional de Tulum, ubicado en Carretera Federal No 307, Km 201, Ejido de Chunyoacche, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Tulum Q.Roo, C.P. 77134		
Turno	Personal	Total	
Matutino	Lunes a Domingo 08:00 a 16:00	110	292 personas mínimas
Vespertino	Lunes a Domingo 16:00 a 00:00	110	
Nocturno	Lunes a Domingo 00:00 a 08:00	80	300 personas máximas
Áreas de Limpieza			
Terminal de Aviación General, 11,195.00 m² 1. FBO 2. CUARTO DE MAQUINAS 3. PITAR 4. ACCESO LADO TIERRA 5. ACCESO LADO AIRE 6. HANGAR DE RESCLARDO DE AERONAVES 7. SERVICIO DE RAMPA 8. ESTACIONAMIENTO GENERAL 9. ESTACIONAMIENTO PARA ESCOLTAS 10. ESTACIONAMIENTO PARA PROVEEDORES 11. ESTACIONAMIENTO DE SERVICIO DE RAMPA 12. SALON OFICIAL 13. CASETA DE CONTROL DE ACCESO 14. ESTACIONAMIENTO DE SALON OFICIAL LADO TIERRA 15. ESTACIONAMIENTO DE SALON OFICIAL LADO AIRE 16. ANDADORES (BANQUETAS) 17. VIALIDAD EXTERIOR VIALIDADES Y ACCESO A EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS 56,479.00 m² 18. ACCESO Y VIALIDADES 19. ESTACIONAMIENTO GENERAL 20. ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES 21. ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS 22. ESTACIONAMIENTO PROVEEDORES 23. ANDADORES (BANQUETAS) EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS (LLEGADAS ±0.00) 24,221.00 m² 24. APOC (LLEGADAS) 25. BHS (LLEGADAS) 26. CIRCULACION VERTICAL/HORIZONTAL 27. COMERCIO (LLEGADAS) 28. DEFENDENCIA (LLEGADAS) 29. CRIS (LLEGADAS) 30. LADO AIRE (LLEGADAS) 31. LADO TIERRA (LLEGADAS) 32. MIGRACION (LLEGADAS) 33. PASILLO DE EMPLEADOS (LLEGADAS) 34. SALA VIP (LLEGADAS) 35. SANITARIOS (LLEGADAS) 1. SERVICIOS (LLEGADAS) EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS (SALIDAS NIVEL + 5.75) 24,606.00 m²		INSTALACIONES DE CARGA 10,000.8 m² 1. AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (ANAF) 2. AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (RECINTO FISCALIZADO) 3. AREA DE CARGA Y DESCARGA CAP 8 VEHICULOS 4. PATIO DE MANOBRAS 5. ESTACIONAMIENTO DE ESPERA 6. PLANTA DE EMERGENCIA (Z) 7. CONTENEDOR DE BASURA 8. UCAI (UNIDAD CANINA DE ATENCION INTEGRAL) 9. CISTERNA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 10. ESTACIONAMIENTO PLATILLOS 11. MODULO DE SELECCION DE IMPORTACION Y EXPORTACION 12. CASETA DE CONTROL PEATONAL 13. RETORNO PARA UNIDADES PROHIBIDAS 14. ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS CAP 8 VEHICULOS 15. CASETA DE CONTROL DE ACCESO LADO TIERRA 16. CARRIL PARA ACCESO A PLATAFORMA-VIALIDAD INTERIOR 17. PATIO DE MANOBRAS PARA DOLLYS 18. CASETA DE CONTROL DE ACCESO LADO AIRE 19. ANDADORES (BANQUETAS) 20. VIALIDAD DE ACCESO INTERIOR ESTACIONAMIENTO DE TAXIS Y VEHICULOS DE ALQUILER 5,767.36 00 m² 1. CASETA DE VIGILANCIA 2. EDIFICIO ADMINISTRATIVO 3. CUARTO DE MAQUINAS, BOBACA Y CISTERNA 4. LAVADO DE AUTOS CAP 4 5. ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE ALQUILER Y RENTA DE TAXIS 6. ANDADORES (BANQUETAS) PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (P.A.A.P. A1), 3,648.00 m² 1. OFICINA ADMINISTRATIVA 2. AREA DE TRANSFORMADORES (PLANTA DE EMERGENCIA TRANSFORMADORES) 3. TANQUE DE REGULACION 4. POTABILIZADORA 5. TANQUE DE ALMACENAMIENTO 6. ESTACIONAMIENTO 7. ANDADORES (BANQUETAS) 8. VIALIDAD INTERIOR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (P.T.A.R. A1), 2,853.7 m² 52. OFICINA LABORATORIO 53. ESTACIONAMIENTO	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

		<p>36. ASPES (SALIDAS)</p> <p>37. BAHÍAS DE DOCUMENTACIÓN (SALIDAS)</p> <p>38. CAPILLA (SALIDAS)</p> <p>39. CIRCULACIÓN VERTICAL/HORIZONTAL</p> <p>40. COMERIO (SALIDAS)</p> <p>41. CONSULTORIO (SALIDAS)</p> <p>42. LADO AIRE (SALIDAS)</p> <p>43. LADO TIERRA (SALIDAS)</p> <p>44. MIGRACION (SALIDAS)</p> <p>45. OFICINAS</p> <p>46. OPERADOR (SALIDAS)</p> <p>47. PROFECO (SALIDAS)</p> <p>48. SALA VIP (SALIDAS)</p> <p>49. SANTARIOS (SALIDAS)</p> <p>50. SERVICIOS</p> <p>51. ÁREA DE LACTANCIA (SALIDAS)</p> <p>EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS (SOTANO NIVEL -5.75) 6,267.00 m²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ALMACEN BHS (SOTANO) 2. ALMACEN DE AEROPASILLO (SOTANO) 3. ALMACEN DE INSUMOS (SOTANO) 4. ALMACEN DE RESIDUOS (SOTANO) 5. ALMACEN ELECTROMECANICO (SOTANO) 6. ALMACEN GENERAL (SOTANO) 7. BHS (SOTANO) 8. BODEGA PARA TALLERES (SOTANO) 9. CENTRO DE MONITOREO (SOTANO) 10. CIRCULAR VERTICAL/HORIZONTAL 11. COCINA (SOTANO) 12. COMEDOR PARA 100 PERSONAS (SOTANO) 13. CUARTO DE BOMBAS (SOTANO) 14. CUARTO ELECTRICO (SOTANO) 15. CAFSACOMM (SOTANO) 16. CRIS (SOTANO) 17. MIGRACION (SOTANO) 18. SANITARIOS (SOTANO) 19. SUBESTACION SECUNDARIA (SOTANO) 20. TALLER DE AYUDAS VISUALES (SOTANO) 21. TALLER DE CARRINTERIA (SOTANO) 22. TALLER DE HERRERIA (SOTANO) 23. TALLER DE HIDROSANITARIO (SOTANO) 24. TALLER DE ELECTROMECANICA (SOTANO) 25. TALLER HVAC (SOTANO) 26. ZONA DE SEGURIDAD (SOTANO) <p>SUBESTACION ELECTRICA 1,444.00 m²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS <p>COMPLEJO DE AUTORIDADES, 17,770.00 m²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MÓDULO A1 (EDIFICIO D) 2. MÓDULO A2 (EDIFICIO E) 3. MÓDULO B1 (EDIFICIO C) 4. MÓDULO B2 (EDIFICIO B) 5. MÓDULO B3 (EDIFICIO A) 6. AUDITORIO 7. COMEDOR 8. DIRECCION 9. CENTRO DE DATOS 10. SERVICIO MEDICO 11. SALA DE ESPERA PALAZAS 12. CASETA DE CONTROL DE ACCESOS 13. ESTACIONAMIENTO GENERAL 14. ESTACIONAMIENTO DE DIRECCION 	<p>54. PRETRATAMIENTO</p> <p>55. SISTEMA DE ALCANTARILLADO POR VACIO</p> <p>56. CISTERNA DE EMERGENCIA</p> <p>57. TRATAMIENTO TERCARIO (TANQUES)</p> <p>58. CUARTO DE MAQUINAS</p> <p>59. TANQUE DE IGUALACION DE AGUAS AZULES</p> <p>60. CASETA DE VIGILANCIA</p> <p>61. ANDADORES (BANQUETAS)</p> <p>62. ACCESO PRINCIPAL VIALIDAD INTERIOR</p> <p>PLANTA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS E INCINERADOR (PMRSUI) 5,567.00 m²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CASETA DE ACCESO ZONA PUBLICA 2. ANDADOR BASCULA 3. CUARTO DE MAQUINAS/BOMBEO Y CISTERNA CI 4. CLORIETA 5. ALMACEN DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS 6. TALLER MECANICO 7. COMEDOR OPERADORES EXTERIORES 8. ESTACIONAMIENTO ADMINISTRATIVO 9. NUCLEO DE SERVIDO 10. NAVE DE SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS 11. ALMACEN EXTERIOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS 12. PLATAFORMA CAS LR 25,000 LTS 13. CASETA DE ACCESO ZONA RESTRINGIDA 14. INCINERADOR 15. ANDEN DE CARCA Y DESCARCA 16. ANDADORES (BANQUETAS) 17. VIALIDAD INTERIOR <p>ESTACIONAMIENTO GENERAL DE SERVICIOS, 3,985.00 m²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2. DEPOSITO DE BASURA 3. ESTACIONAMIENTO GENERAL 4. CUARTO ELECTRICO 5. ANDADORES (BANQUETAS) <p>SEGURIDAD, SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS (SSEI), 2,450.00 m²</p> <p>AGL (AIRFIELD GROUND LIGHTING), 1,148.00 m²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. AGL EDIFICIO PRINCIPAL 2. PATIO DE MANIOBRAS 3. ESTACIONAMIENTO GENERAL 4. ANDADORES (BANQUETAS) <p>MANTENIMIENTO AEROPORTUARIO, 3,203.00 m²</p> <ol style="list-style-type: none"> 24. EDIFICIO PRINCIPAL Y TALLERES 25. CUARTO ELECTRICO 26. DEPOSITO DE BASURA 27. CUARTO DE MAQUINAS 28. PATIO DE MANIOBRAS 29. ESTACIONAMIENTO EDIFICIO PRINCIPAL 30. ESTACIONAMIENTO VEHICULOS EN MANTENIMIENTO 31. ANDADORES (BANQUETAS) 32. CISTERNA 33. <p>CONTROL DE FAUNA, 1,288.98 m²</p> <ol style="list-style-type: none"> 34. EDIFICIO A 35. EDIFICIO B 36. ESPARCIAMIENTO CANINO Y DE AVES 37. DEPOSITO DE BASURA 38. CUARTO DE MAQUINAS 39. NIDHO ELECTRICO 40. PATIO DE MANIOBRAS Y VIALIDAD INTERNA 41. ESTACIONAMIENTO GENERAL
--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

		<ul style="list-style-type: none"> 15. ESTACIONAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 16. ESTACIONAMIENTO DE SERVIDOR MEDICO 17. CISTERNA 18. CASETA 19. ACOMODACIONES Y RADIOCOMUNICACION 20. CUARTO ELECTRICO 21. ANDADORES (BANQUETAS) Y PATIO DE HONOR 22. VIALIDAD EXTERIOR 23. CANCHA DEPORTIVA Y EJERCITADORES 	<ul style="list-style-type: none"> 42. ANDADORES (BANQUETAS) 43. CISTERNA <p>CSE (GROUND SUPPORT EQUIPMENT), 3,403.00 m²</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. TALLERES CSE 2. EDIFICIO ADMINISTRATIVO 3. DEPOSITO DE BASURA 4. CUARTO ELECTRICO 5. CUARTO DE MAQUINAS 6. PATIO DE MANIOBRAS 7. ESTACIONAMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO 8. ESTACIONAMIENTO GENERAL 9. ANDADORES (BANQUETAS) 10. CISTERNA <p>PARADERO (INTERCONEXION) 3,131.25 m²</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. ACCESO A PARADERO 2. BAHIAS (ASCENSO Y DESCENSO) 3. SERVICIOS SANITARIOS 4. KIOSCO DE VENTA 5. AREA DE VENTA 6. SALIDA DE PARADERO 7. ANDADORES (BANQUETAS)
		Total	188,428.29 m²
Partida 3			
Aeropuerto		Domicilio	
Palenque		Aeropuerto Internacional "Senor Pakal" de Palenque, ubicado en: Carretera Federal Catazaja-Rancho Nuevo km 24.5, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, México.	
Turno		Personal	Total
Matutino	Lunes a Domingo 07:00 a 15:00 Hs	16	19 personas mínimas
Vespertino	Lunes a Domingo 07:00 a 19:00 Hs	4	20 personas máximas
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 4,161 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		Edificio Anexo, 674 m ² (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	
SSEI, 426 m ² Interiores (Oficinas, dormitorios y pasillos) Exteriores Baños		Bodega Taller Cobertizo (BOTACO), 366 M ² (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	
Vialidades y acceso perimetral, 53,789 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales		Otros Edificios 978 m ² (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	
Plataforma, 15,700 m ² Área pavimentada Pasillos y andadores			
		Total	76,094 m²





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida 4			
Aeropuerto	Domicilio		
Chetumal	Aeropuerto Internacional de Chetumal, "Cuna del mestizaje", ubicado en: Prolongación Av. Revolución, No. 660, Col. Industrial, C.P. 77049, Municipio Quintana Roo, P. Blanco Ciudad de Chetumal, Quintana Roo		
Turno	Personal	Total	
Matutino	Lunes a Domingo 06:45 a 15:15 Hs	12	23 personas mínimas
Vespertino	Lunes a Domingo 10:00 a 18:30 Hs	12	24 personas máximas
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 4,462 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Vialidades y acceso perimetral, 23,120 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales		
Área de combustibles, 4,200 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Plataforma, 36,000 m ² Área pavimentada Pasillos y andadores		
Otros edificios, 2,465 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Baños	Otras áreas (Lado Aire y Lado Tierra) 14,086 m ² Exteriores		
Total		84,333.00 m ²	
Partida 5			
Aeropuerto	Domicilio		
Campeche	Aeropuerto Internacional de Campeche "Ing. Alberto Acuña Ongay", ubicado en: Avenida López Portillo S/N, Carretera Campeche-China, C. P. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche		
Turno	Personal	Total	
Matutino	Lunes a Domingo 05:00 a 13:00 Hs	1	22 personas mínimas
	Lunes a Domingo 06:00 a 14:00 Hs	2	
	Lunes a Domingo 07:00 a 15:00 Hs	13	
Vespertino	Lunes a Domingo 11:30 a 19:30 Hs	5	23 personas máximas
Nocturno	Lunes a Domingo 15:00 a 23:00 Hs	2	
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 3,434 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Vialidades y acceso perimetral, 42,565 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales		
Área de combustibles, 1,350 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Plataforma, 7,109 m ² Área pavimentada Pasillos y andadores		
SSEI, 346 m ² Interiores (Oficinas, dormitorios y pasillos) Exteriores Baños	Otros edificios, 1,516 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
Total		56,320.00 m ²	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida 6			
Aeropuerto	Domicilio		
Ixtepec	Carretera Juchitan-Tehuantepec, Km. 264, entronque a Base Aerea Militar No 2, Puerta Sur C.P. 70110, Cd. Ixtepec, Oax.		
Turno	Personal	Total	
Matutino	Lunes a Domingo 07:00 a 15:00 Hs	9	17 personas mínimas
Vespertino	Lunes a Domingo 11:00 a 19:00 Hs	9	18 personas máximas
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 1,557.57 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Edificio Anexo, 96 m ² (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
Vialidades y acceso perimetral, 13,500 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales	Torre de control 319 m ² (Oficina y pasillos) Exteriores Baños		
SSEI, 223 m ² Interiores (Oficinas, dormitorios y pasillos) Exteriores Baños	Bodega Taller Cobertizo (BOTACO) 165 m ² (Oficina y pasillos) Exteriores Baños		
Plataforma, 9,300 m ² Área pavimentada Pasillos y andadores	Otros edificios, 462 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
Total		25,622 m ²	
Partida 7			
Aeropuerto	Domicilio		
Ciudad Victoria	Aeropuerto Internacional General Pedro Jose Mendez, Ciudad Victoria, ubicado en: Km 18.5 de la Carretera Victoria a Soto la Marina, S/N. C. P. 87230, Ciudad Victoria, Tamaulipas		
Turno	Personal	Total	
Matutino	Lunes a Domingo 06:00 a 14:00 Hs	6 operativos 1 supervisor	11 personas mínimas
Vespertino	Lunes a Domingo 13:00 a 21:00 Hs	5 operativos	12 personas máximas
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 6,754 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Edificio Anexo 2,293 m ² (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
SSEI, 350 m ² Interiores (Oficinas, dormitorios y pasillos) Exteriores Baños	Plataforma, 2,300 m ² Área pavimentada Pasillos y andadores		
Vialidades y acceso perimetral, 14,150 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales	Otros edificios, 6,629 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
Total		32,476.00 m ²	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida 8			
Aeropuerto	Domicilio		
Nogales	Aeropuerto Internacional de Nogales, ubicado en: Km 15.5 de la Carretera Internacional de Nogales, S/N, C. P. 84000, Nogales, Sonora		
Turno	Personal	Total	
Matutino Lunes a Domingo 07:00 a 15:00 Hs	5	9 personas mínimas	
Vespertino Lunes a Domingo 09:00 a 17:00 Hs	5	10 personas máximas	
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 411 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Vialidades y acceso perimetral, 3,914 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales		
Área de combustibles, 167 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Plataforma, 712 m ² Área pavimentada Pasillos y andadores		
SSEI, 1,170 m ² Interiores (Oficinas, dormitorios y pasillos) Exteriores Baños	Otros edificios, 547 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
Estacionamiento público, 700 m ²	Estacionamiento de empleados 1,300 m ²		
Total	8,921 m²		
Partida 9			
Aeropuerto	Domicilio		
Nuevo Laredo	Aeropuerto Internacional Quetzalcoatl de Nuevo Laredo, ubicado en: Km 5, Carretera Piedras Negras S/N, C. P. 88020, Nuevo Laredo, Tamaulipas		
Turno	Personal	Total	
Matutino Lunes a Domingo 07:00 a 15:00 Hs	6	7 personas mínimas	
Vespertino Lunes a Domingo 11:30 a 19:30 Hs	2	8 personas máximas	
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 2,825 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Vialidades y acceso perimetral, 20,900 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales		
Área de combustibles, 277 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Plataforma, 20,000 m ² Área pavimentada Pasillos y andadores		
SSEI, 248 m ² Interiores (Oficinas, dormitorios y pasillos) Exteriores Baños	Otros edificios, 600 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
Total	44,850.00 m²		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida 10			
Aeropuerto	Domicilio		
Uruapan	Aeropuerto Internacional "Licenciado y General Ignacio Lopez Rayón", Uruapan, ubicado en: Av. Latinoamericana S/N, San José Obrero, C. P. 60160, Uruapan, Michoacán		
Turno	Personal	Total	
Matutino	Lunes a Domingo 07:00 a 15:00 Hs	9	14 personas mínimas
Vespertino	Lunes a Domingo 11:00 a 19:00 Hs	6	15 personas máximas
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 3,856 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Vialidades y acceso perimetral, 4,400 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales		
Área de combustibles, 852 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Plataforma, 115 m ² Área pavimentada Pasillos y andadores		
SSEI, 657 m ² Interiores (Oficinas, dormitorios y pasillos) Exteriores Baños	Otros edificios, 1,058 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
Total		10,938.00 m ²	
Partida 11			
Aeropuerto	Domicilio		
Del Norte	Aeropuerto Internacional de Apodaca, Nuevo Leon, ubicado en: Carretera México- Nuevo Laredo Km 1006 C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.		
Turno	Personal	Total	
Matutino	Lunes a Domingo 07:00 a 15:00 Hs	6	11 personas mínimas
Vespertino	Lunes a Domingo 09:00 a 17:00 Hs	6	12 personas máximas
Áreas de Limpieza			
Edificio terminal, 1,943 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños	Plazuela, 560.63 m ² Exterior (Mesas, Sillas, Bancas) Pasillos		
Estacionamiento público, 4,235.37 m ²			
Total		6,739.00 m ²	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida 12				
Aeropuerto		Domicilio		
Puebla		Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán", Puebla ubicado en Carretera Federal México-Puebla, km 91.5, C.P. 74160, Huejotzín, Puebla.		
Turno		Personal	supervisor	Total
Matutino	Lunes a Domingo 06:00 a 14:00 Hs.	17	1	34 personas mínimas
Vespertino	Lunes a Domingo 13:00 a 22:00 Hs.	15	1	
Nocturno	Lunes a Domingo 22:00 a 06:00 Hs.	1	0	35 personas máximas
Áreas de Limpieza				
Edificio terminal, 5,252 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		Vialidades y acceso perimetral, 41,375 m ² Accesos y vialidades Estacionamientos Banquetas y andadores peatonales		
Área de combustibles, 348 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		Combustibles 348 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
		Otros edificios, 360 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) Exteriores Baños		
Total		47,586.00 m ²		
Partida 13				
Aeropuerto		Domicilio		
Tamuín		Aeropuerto Nacional de Tamuín, ubicado en: Carretera Estación Palma, Km 5, Luis Donaldo Colosio, C. P. 79200, Tamuín, San Luis Potosí. Ubicado en: Carretera Estación Palma, Km 5, Luis Donaldo Colosio, C. P. 79200, Tamuín, San Luis Potosí.		
Turno		Personal	Total	
Matutino	Lunes a Domingo 07:00 a 15:00 Hs.	8	15 personas mínimas	
Vespertino	Lunes a Domingo 10:00 a 18:00 Hs.	8	16 personas máximas	
Áreas de Limpieza				
Edificio terminal, 369.16 m ² Interiores (Oficinas y pasillos) 3 oficinas 1 sala de última espera con 2 sanitarios 2 complejos de sanitarios, con 2 baños cada uno y un tocador para uso de personal y pasajeros ubicados antes del punto de inspección (lado tierra) 4 pasillos 2 espacios de locales comerciales 1 área de CCTV		SSEI, 240.85 m ² 1 cuarto que te comprende el área de gimnasio y oficina 2 sanitarios 1 cobertizo		
Exteriores: 2 oficinas 4 pasillos 1 espacio de consultorio de enfermería y SITE		Alojamiento, 172.18 m ² Baños 2 Almacén de limpieza 48.55 m ² Cuarto de planta de emergencia 67.74 m ² BOTACO 227.81 m ² (Complejo de construcción a base de lámina que contempla las áreas de Bodega-Taller-Cobertizo.) Comedor de personal 111.25 m ² 1 área de comedor 1 espacio para cocina 1 espacio para despacho de alimentos Baños 2		
Edificio de administración (Oficina), 33.86 m ² 2 espacios de oficina 1 sanitario en la oficina de administración				
Total		1,271.40 m ²		

[Handwritten signature]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Estación de Combustible		Partida 14		Domicilio	
AIFA		Circuito Exterior Mexiquense km 33, Santa Lucia, Municipio de Zumpango, C.P. 55640, Edo Mex			
Turno	Horario	Personal	Total		
Matutino	Lunes a Sábado 08:00 a 16:00 hrs	11 personas	5 personas mínimo 11 personas máximo		
Áreas de Limpieza					
Edificio Principal	811.45 m ²	Edificio Anexo	294.23 m ²		
Oficinas Admon. estación NLU	149.40 m ²	Baños	31.33 m ²		
Pasillos	372.96 m ²	Laboratorio	99.80 m ²		
Sanitario Admón. NLU	6.00 m ²	Almacén	121.10 m ²		
Sanitario Mujeres	30.99 m ²	Monitoreo	14.00 m ²		
Sanitario Hombres	30.99 m ²	Enfermería	16.00 m ²		
Cuarto de limpieza	10.80 m ²	Accesos	12.00 m ²		
Archivo	13.50 m ²				
Lobby	39.60 m ²				
Site	17.28 m ²				
Comedor	80.64 m ²				
Sala de Juntas	34.56 m ²				
Vestidores hombres	14.40 m ²				
Vestidores mujeres	10.33 m ²				
Total			1105.68 m ²		
Estación de Combustible		Partida 15		Domicilio	
Tulum		Aeropuerto Int. Felipe Carrillo Puerto, Carr. Federal Tulum-Chetumal Km. 137.5, municipio de Chunyaxé, Quintana Roo C.P. 77200			
Turno	Horario	Personal	Total		
Matutino	Lunes a Sábado 08:00 a 16:00 hrs	8 personas	5 personas mínimo 8 personas máximo		
Áreas de Limpieza					
Edificio principal	950.00 m ²	Baños exteriores	11.02 m ²		
Edificio Admon.	364.15 m ²	Planta de Emergencia	112.32 m ²		
Enfermería	125.44 m ²	Control y monitoreo	151.82 m ²		
Laboratorio	185.25 m ²				
Total			950 m ²		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida 16			
Estación de Combustible		Domicilio	
Cd Victoria		Aeropuerto Internacional "Pedro Jose Mendez" Carretera Soto la Marina km 18.5, C.P. 87233, Guémez, Tamaulipas, México	
Turno	Horario	Personal	Total
Matutino	Lunes a Sábado 08.00 a 16.00 hrs	2 personas	1 personas mínimo 2 personas máximo
Áreas de Limpieza			
Oficinas Principales	84.00 m ²	Baños m ²	16.00
Oficinas	16.00 m ²	Pasillos y andadores m ²	20.00
Interiores	32.00 m ²		
Total			84.00 m²
Partida 17			
Estación de Combustible		Domicilio	
AIFA Perimetral		Carretera Federal Mexico-Pachuca S/N Interior del Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Base Aérea Militar, Zumpango, México C.P. 55640, México	
Turno	Horario	Personal	Total
Matutino	Lunes a Domingo 08.00 a 16.00 hrs	3 personas	1 personas mínimo
Vespertino	Lunes a Domingo 16.00 a 24.00 hrs		3 personas máximo
Nocturno	Lunes a Domingo 24.00 a 8.00 am		
Áreas de Limpieza			
Oficinas Principales	163.32 m ²	Cuarto electrico 9.00 m ²	
Administración	57.16 m ²	Cuarto de residuos peligrosos m ²	3.00
Baño	4.00 m ²	Bodegas m ²	15.00
Cuarto de supervisores	10.66 m ²	Sanitarios mujeres m ²	17.98
Cuarto de maquinas	9.00 m ²	Sanitarios hombres m ²	17.98
Cuarto de maquinas	9.00 m ²	Sanitarios empleados m ²	16.54
Cuarto sucio	3.00 m ²		
Total			163.32 m²



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Estación de Combustible		Partida 18		Domicilio	
AIFA Glorieta		Circuito Exterior Mexiquense km 33, Santa Lucia, Municipio de Zumpango, C.P. 55640, Edo Méx.			
Turno	Horario	Personal	Total		
Matutino	Lunes a Domingo 08:00 a 16:00 hrs.	3 personas	1 personas mínimo		
Vespertino	Lunes a Domingo 16:00 a 24:00 hrs.				
Nocturno	Lunes a Domingo 24:00 a 8:00 am		3 personas máximo		
Áreas de Limpieza					
Oficinas Principales		12517 m ²	Sanitarios hombres	3276 m ²	
Oficina administrativa		2261 m ²	Sanitarios capacidades diferentes	320 m ²	
Oficina supervisores		1224 m ²	Sanitarios empleados	2160 m ²	
Sanitarios mujeres		3276 m ²			
Total			12520 m²		
Estación de Combustible		Partida 19		Domicilio	
AIFA Lado Aire		Circuito Exterior Mexiquense km 33, Santa Lucia, Municipio de Zumpango, C.P. 55640, Edo Méx.			
Turno	Horario	Personal	Total		
Matutino	Lunes a Sábado 08:00 a 16:00 hrs.	2 personas	1 personas mínimo		
			2 personas máximo		
Áreas de Limpieza					
Oficinas Principales		8750 m ²	Baños hombres	125 m ²	
Oficina		625 m ²	Planta de emergencia	2500 m ²	
Comedor		625 m ²	Cuarto de servicio y	2500 m ²	
Baños mujeres		125 m ²	Cuarto eléctrico		
Total			8750 m²		
Estación de Combustible		Partida 20		Domicilio	
Tulum Lado Tierra		Aeropuerto Internacional "Felipe Carrillo Puerto" de Tulum, ubicado en: Carretera Federal # 184 Felipe Carrillo Puerto - Tulum, Tramo Chumpon - Miyil Sn. Cp. 77130, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo			
Turno	Horario	Personal	Total		
Matutino	Lunes a Domingo 08:00 a 16:00 hrs.	3 personas	1 personas mínimo		
Vespertino	Lunes a Domingo 16:00 a 24:00 hrs.		3 personas máximo		
Áreas de Limpieza					
Oficinas Principales		26608 m ²	Subestacion electrica	5112 m ²	
Oficinas		4579 m ²	Deposito de basura	877 m ²	
Baños		400 m ²	Cuarto de maquinas	601 m ²	
SITE		1200 m ²	Cuarto eléctrico	1001 m ²	
Archivo		700 m ²	Sanitario mujeres	2568 m ²	
Oficina de supervisores		1041 m ²	Sanitario hombres	2420 m ²	
Cuarto de servicio		1052 m ²	Sanitario empleados	2275 m ²	
Bodega		865 m ²			
Almacén		1917 m ²			
Total			26608 m²		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida 21			
Estación de Combustible		Domicilio	
Tulum Lado Aire		Estacion de Servicio "Lado Aire" Carretera Federal 307 Km. 201 Ejido Chumaxche, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, C.P. 77134	
Turno	Horario	Personal	Total
Matutino	Lunes a Sabado 08 00 a 16 00 hrs.	2 personas	1 personas minimo
			2 personas maximo
Áreas de Limpieza			
Oficinas Principales m ²	87.50	Vestidores mujeres	4.76 m ²
Recepción	19.33 m ²	Sanitario hombres	6.56 m ²
Gerencia	19.48 m ²	Sanitario mujeres	5.30 m ²
SITE	3.83 m ²	Cuarto de sucios	9.32 m ²
Archivo m ²	10.04	Cuarto de aseo	7.92 m ²
Oficina de supervisores m ²	10.46	Cuarto residuos peligrosos	8.94 m ²
Cuarto de monitoreo m ²	6.32	Cuarto de máquinas	19.91 m ²
Sanitario m ²	3.60 m ²	Cuarto eléctrico	18.00 m ²
Cocineta	4.49 m ²	Bodega de aceites	9.13 m ²
Vestidores hombres m ²	4.76		
Total			87.50 m²
Partida 22			
Oficina		Domicilio	
Edificio corporativo S.G.S.T.A.C. Planta baja		Carretera Federal 307 KM 201 Felipe Carrillo Puerto-Tulum, Ejido Chumaxche, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, C.P. 77134	
Turno	Horario	Personal	Total
Matutino	Lunes a Viernes 08 00 a 15 00 hrs.	9	4 personas minimo
			9 personas maximo
Áreas de Limpieza			Area m2
1. Área de Consultorio Med., Unidad de trans. R.H., Archivo Gral. y pasillo			336 m ²
2. Cafeteria			192 m ²
3. Auditorio, Sala de ponentes, archivo			240 m ²
4. Gerencia de mercadotecnia			192 m ²
5. Sala de juntas y pasillo			192 m ²
6. Depto. Evaluación hotelera, Dir. administración hotelera, Dir. Parques, Sala de espera y pasillo			336 m ²
7. Sala de academias, sanitarios, enlaces de parques y pasillo			336 m ²
8. Escaleras y Recepción			224 m ²
Total			2,040 m²
Edificio corporativo S.G.S.T.A.C. Planta alta			
Áreas de Limpieza			Area m2
9. Área de enlaces y pasillo			336 m ²
10. Gerencia de ventas, Subgerencia de SVS Y atención a clientes, Subgerencia de vinculación y oferta turística, Subgerencia de operaciones turísticas, sala de videoconferencia y pasillo			192 m ²
11. Área común y pasillo			96 m ²
12. Sanitarios hombres y mujeres, Familiar y pasillo			96 m ²
13. Sala de usos múltiples, Archivo, Site 4 y pasillo			96 m ²
14. Sanitarios hombres y mujeres, Familiar, pasillo y bodega			96 m ²
15. Subgerencia de análisis estadístico, Subgerencia de inv. Territorial, Subgerencia de mercados, Depto. De análisis estadístico, modelado de datos, estadística estructural y Comp. Reg. Económica, Gerencia de inteligencia de mercados, enlaces, Sala de estar, Dir. de servicios comerciales, Baño, Sala de espera, Alojamiento, bodega y pasillo			336 m ²
16. Archivo, Subgerencia de barra de regulación de negocios, Subgerencia de regulación de análisis de calidad, Gerencia de Administración y gestión de calidad, Enlaces, Depto. De evaluación de calidad, Análisis de calidad, Revisión de contratos, control administrativo, Gerencia de admón. Y gestión de calidad y pasillo			240 m ²
17. Alojamiento, baño, sala de estar, Subdir. Gral. eléctrico y pasillo			96 m ²
18. Comedor, cocina, Sala de juntas, Recepción, Sala de espera, Papelería, Sala de estar, Organ interno de control y pasillo			240 m ²
19. Escaleras y Recepción			224 m ²
Total			2,048.00 m²



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>2.2 La prestación del servicio previsto en cada contrato específico abierto se sujetará a los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las ofertas que presente "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por cada "Unidad de Negocio del GAFSACOMM", conforme a lo señalado en la presente Anexo Técnico. Este costo también deberá considerar los insumos, químicos para la limpieza, químicos para la desinfección, materiales de consumo permanente, herramientas, uniforme, maquinaria, equipo y demás aspectos necesarios para cumplir con el objetivo del servicio integral de limpieza. b. Para determinar el tipo de materiales, insumos de limpieza, productos químicos para la limpieza, productos químicos para la desinfección, cantidades, maquinaria, equipo, y todo aquello que se requiera para la prestación del servicio integral de limpieza en cada una de las Unidades de Negocio del GAFSACOMM, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán realizar una visita a las instalaciones, previa coordinación y antes de presentar sus propuestas y estén en condiciones de prestar el servicio conforme a los requerimientos del GAFSACOMM. En el supuesto que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" decidan no realizar la visita previa a la presentación de sus propuestas para realizar el levantamiento del requerimiento, no los exime de la prestación del servicio conforme a las necesidades de cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM. c. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán de prestar el Servicio Integral de Limpieza de acuerdo con las características de cada una de "Las unidades de Negocio del GAFSACOMM". d. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán tramitar los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del servicio a que se refieren en el presente anexo técnico y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del Servicio integral de limpieza. Así mismo, deberán considerar que para el ingreso a los Aeropuertos requieren de la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria [TIA] y que deben cubrir el pago por su expedición, considerando lo siguiente:
--	--	--	--





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

AEROPUERTO	TIA	Precio	IVA	Total
PALENQUE	Sin Chip	\$118.96	\$19.04	\$138.01
TULUM	Sin Chip	\$269.00	\$43.04	\$312.04
CHETUMAL	Sin Chip	\$210.00	\$33.60	\$243.60
CAMPECHE	Sin Chip	\$162.00	\$25.92	\$187.92
IXTEPEC	Sin Chip	\$220.00	\$35.20	\$255.20
CD. VICTORIA	Sin Chip	\$100.00	\$16.00	\$116.00
NOGALES	Con Chip	\$200.00	\$32.00	\$232.00
	Sin Chip	\$100.00	\$16.00	\$116.00
NUEVO LAREDO	Con Chip	\$220.00	\$35.20	\$255.20
	Sin Chip	\$100.00	\$16.00	\$116.00
URUAPAN	Con Chip	\$220.00	\$35.20	\$255.20
	Sin Chip	\$130.43	\$20.87	\$151.30
DEL NORTE	Sin Chip	\$350.00	\$56.00	\$406.00
PUEBLA	Sin Chip	\$300.00	\$48.00	\$348.00
TAMUÍN	Con Chip	\$258.00	\$41.28	\$299.28
	Sin Chip	\$258.00	\$41.28	\$299.28

- e. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán contar con los recursos financieros, humanos y técnicos suficientes que les permita cumplir con la prestación del servicio de manera completa y correcta conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- f. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados prestarán el Servicio Integral de Limpieza en los días y horarios que en el presente en este Anexo Técnico y se indica, con las frecuencias de limpieza establecidas por el GAFSACOMM; suministrando los insumos, materiales, químicos y demás requeridos, con la oportunidad requerida y de manera suficiente. [Apéndice 1]

3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL.

1. Para la prestación del servicio es necesario contar con el personal con las siguientes características y condiciones:
 - a) Sexo: Masculino y/o Femenino, de forma indistinto.
 - b) Nivel mínimo de estudios: **primaria preferentemente terminada.**
2. En caso necesario, "LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar todas las facilidades de información y disponibilidad de personal, para que "Las Unidades de negocio del GAFSACOMM", entrevisten a los elementos y verifiquen la información personal, antes o después de iniciar a laborar o ser asignados a las instalaciones, adicionalmente deberá presentar la siguiente documentación:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>a) Documento que acredite examen médico, emitido por alguna institución de salud pública privada o persona facultada para su emisión.</p> <p>b) Acreditar ausencia de antecedentes penales.</p> <p>c) Carta de recomendación.</p> <p>d) Comprobantes de domicilio actualizados.</p> <p>3. Portar a la vista la identificación otorgada por la empresa, con fotografía, dirección, número de seguridad social, nombre y teléfono de contacto en caso de emergencia, nombre y firma del trabajador.</p> <p>4. Portar uniforme con logotipo y el nombre de la empresa que representa.</p> <p>5. Los elementos deberán contar con experiencia que los califique para el trabajo solicitado, lo cual deberá ser acreditado por los POSIBLES PROVEEDORES.</p> <p>6. EL POSIBLE PROVEEDOR que resulte adjudicado deberán mantener un sistema de asignación de elementos eficiente para prevenir y controlar el ausentismo, así como, asegurar una fuerza de trabajo estable.</p> <p>7. LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados se obligan a mantener permanentemente para la realización del servicio, la plantilla completa de personal requerida para la prestación del Servicio Integral de Limpieza en "Las Unidades de Negocio del GAFSACOMM".</p> <p>4. BUENAS PRACTICAS DE LIMPIEZA. Con base en lo establecido en el presente Anexo Técnico, el personal de la o las empresas que resulten adjudicadas, antes del inicio de sus labores, al término de cualquier procedimiento, deberán tener limpios los útiles que utilizarán para realizar la limpieza, lo que dé certidumbre en la limpieza y desinfección. Así mismo, deberán lavarse las manos siguiendo el procedimiento de los 6 pasos de lavado de manos descrito por la OMS/SSA.</p> <p>5. OBLIGACIONES DEL PERSONAL. Todo el personal que sea contratado por LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá cumplir de manera estricta con las siguientes obligaciones, lo cual deberá de ser supervisado por los citados PROVEEDORES.</p>
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<ul style="list-style-type: none"> a. Queda estrictamente prohibido al personal de limpieza tomar alimentos o guardar pertenencias en áreas críticas o sépticas. b. El personal de limpieza no deberá de portar sus pertenencias durante el desempeño del servicio a realizar. c. El coordinador, supervisor o persona encargada de supervisar el servicio no deberá permitir la ausencia de personal en áreas críticas y semi críticas, para lo cual deberán establecer las estrategias, cronogramas y cualquier acción necesaria para garantizar la realización del servicio en tiempo y forma; en el sentido que durante los cambios de turnos o alimentación del personal deberá prever que haya personal realizando actividades de limpieza. d. Llevar a cabo las instrucciones recibidas, con exactitud y sin demora. e. Evitar realizar cualquier actividad ajena al servicio del objeto de la presente Anexo Técnico. f. Seguir al pie de la letra el plan de trabajo. g. Facilidad de adaptación a las nuevas tecnologías de limpieza. h. Responsabilidad y capacidad de seguir un método de trabajo. i. Mantener siempre una actitud discreta durante la prestación del servicio. j. Preservar el principio de la organización. k. Priorizar el trabajo en equipo. l. Mantenerse permanentemente capacitado en la realización a las actividades que desempeñe. <p>6. CONDICIONES SOCIALES Y LABORALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al recurso humano para la prestación del servicio: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar al personal con respeto y dignidad. 2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento de cualquier tipo. 3. En general cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones de índole laboral. 4. Manifiestar el cumplimiento de las obligaciones laborales, respecto a la puntualidad, a través de una lista de asistencia diaria.
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>b. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen, étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Retener los pagos de salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de nómina, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. <p>7. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados garantizará la prestación del servicio, de acuerdo con los siguientes términos.</p> <p>A. CALIDAD EN EL SERVICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Será responsabilidad del POSIBLE PROVEEDOR que resulte adjudicado, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el Contrato Marco, el contrato específico abierto y los estándares de calidad nacionales relacionados con el objeto de la Anexo Técnico. b. Durante la prestación del servicio, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren dentro de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM". c. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo su integridad, la de los usuarios, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o instalaciones susceptibles de la prestación del servicio. d. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc. La experiencia deberá ser acreditada por EL POSIBLE PROVEEDOR que resulte adjudicado, conforme a lo indicado en el presente Anexo Técnico.
--	--	--	--





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>e. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados quedan obligados al término de la vigencia del contrato respectivo, a coordinar y realizar las gestiones conducentes para la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el GAFSACOMM contar de manera ininterrumpida con el servicio y sin costo adicional.</p> <p>B. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>a. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del servicio conforme a lo establecido por el GAFSACOMM.</p> <p>b. En caso de inasistencia de un elemento. EL POSIBLE PROVEEDOR que resulte adjudicado deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida.</p> <p>c. En caso de que EL POSIBLE PROVEEDOR que resulte adjudicado no cumplan con las rutinas de trabajo en el servicio de limpieza, se harán acreedores a la pena convencional o deducción que se indique en el instrumento contractual.</p> <p>C. INTEGRACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO [DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA]:</p> <p>a. GERENTE DE OPERACIONES</p> <p>1. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán designar al Gerente a cargo conforme a lo establecido en la "relación del personal requerido" con el objeto de establecer comunicación directa con el personal asignado por el GAFSACOMM, a efecto de verificar que todos los trabajos solicitados se ejecuten en tiempo y forma.</p> <p>2. Realice la entrega total de documentación que solicite el GAFSACOMM tales como: bitácoras de trabajo, listas de asistencia, metodología, programa de trabajo y organigrama [administrativo y operativo] que permita garantizar la prestación del servicio.</p>
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>b. COORDINADOR DEL SERVICIO. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán designar a los coordinadores requeridos por cada una de las unidades de negocio del GAFSACOMM", se considerará que cada coordinador deberá tener bajo su vigilancia y/ cargo un grupo máximo de 40 elementos incluyendo supervisores, salvo aquellos casos en los que el GAFSACOMM expresamente determine la cantidad de coordinadores y elementos para desempeñar alguna actividad.</p> <p>c. SUPERVISOR DEL SERVICIO.</p> <p>1. Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La distribución de los operarios en las áreas del inmueble. ❖ El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas. ❖ El cumplimiento del programa de trabajo y metodología del trabajo. ❖ La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por cada una de las unidades de negocio del GAFSACOMM". ❖ Que se cumpla con los turnos requeridos por cada una de las unidades de negocio del GAFSACOMM". ❖ La realización de las actividades propias del servicio. ❖ Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo. ❖ Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble. ❖ El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble. ❖ La asistencia diaria y puntual de los operarios. ❖ Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado. ❖ Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del servicio para cada una de las unidades de negocio del GAFSACOMM". <p>2. Realizar un recorrido por todos los centros de trabajo para verificar el estado que estén abastecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despachadores de jabón líquido • Despachadores de toalla en rollo. • Despachadores de toalla inter-doblada. • Despachadores de papel higiénico • Contenedores de basura, retiro de basura tantas veces al día ser necesario, mínimo tres veces por día. <p>3. Atender de manera inmediata cualquier asunto de carácter urgente relacionado con la prestación del servicio, para lo cual se notificará mediante llamada telefónica o correo electrónico por parte de los administradores adjuntos y/o representantes del GAFSACOMM.</p> <p>d. OPERARIOS.</p> <p>1. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán proporcionar el número de operarios requeridos con base en la "Relación de personal requerido" por cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM".</p> <p>2. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido por el GAFSACOOM, deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por el proveedor que resulte adjudicado, debiendo verificar su buen estado y presentación para la prestación del servicio.</p> <p>3. Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.</p> <p>El administrador de contrato y adjuntos podrán solicitar la sustitución de personal de acuerdo a las condiciones y necesidades de trabajo.</p> <p>4. Los operarios deberán de llegar en tiempo y forma a cumplir su horario laboral de otra forma se hará acreedor a una pena deductiva.</p>
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

		<p>8. DEL PERSONAL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p> <p>a. PLANTILLA DE TRABAJO: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán contar con al menos la siguiente plantilla de acuerdo con la necesidad de cada Unidad de Negocio como se solicita en esta Anexo Técnico y tomará como base la siguiente información para la presentación de su propuesta económica.</p> <table border="1" data-bbox="668 745 1273 940"> <tr> <th>Puesto</th> </tr> <tr> <td>Gerente de operaciones</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de servicios</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> </tr> <tr> <td>Operarios (limpieza en General)</td> </tr> </table> <p>b. DÍAS EN LOS QUE SE REQUIERE SE PRESTE EL SERVICIO: Los indicados para cada Unidad de Negocio, en los horarios requeridos.</p> <p>c. PROPUESTA DE TRABAJO. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán tomar en consideración las rutinas de trabajo de acuerdo con las edificaciones mencionadas en el numeral 2 inciso b), de este Anexo Técnico. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de las áreas del "Las Unidades de Negocio del GAFSACOMM", su metodología, programa de trabajo y organigrama [administrativo y operativo] que permita garantizar la prestación del SERVICIO. Los metros cuadrados para limpiar únicamente son asentados como referencia, pudiéndose incrementar o reducir en base a las necesidades de cada unidad de negocio del GAFSACOMM. En cada área anterior, deben considerar frecuencias de limpieza diarias para:</p> <p>a. Pasillos, pisos, Baños, Elevadores, Escaleras, Oficinas, Cuarto de cableado, Almacén, Recepción, Sala de Juntas, Habitaciones, Accesos, Laboratorios, Puentes de conexión y aero-pasillos A y B., Salas de espera, Patios, Estacionamientos, Azoteas, áreas comunes, sillas, sillones, escritorios, carpetas, charolas, accesorios de escritorio, equipos electrónicos, ventiladores, enfriadores de</p>	Puesto	Gerente de operaciones	Coordinador de servicios	Supervisor	Operarios (limpieza en General)
Puesto							
Gerente de operaciones							
Coordinador de servicios							
Supervisor							
Operarios (limpieza en General)							



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

aire, extintores, retiro de goma de mascar, despachadores de agua, persianas, hornos de microondas, sillas, mesas, refrigeradores, domos, parasoles, cubiertas de comedor, letreros informativos, cancelería, pasamanos, chapas, puertas, macetas, macetones.

“Aunado con las frecuencias abajo mencionadas”.

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
Pisos				
1	Piso de Madera [Duela y Parket]	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	3 veces al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta [Barro, Cerámica, Vinilica, Otros], Mármol.	Barrido	Diario	Las veces que sean necesarias
		Trapeado	Diario	Las veces que sean necesarias
		Pulido	Mensual	1 vez cada 15 días
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	Las veces que sean necesarias
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez cada 15 días
7	Elevadores	Sacudido	Diario	Las veces que sean necesarias
		Limpieza	Diario	Las veces que sean necesarias
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Pulido	Mensual	1 vez al mes
		Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	Las veces que sean necesarias
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño, manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Áreas				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado [metal]	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado [madera]	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electronicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire [Rejillas]	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar [muebles]	Retiro y Limpieza	Semanal	3 veces a la semana
18	Despachadores de Agua [solo parte externa]	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros [pupitres, butacas]	Limpieza	Diario	1 vez al día



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Cocina			
21	Cubiertas del Comedor	Limpieza	Diario 1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas, sillas, mesas	Limpieza	Diario 1 vez al día
Vidrios y Cancelería			
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal 1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral 1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral 1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zócalos, Puertas	Limpieza	Diario 1 vez al día
		Lavado	Quincenal 1 vez a la quincena
Muros			
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual 1 vez al mes
28	Lambrrn	Limpieza	Diario 1 vez al día
		Encerado	Trimestral 1 vez al trimestre

9. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” que resulten adjudicados instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio.

Dentro de los inmuebles de cada Unidad de Negocio del “GAFSACOMM”, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de estos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables. Si el personal incurriere en una falta de disciplina o respeto, se podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

A. SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

1. Uso de celular y música a un volumen alto, que distraigan sus actividades.
2. Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
3. Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el SERVICIO.
4. Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
5. Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
6. Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del GAFSACOMM.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>7. Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.</p> <p>8. Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de las unidades de negocio del GAFSACOMM.</p> <p>9. Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.</p> <p>10. Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.</p> <p>10. RESPONSABILIDAD LABORAL.</p> <p>a. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del Servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al "GAFSACOMM", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, EL POSIBLE PROVEEDOR que resulte adjudicado se comprometen a liberar al "GAFSACOMM", de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.</p> <p>b. Asimismo, EL POSIBLE PROVEEDOR que resulte adjudicado asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.</p> <p>11. ENTREGA DE SERVICIO.</p> <p>a. El servicio se realizará en cada una de las direcciones abajo mencionadas en esta Anexo Técnico.</p> <p>b. La entrega del servicio será en su totalidad en cada unidad de negocio referente a los mínimos.</p> <p>12. TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>Las maniobras de carga y descarga de los insumos y maquinaria necesarios para la prestación del servicio, estarán a cargo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados y presentarán dentro de su oferta por cada una de "Las Unidades de Negocio del GAFSACOMM", su metodología, programa de trabajo y organigrama</p>
--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>[administrativo y operativo] que permita garantizar la prestación del SERVICIO.</p> <p>I. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS SANITARIOS.</p> <p>“LOS POSIBLES PROVEEDORES” que resulten adjudicados presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de las áreas del “Las Unidades de Negocio del GAFSACOMM”, su metodología, programa de trabajo y organigrama [administrativo y operativo] que permita garantizar la prestación del SERVICIO.</p> <p>La cual deberá considerar el suministro de insumos, instalar y mantener los despachadores, para el servicio de limpieza en buen estado y correcto funcionamiento, otorgando el mantenimiento necesario para su adecuado uso y dispensación de los insumos de limpieza correspondientes, reemplazándolos por desgaste o descompostura, la instalación, mantenimiento y reposición, que no generará costo extra para el GAFSACOMM, para determinar el tipo de insumos y las cantidades requeridas en cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM, se recomienda a los posibles proveedores acudir a las instalaciones de cada Unidad de Negocio y realizar el levantamiento de necesidades ya que de acuerdo a lo establecido en el contrato integral de limpieza, los posibles proveedores deben considerar que el precio prevaleciente para el presente servicio comprende recursos humanos, maquinarias, consumibles en las cantidades suficientes e insumos.</p> <p>“LOS POSIBLES PROVEEDORES” que resulten adjudicados deberán tomar en cuenta la cantidad de papel higiénico que en cada Unidad de Negocio se requiera para cumplir con el insumo mencionado en todo momento. Debiendo surtir lo adecuado, necesario y suficiente, para cubrir las necesidades del personal de cada Unidad de Negocio.</p> <p>*Son propiedad del GAFSACOMM los despachadores que se encuentren instalados al inicio del contrato correspondiente, y considerar también los suministrados por “LOS POSIBLES PROVEEDORES” que resulten adjudicados durante la vigencia del contrato que derive del procedimiento.</p>
--	--	--	---





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

En caso de no realizar el suministro, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados se harán acreedores a una pena [Convencional o deductiva], según corresponda.

II. INSUMOS, MATERIALES, PRODUCTOS QUIMICOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

- a. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados presentarán dentro de su oferta, la **relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del servicio, la cual deberá ser validada por el personal Administrador Adjunto, designado por cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM**, y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", de este Anexo Técnico del contrato marco del servicio de limpieza.
- b. El equipo y herramientas que requiera el posible proveedor para la prestación del servicio deberá de ingresar a cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM con la autorización correspondiente, respaldado con la evidencia fotográfica. Mismo documento se deberá presentar para el retiro de maquinaria al término de la vigencia del contrato.
- c. El listado de equipos y herramientas presentados deberán estar a **disposición permanente** durante la prestación del servicio en cada unidad d negocios, durante la vigencia del contrato y serán como mínimo los siguientes:
- d. Los Proveedores que resulten adjudicados deberán realizar el suministro de insumos en las cantidades y características solicitadas por cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM, para el efecto en el cuadro abajo mencionado, se describen las características que deberán cumplir algunos de los insumos, siendo enunciativos, más no limitativos.
- e. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán tomar en cuenta el **abastecimiento constante y completo para cada Unidad de Negocio de acuerdo con sus necesidades, de no ser así, se harán acreedores a una pena [convencional o deductiva] en caso de faltar el insumo.**

Listado de equipo de herramientas Cantidad mínima de equipo que requiere cada Unidad de Negocio mencionada en el



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>Apéndice I Insumos, materiales, consumibles, herramienta y maquinaria requeridos en el Contrato Marco y en cada Aeropuerto y Unidad de. Negocio del GAFSACOMM.</p> <p>f. LISTA DE INSUMOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [atendiendo a las necesidades de cada Unidad de Negocio].</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Pastilla desinfectante y aromatizante para WC, varios aromas, b. Aromatizante para WC varios aromas, c. Papel higiénico jumbo, color blanco, rollo de hojas dobles y resistentes de tamaño adecuado para los dispensadores de papel. d. Papel toalla para manos, hoja resistente, color blanco, e. Jabón espuma para manos o jabón líquido para manos, biodegradable, olor a frutas, f. Tapete desinfectante, aromatizante y anti salpicaduras, para mingitorio, varios aromas, g. Lustrador para muebles en aerosol, h. Cera líquida para pisos de madera, i. Aceite rojo para madera, j. Aceite para mop, k. Limpiador líquido para pisos laminados, l. Limpiador líquido para multiusos, aromatizante, desengrasante, varios, aromas, biodegradable, m. Pasta para pulir pisos de mármol, mosaico, loseta vinilica, ceramica, n. Shampoo para alfombras, o. Sarricida liquido p. Cloro al 100%, q. Limpiador para sanitarios en polvo, r. Líquido destapa caños, s. Piedra pómez t. Líquido limpia vidrios. <p>g. LISTA DE MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [atendiendo a las necesidades de cada Unidad de Negocio].</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Guantes de hule, b. Mop,
--	--	--	--





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<ul style="list-style-type: none"> c. Repuesto para mop, d. Funda para mop, e. Escoba, f. Recogedor, g. Mechudo, h. Jalador para piso, i. Jerga, j. Cubeta de plástico, k. Franela de algodón, l. Cepillo para WC forma de trompo, m. Fibra abrasiva, n. Bomba para WC, o. Cepillo para lavar vidrios, p. Jalador para vidrios, q. Cepillo de plástico tipo plancha, r. Bolsa de plástico grande color verde, s. Bolsa de plástico grande color azul, t. Bolsa de plástico grande color gris, u. Recolector de basura con ruedas, v. Atomizador de plástico de uso rudo. <p>El o los posibles proveedores, deberán entregar el insumo de manera mensual dentro de los primeros 10 días del mes y entregarlo al administrador adjunto en cada unidad de negocio, haciendo entrega de una copia de la lista entregada. [En tiempo y forma]</p> <ul style="list-style-type: none"> h. LISTA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [atendiendo a las necesidades de cada Unidad de Negocio]. <ul style="list-style-type: none"> a. Barredora Master b. Lavadora de piso c. Barredora hombre a bordo d. Lavadora de cristales e. Tanque de gas f. Hidro lavadora de alta presión g. Lavadora de muebles h. Pulidora Industrial i. Plataforma articulada tipo Gennie para Serv. En altura de mínimo 3.5 mts.
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>j. Escalera k. Recolectora de basura con ruedas l. Extensión eléctrica m. Aspiradora n. Cuña con mango</p> <p>De acuerdo en lo establecido en el Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza, los posibles proveedores deberán contemplar que el precio prevaleciente para la prestación del servicio incluye el capital humano, equipo, herramientas, materiales, insumos y productos químicos suficientes, en la cantidad y frecuencia que se requiere, por lo que se recomienda asista a las visitas de instalaciones de cada una de las unidades de negocio a fin de que verifique las cantidades en función del tamaño del inmuebles, el número de personal usuario, clientes y colaboradores, y las instalaciones.</p> <p>Al inicio del contrato respectivo y posteriormente los últimos tres días de cada mes se llevará a cabo una revisión física de los insumos por el Administrador Adjunto, notificando a la Gerencia de Servicios Generales a cargo de Recursos Materiales, en caso de no realizar el suministro completo correctamente "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados se harán acreedores a la pena convencional o deductiva correspondiente, por parte del administrador adjunto d cada unidad de negocios.</p> <p>III. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>La instalación de la maquinaria, equipo, herramienta e inclusive insumos, productos químicos o materiales que se requieran para la prestación del servicio integral de limpieza, será a cargo del licitante que resulte adjudicado, deslindando al GAFSACOMM y a sus unidades de negocio por cualquier situación que se presente con este motivo y siendo únicamente el licitante que resulte adjudicado, responsable por la instalación y uso de la maquinaria, equipo, herramienta e inclusive insumos, productos químicos o materiales que se requieran para la prestación del servicio integral de limpieza.</p> <p><u>ACTIVIDADES.</u></p> <p>Para la prestación del servicio integral de limpieza, independientemente de la metodología de trabajo, el o los proveedores que resulten adjudicados deberá llevar a cabo como</p>
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

mínimo las actividades de limpieza y desinfección en los inmuebles de cada Unidad de Negocio, considerando las necesidades particulares de cada una a profundidad como son:

1. EQUIPO DE COMPUTO: Consiste en retirar el polvo, con una franela prácticamente seca, en pantallas, CPU, impresoras, mouse, teclados, reguladores y debajo de estos, de preferencia con brocha seca, plumero, cepillo o artefacto para el caso de los teclados de los equipos de cómputo.
2. MODULOS Y OBJETOS DE ESCRITORIO: Deben limpiarse con una franela semi-húmeda, todos los objetos que sobre la superficie de los escritorios o mesas se encuentran tales como: Charolas, papeleras, portapapiceros, organizadores, calendarios, teléfonos, tarjeteros, lapiceros, etc. La limpieza del escritorio o mesas consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (retirando todo lo que obstruya su limpieza y volviendo a colocar todo en su sitio original) así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio, usando para ello un lustrador en spray. Así como los costados de las divisiones de aluminio de los módulos y los archiveros que se encuentran en las instalaciones.
3. ARCHIVEROS; Estos deberán limpiarse en su totalidad con una franela semihúmeda para retirar el polvo, dejando las cajas archivadoras, documentos o carpetas en la misma posición en que originalmente se encontraban.
4. ANAQUELES CON LIBROS: Estos deberán limpiarse en su totalidad con una franela seca para retirar el polvo o en su caso aspirar.
5. SILLAS Y SILLONES: Debe limpiarse el asiento, respaldo y estructura metálica, plástico o de madera, según sea el caso; si la silla es de tela, pasar la franela húmeda y limpia para retirar el polvo acumulado. Limpiar las patas o ruedas de la silla o sillón.
6. PERSIANAS: Se lavarán utilizando una franela semihúmeda; en caso de cortinas de tela será responsabilidad de los elementos de limpieza informar cuando las cortinas se encuentren sucias para que el área usuaria pueda mandarlas a lavar.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>7. CESTOS DE BASURA: Debe retirar toda la basura que se encuentre en los cestos de oficina 2 veces al día y/ó cuando se requiera, apegándose a los lineamientos de la "Política de separación de residuos de esa entidad". Asimismo, se colocarán en los cestos correspondientes bolsas verdes para basura orgánica, azules para desechos mixtos y bolsas grises para basura inorgánica.</p> <p>8. PUERTAS: Deberán limpiarse con franela húmeda la perilla, el mango metálico y la parte superior de la puerta, así como quitar las manchas a simple vista.</p> <p>9. PISO: Una vez barrido el piso se procederá a su trapeado, mismo que consistirá en la aplicación de aromatizantes líquidos. En su caso se debe considerar pulido de pisos, hasta en dos ocasiones durante la vigencia del contrato y el aspirado de alfombras mensualmente. En el caso de piso alfombrado se requiere se aspirado y limpiado con un trapeador semihúmedo. Para pisos porosos, deberán de realizar la limpieza con liquido especial, evitando que la suciedad quede incrustada en el mismo.</p> <p>10. MOPEADO: En caso de existir piso laminado debe mopearse una vez por turno, quitando las manchas que se generen.</p> <p>11. PISO DE MADERA: Barrer sutilmente con escoba de cerdas suaves; para eliminar las huellas y suciedad, utilizar una franela de algodón o un trapeador semihúmedo, aplicación de cera y utilización de pulidora industrial y consumibles.</p> <p>12. LIMPIEZA DE PATIOS: Barrer, lavar con agua y jabón en caso de ser necesario y recoger la basura que pueda acumularse en esos pisos.</p> <p>13. LIMPIEZA DE JARDINES: En su caso de barrer hojas y basura que se encuentren en ese espacio.</p> <p>14. LIMPIEZA DE ESCULTURAS DE BRONCE Y MARMOL: Limpiar con franela húmeda y en ocasiones con jabón neutro.</p> <p>15. PAREDES: En caso de ser necesario deberán desmancharse y su limpieza deberá realizarse de manera quincenal.</p>
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- | | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>16. ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: Deberán limpiarse exteriormente los garrafones y los enfriadores con una franela húmeda, así como el escurridor de este.</p> <p>17. EXTINTORES, TERLEFONOS, VENTILADORES, CUADROS DECORATIVOS: Deberán limpiarse exteriormente con franela semihúmedo para retirar el polvo.</p> <p>18. ESCALERAS: Barrido y trapeado diario, con escoba, jerga, mechudo y jalador, utilizando liquido multiusos, aromatizante, desengrasante. Pulido o tallado una vez al mes, según lo requiera el material con el que están hechas, con cepillo, jerga, mechudo y jalador, utilizando liquido multiusos, aromatizante, desengrasante, o bien con la maquina pulidora y pasta de pulido.</p> <p>19. PLANTAS ARTIFICIALES: Limpiar quincenalmente macetones y plantas artificiales.</p> <p>20. BAÑOS: Lavado y desinfección dos veces al día de todos los muebles [retrete, mingitorio, lavabo, espejos, llaves y jaboneras, dispensadores, etc.] conforme a la Norma NOM-189-SSA1-SCFI-2018, desodorizarlos dos veces al día, lavado de muros, puertas y cancelas una vez a la semana. Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos [incluye la habilitación de dispositivos y despachadores] tantas veces como sea necesario al día [no deben faltar estos insumos], incluye despachadores de jabón líquido tantas veces como sea necesario al día [no debe faltar este insumo].</p> <p>21. CRISTALES: EL lavado de cristales interiores y exteriores de oficinas, salas de espera, salas de junta, comedores, cafeterías, sanitarios, estancias, recibidores, etc., deberá realizarse utilizando un jalador y liquido especial para limpieza de cristales, retirando el polvo y la suciedad del contorno de los cristales con una franela semi-húmeda o seca, según se requiera. La limpieza del exterior de los cristales será hasta 3.5 mts. de altura.</p> <p>22. ESPACIOS DEPORTIVOS: Consiste en el retiro de basura y en actividades que se indiquen por parte del área usuaria.</p> |
|--|--|--|---|



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>23. CESTOS DE BASURA: Vaciado las veces al día que sean necesarias [no debe haber basura acumulada], limpieza una vez cada día [con franela semi húmeda y liquido multiusos, aromatizante, desengrasante] y lavado una vez a la semana [con cepillo y liquido multiusos, aromatizante, desengrasante].</p> <p>24. AZOTEAS. Barrer y lavar con escoba para retirar basura, agua acumulada y tierra, retirar basura y tierra de las coladeras de desagüe para evitar que se obstruyan.</p> <p>25. DOMOS: Limpieza una vez cada tres meses con liquido limpiavidrios y franela.</p> <p>26. ZOCLO: Limpieza diaria con franela húmeda y liquido multiusos, aromatizante, desengrasante, lavado con cepillo limpia vidrios y liquido multiusos, aromatizante, desengrasante y secado con franela; una vez cada quince días.</p> <p>27. VENTILADORES: Sacudido diario con franela semi húmeda, lavado de aspas una vez cada quince días [con franela y liquido multiusos, aromatizante, desengrasante].</p> <p>28. ELEVADORES: Sacudido de techo, limpieza y desinfección de las paredes del cubo, teclado de funciones, puertas y barandales.</p> <p>29. ÁREAS COMUNES: Barrido y lavado de pisos, limpieza y sacudido de paredes, pizarrones, cuadros, letreros informativos, macetas o macetones.</p> <p>30. CARPETA ASFALTICA: Barrer y lavar con escoba para retirar basura, agua acumulada y tierra, retirar basura y tierra de las coladeras de desagüe para evitar que se obstruyan.</p> <p>31. GOMA DE MASCAR: Retiro de pisos, sin maltratar los pisos y utilizando espátula, franela y liquido multiusos, aromatizante, desengrasante.</p> <p>32. CANCELERÍA: Limpieza diaria de la estructura metálica o de aluminio, vidrios, manijas y letreros. Lavado una vez cada quince días.</p>
--	--	--	--





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Además de lo enunciado es importante mencionar que el servicio integral de limpieza se deberá realizar en las áreas, con la frecuencia y cantidad de insumos señalados en el "Apéndice 1. Insumos, materiales, consumibles, herramienta y maquinaria" conforme a las necesidades de cada una de las Unidades de Negocio para que el Servicio Integral de Limpieza en los Aeropuertos, Estaciones de Combustible y Oficinas del GAFSACOMM se realice con eficacia y calidad.

IV. CAPACITACIÓN

Es responsabilidad plena y total del proveedor que resulte adjudicado capacitar al personal sobre el uso y manejo de los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos requeridos para la prestación del SERVICIO. El GAFSACOMM queda eximido de toda responsabilidad en este rubro.

V. NORMAS-CERTIFICADOS.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS. - "El proveedor que resulte adjudicado" será responsable que, en la prestación del servicio, se observen los estándares de calidad exigidos por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas siguientes:

- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
- NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015, Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
- NMX-R-025-SCFI-2015, En igualdad laboral y no discriminación
- NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
- NOM-189-SSAI-SCFI-2015, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<ul style="list-style-type: none"> - NMX-N-092-SCFI-2015, Industrias de celulosa y papel-papeles creados [Tissue] para mercado institucional [higiénico, pañuelo facial, servilleta, y toalla]-especificaciones y método de prueba. - NMX -N-096-SCFI-2014, Industrias de celulosa y papel-papeles creados [Semi-Kraft]: toallas para manos-especificaciones. <p>De igual manera las siguientes certificaciones serán de manera opcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acrediten la certificación en ISO 9001:2015 y/o norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 en materia del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Documentos que acrediten la certificación en ISO 45001:2018 y/o norma NMX-SAST-45001-INMC-2018 en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo. - Cada una de las normas y certificaciones deberán acreditarlas con la documentación (visitas, dictamen) que emita la autoridad u organismos que, de acreditación correspondiente a nombre del licitante, mismas que deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de las proposiciones. <p>VI. DOCUMENTACION</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el cumplimiento de normas, se deberán acreditar mediante los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> a. Deberá acreditar en el Padrón Nacional de Centros de trabajo certificados del consejo interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, que cuenta con el 40% de los elementos requeridos como mínimos en la convocatoria correspondiente. b. Documento que acrediten la certificación en ISO-9001:2015 y/o NMX-CC-9001-IMNC-2015 en materia de calidad en el servicio, expedido por un organismo certificado por la EMA, proporcionando copia simple de la acreditación del organismo acompañado de los datos de contacto (teléfono, extensión, correo electrónico) y horarios de atención de la casa certificadora, con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente. [De manera opcional]
--	--	--	--





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>c. Documento que acredite la certificación en ISO45001:2018 y/o Norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018, en materia de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo expedido por un organismo certificado por la EMA, proporcionando copia simple de la acreditación del organismo. [De manera opcional]</p> <p>d. Dicha certificación en ISO45001: 2018 y/o Norma NMC-SAT-45001-IMNC-2018, deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura, proporcionando para tal efecto carta original del organismo donde manifieste la autenticidad y vigencia del certificado de la empresa participante con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la publicación de las bases.</p> <p>e. Inscripción en el registro de prestadores de servicios u obras especializados [REPSE], que señale el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo, debiendo de presentar copia simple del registro en donde acredite la actividad a licitar.</p> <p>2. Impresión de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el servicio de administración tributaria [SAT] positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores, contados a partir del acto de apertura de la presente invitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el sistema de administración tributaria [SAT] a efecto de verificar el RFC a favor de quien emitió, la fecha de la emisión de la opinión, y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada, como parte de la propuesta técnica.</p> <p>3. Opinión de cumplimiento de obligación en materia de seguridad social, que alude al Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo con una fecha de expedición de 24 horas anteriores hábiles al acto de apertura de proposiciones. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura a efecto de verificar el RFC a favor de quien emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.</p>
--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<ol style="list-style-type: none"> 4. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, (INFONAVIT) y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente invitación, conforme al "Acuerdo de H. Consejo de administración del (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas de obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el DOF el día 28 de Julio del 2017. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien lo emitió, la fecha de emisión de la opinión y el Sentido con el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. 5. Impresiones de la primera y última hoja del SUA actualizada. 6. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que resulten adjudicados, deben considerar que, para dar cumplimiento, de las hojas solicitadas del [SUA] deberá arrojar evidencias, que su planilla promedio cumple con el número de elementos solicitados, y el resultado deberá ser igual al de esta Anexo Técnico. 7. Documento original en Hoja membretada firmada por el representante legal donde indiquen sus 2 principales clientes en formato libre, indicando como mínimo, Nombre completo, dirección, teléfono, email y nombre de la persona de contacto. 8. De 1 de los 2 clientes señalado el numeral anterior, deberá presentar lo siguiente: Original o copia certificada para cotejo y copia simple de al menos un contrato debidamente suscrito, cuyo periodo de prestación del servicio tenga una antigüedad no mayor a 2 años en relación a la fecha de apertura de las proposiciones, considerando que el o los instrumentos jurídicos que presente, contemplen un periodo de prestación del servicio de 12 meses continuos, de diferentes instituciones públicas o privadas donde se haya o se esté suministrando el servicio solicitado en las presentes bases.
--	--	--	--





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

9. Dichos contratos deberán acreditar al menos el 50% de la plantilla requerida en el presente Anexo Técnico.
10. Carta original con fecha emisión no mayor a un año con respecto a la fecha del acto de apertura de proposiciones, haciendo referencia al número de contrato prestado donde especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en papel membretado, con sello de la empresa o institución que la emite, suscrita por el titular o administrador o el responsable del área del servicio prestado de la institución que emita dicha carta.
11. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de las constancias de capacitación de DC3 constancias de competencias o de habilidades laborales. Dichos DC3 deberán ir acompañados del respectivo DC4 correspondiente emitido por la STPS.
12. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del formato de DC5 de agente capacitador externo.
13. El posible proveedor adjudicado, deberá presentar al menos 50% de constancias del sistema nacional de competencia [CONOCER] relativo a Servicios de Limpieza del personal que pretenda proporcionar el servicio.
14. El posible proveedor adjudicado deberá hacer una descripción amplia y detallada de los servicios ofertados incluyendo todas las actividades indicadas en el anexo técnico, tiempo, áreas, personal, equipo y maquinaria, etc.

OTROS.

1. Credenciales o GAFETES [TIA].

“LOS PROVEEDORES” que resulten adjudicados estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble de la unidad de negocio durante el turno que presten el servicio. como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de la empresa, nombre del trabajador, número de seguridad social y fotografía reciente, nombre y número telefónico del contacto en caso de emergencia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>Así mismo, "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán proporcionar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria, en caso de que la unidad de negocio la requiera para el ingreso a sus instalaciones del personal contratado por "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados. Debiendo considerar que "Los proveedores" que resulten adjudicados deberán cubrir el importe por concepto de pago de la "TIA".</p> <p>En el supuesto de que el personal que deba prestar el servicio no presente su credencial de identificación y/o la tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA), se le negará el acceso se le aplicará la penalización o deductiva correspondiente, según sea el caso.</p> <p>2. Uniformes y equipo de protección personal:</p> <p>a. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o lentes de seguridad, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo del o los PROVEEDORES que resulten adjudicados a fin de que puedan ser identificados.</p> <p>b. Los uniformes del personal de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán portarse limpios, en buen estado y los proveedores adjudicados deberán reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la prestación del SERVICIO, con altos estándares de calidad.</p> <p>3. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados, suministrarán las bolsas de plástico necesarias para la recolección y correcta separación de residuos en cada inmueble, conforme a la frecuencia que determine cada Unidad de Negocio del "GAFSACOMM", adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables y dar cumplimiento a los lineamientos de la "Política de Separación de residuos de la</p>
--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

			<p>entidad donde se ubique la unidad de negocio” mismos que serán identificados con las bolsas de colores como a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Verde: residuos orgánicos, b. Azul: residuos mixtos y c. Gris: residuos inorgánicos. <p>En cada inmueble deberán utilizarse las bolsas acordes al tipo de residuos que se generen, para su separación en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.</p> <p>Cada Administrador Adjunto, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, debe notificar al proveedor que resulte adjudicado al Administrador del Contrato y a la Dirección d Recursos Materiales, el número de personas que requiere para la prestación del servicio integral de limpieza. Para los meses subsecuentes, esta información la deberá comunicar dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente. Además, en el acta de entrega y recepción mensual, se deberá de indicar el número de personas que prestaron el servicio integral de limpieza, lo que debe ser coincidente con la solicitud previa al inicio del mes. Lo anterior, por tratarse de un contrato abierto.</p> <p>4. Se adjunta una lista nombre, teléfono y correo electrónico de Administradores adjuntos en cada Unidad de Negocio de este GAFSACOMM.</p> <p>Esta lista también será de apoyo para la coordinación las visitas en cada Unidad de Negocio por parte de los “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.</p>
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES ADJUNTOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO				
No.	NOMBRE	GAFSACOMM/ ARPTO./ESTACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Gilberto Espinoza Oriza	GAFSACOMM	5526774055	gespinozao@gafsacomm.com
2	Miguel Gustavo Mendoza Ortiz	Arpto. Tulum	5569098067	comercialtulum@sedena.gob.mx
3	Julio Alberto Espinoza Mendoza	Arpto. Palenque	5539932588	jaespinosam@gafsacomm.com
4	José Ángel Mata	Arpto. Chetumal	9837521031	jangelm@gafsacomm.com
5	Alejandro Salome Iturria Luna	Arpto. Campeche	4421324083	asiturrial@gafsacomm.com
6	Leoncio Martin Blanco Hernández	Arpto. Istepec	5559325739	lmblancoh@gafsacomm.com
7	Victor Manuel Monsalvo	Arpto. Ciudad Victoria	4424769186	vmontielm@gafsacomm.com
8	Moisés Guillermo Torres Monzón	Arpto. Nogales	9711260325	mtorres@gafsacomm.com
9	Ricardo Buenabad Lopez	Arpto. Nuevo Laredo	3314528101	arpto.nvolaredo@sedena.com.mx
10	Tomas Segoviano Ibarra	Arpto. Uruapan	5520414934	tsegovianoi@gafsacomm.com
11	Manuel Ceniceros Reyes	Arpto. Del Norte	8120784423	dirarpto.delnorte@gafsacomm.com
12	Nicolas Bonifacio Trujillo Aytlon	Arpto. Puebla	5562512294	nbtrujilloa@gafsacomm.com
13	David Gómez Álvarez	Arpto. Tamuin	5581708275	arpto.tamuin@gafsacomm.com
14	Lara Ventura Munoz	E.C. AIFA, Edo. Mex.	9992008012	lventuram@gafsacomm.com
15	Blas Galán Labrador	E.C. Tulum Q. Roo.	7441194851	glabradorb@aitulum.com.mx
16	José Oswaldo Mendoza Villanueva	E.C. Cd. Victoria, Tamps.	9712619144	jomendoza@v@gafsacomm.com
17	Cuauhtémoc Benitez fierro	E.C. AIFA, Perimetral.	5572858946	cbenitezf@gafsacomm.com
18	David Trejo castillo	E.C. AIFA, Glorieta.	5527405745	dtrejoc@gafsacomm.com
19	Antonio Abad Perez Velasco	E.C. AIFA, Lado Aire.	5540655167	aabadperezv@gafsacomm.com
20	Miguel Ángel Viana Villalón	E.C. Tulum, Lado Aire.	9994424639	mavianav@gafsacomm.com
21	Rogelio Arturo Castro Rosaldo	E.C. Tulum, Lado Tierra.	5540448412	rocastror@gafsacomm.com
22	Mtro. Mario Cardenti Diaz	Corporativo de Svs. Turs. Tulum	9613335760	mcardentid@gafsacomm.com



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXIÓN, DEL ESTADO DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

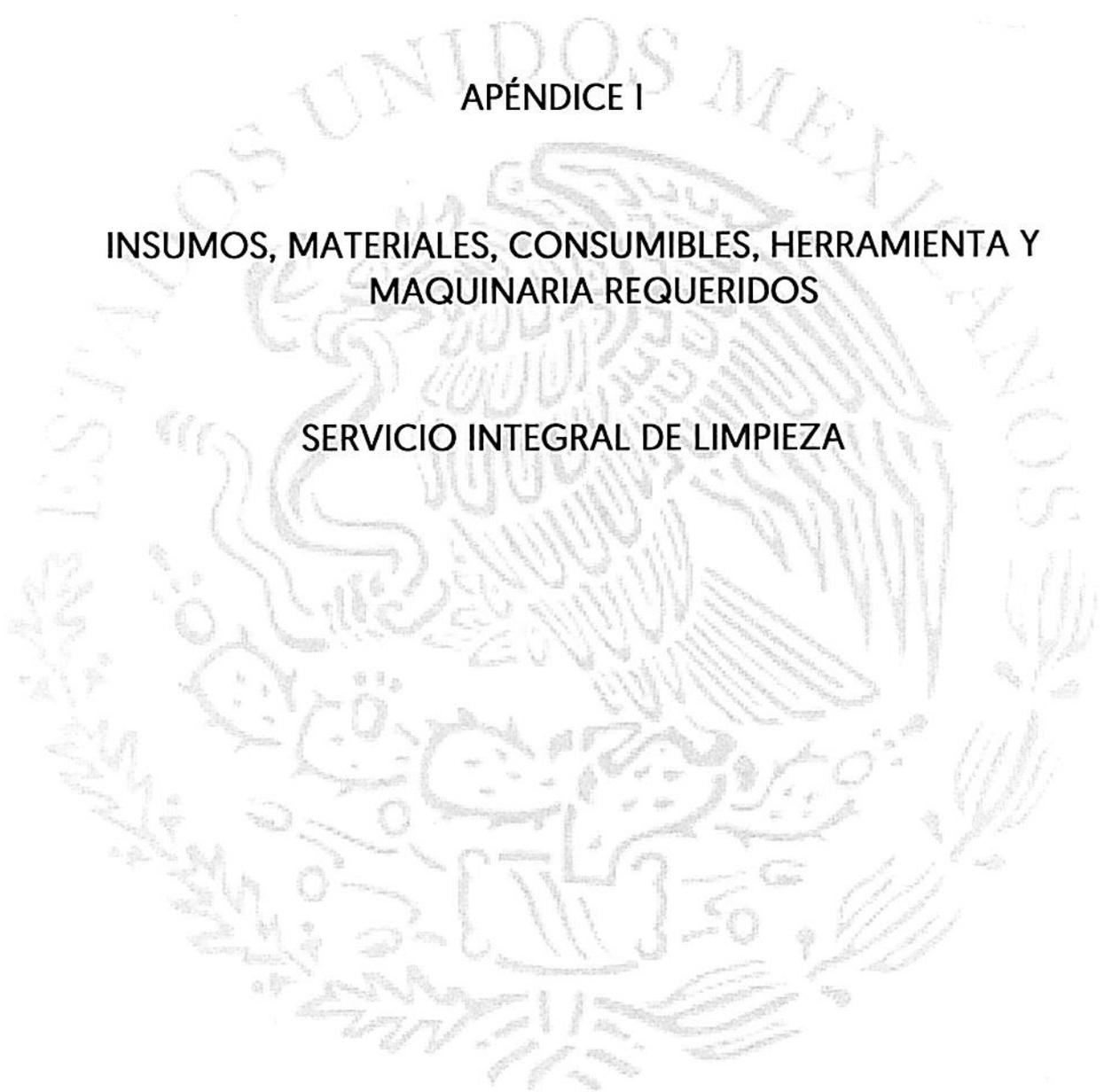
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

APÉNDICE I

**INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y
MAQUINARIA REQUERIDOS**

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA



[Handwritten signature]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
Pisos					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que se determine en cada Aeropuerto	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Mopeado	Mop	Mop completo	N/A	
		Aceite para mop	Tratamiento para mops [magnetizador]	N/A	
		Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A	
		Funda para mop	Funda para mop	N/A	
2	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A	
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Mopeado	Mop	Mop completo	N/A	
		Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt	N/A	
		Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A	
		Funda para mop	Funda para mop	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
3	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A	
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, degradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A	
		Jalador	Jalador de piso	N/A	
		Jerga	Jerga en rollo	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Pulido	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
		Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A	
		Pulidora industrial y consumibles	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, esengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Hidrolavadora de alta presión	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
5	Alfombra	Aspirado	Aspiradora industrial	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
		Lavado	Hidrolavadora de alta presión	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
6	Escaleras	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			66Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Pasta	Pasta para pulir	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		7	Elevadores	Sacudido	Franela
Limpieza	Limpiador líquido			Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
	Franela			Franela de algodón	N/A
	Guantes de hule			Guantes de hule	N/A
Pulido	Pasta			Pasta para pulir pisos	N/A
	Pulidora industrial y consumibles			Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
	Extensión eléctrica			Extensión eléctrica de uso rudo	N/A



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
8	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Hidrolavadora de alta presión	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Núcleos Sanitarios				
9	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Cepillo	Cepillo para WC [tipo trompo]	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes dehule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
		Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.
	Aromatizante		Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
	Tapete anti- salpicaduras		Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable,	NOM-189-SSA1/SCF I-2018



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			en botella de 1 litro	
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A
		Hidrolavadora de alta presión	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Reposición de papel de baño, manos y jabón para Lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N-092- SCFI-2015
		Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096- SCFI-2014
	Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
Mobiliario				
10	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios, aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Lavadora para muebles	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
		Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11	Aspirado	Aspiradora para Muebles	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios, aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Lavadora para muebles	Las que se determinen en cada Aeropuerto	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
12	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante,	N/A



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
			varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro			
		Franela	Franela de algodón	N/A		
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
13	Cestos de Basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A	
			Recolectores de basura con ruedas		N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
			Franela	Franela de algodón	N/A	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
	Guantes de hule		Guantes de hule	N/A		
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A	
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
				Franela	Franela de algodón	N/A
				Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
				Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
15	Enfriadores de aire [Rejillas]	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
16	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
17	Retiro de Goma de Mascar [pupitres]	Retiro y Limpieza	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos,	NOM-189-	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	SSAI/SCF I-2018
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCF I-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Persiana	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCF I-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCF I-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Cocina				
	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
21	Cubiertas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCF I-2018
		Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCF I-2018
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Lavado	Líquido limpia vidrios, aprox 1	N/A



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
			litro		
		Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A	
		Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A	
		Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo Tijera con sujetadores de seguridad	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo Tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
26	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas,	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
				biodegradable, en botella de 1 litro	
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Muros					
27	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo Tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo Tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A	
		Franela	Franela de algodón	N/A	
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	

Oficinas de GAFSACOMM /ESTACIONES DE COMBUSTIBLE

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Pisos					
1	Piso	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt	N/A	
		Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A	
		Funda para mop	Funda para mop	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
2	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A	
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCFI-2018	
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A	
		Jalador	Jalador de piso	N/A	
		Jerga	Jerga en rollo	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	3	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
Recogedor			Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	
Guantes de hule			Guantes de hule	N/A	
Lavado		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCFI-2018	
		Hidro lavadora de alta presión	La que el GAFSACOMM acuerde con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Manguera		N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
4		Aspirado	Aspiradora industrial	La que el GAFSACOMM acuerde con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A	
		Hidro lavadora de alta presión	La que el GAFSACOMM acuerde con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Manguera		N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
5	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A	
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante,	NOM-189-SSAI/SCFI-2018	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
6			varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro		
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A	
		Jalador	Jalador de piso	N/A	
		Jerga	Jerga en rollo	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Hidro lavadora de alta presión	La que el GAFSACOMM acuerde con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Núcleos Sanitarios				
7	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
			Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.
		Aromatizante		Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Tapete anti-salpicaduras		Tapete desinfectante, aromatizante y anti-	N/A



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
			salpicaduras para mingitorio, varios aromas		
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A	
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A	
		Hidrolavadora de alta presión	La que el GAFSACOMM acuerde con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Reposición de papel de baño para lavado de manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N-092-SCFI-2015
		Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096-SCFI-2014	
	Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A	
Mobiliario					
8	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
9	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para Muebles	La que el GAFSACOMM acuerde con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Lavadora para muebles	La que el GAFSACOMM acuerde con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
10		Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Equipos Electrónicos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11	Cestos de Basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
Guantes de hule	Guantes de hule		N/A		
12	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
			Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
13	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
14	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
15	Retiro de Goma de Mascar (pupitres)	Retiro y Limpieza	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
16	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
17	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXIÓN, OLMUCA MATA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
19	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo [polietileno]	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
20	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			21	Domos y parasoles	Limpieza
Franela	Franela de algodón	N/A			
Cubeta	Cubeta de plástico	N/A			
Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A			
Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			
22	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones,	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios	NOM-189-SSA1/SCFI-2018



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
estructuras metálicas, zoclos, puertas			aromas, biodegradable, en botella de 1 litro			
		Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A		
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A		
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
23 Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018		
		Franela	Franela de algodón	N/A		
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A		
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A		
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
		24 Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
				Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad			N/A		
Guantes de hule	Guantes de hule			N/A		

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos-especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO ASOCIATIVO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXIÓN, QUIMICA-HATA-MEX-CA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO ADMINISTRATIVO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONTRATO MARCO.
PERÍODO DURANTE EL CUAL SE REQUIERE EL SERVICIO:
PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 22, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. PARA LAS PARTIDAS 3 A LA 21 A PARTIR 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
UBICACIONES DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.
<p>PARTIDA 1.- GAFSACOMM., CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 37, CAMPO MILITAR ESTRATÉGICO CONJUNTO 37-D, "GRAL. DIV. P.A. ALFREDO LEZAMA ÁLVAREZ", SANTA LUCÍA, EDO. DE MÉXICO. C.P. 55640.</p> <p>PARTIDA 2.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL NO.307, KM.201, EJIDO DE CHUNYANCHÉ, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, TULUM Q.ROO, C.P.77134.</p> <p>PARTIDA 3.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALENQUE, CHIAPAS., "SEÑOR PAKAL". UBICADO EN CARRETERA FEDERAL CATAZAJÁ-RANCHO NUEVO KM 24.5, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS, MÉXICO.</p> <p>PARTIDA 4.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO., "CUNA DEL MESTIZAJE" UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. REVOLUCIÓN NO. 660 COL. INDUSTRIAL. C.P. 77049, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.</p> <p>PARTIDA 5.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE., "ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY". UBICADO EN AV. LÓPEZ PORTILLO S/N, CARRETERA CAMPECHE-CHINA, CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24070, CAMPECHE, CAMP.</p> <p>PARTIDA 6.-AEROPUERTO NACIONAL DE IXTEPEC, OAXACA., "GRAL. DIV. P.A. ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ". UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA JUCHITÁN-TEHUANTEPEC, KM 264, BASE AÉREA MILITAR NO. 2, CD. IXTEPEC, OAX.</p> <p>PARTIDA 7.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS., "GENERAL PEDRO JOSÉ MÉNDEZ" UBICADO EN EL KM 18.5 CARRETERA VICTORIA A SOTO LA MARINA, S/N, C.P. 87230, [FRENTE AL EJIDO CONSTITUCIÓN DEL DIECISIETE].</p> <p>PARTIDA 8.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA., UBICADO EN KM 13.5 CARRETERA INTERNACIONAL NOGALES, SONORA. C.P. 84000.</p> <p>PARTIDA 9.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, UBICADO EN EL KM 5, CARRETERA PIEDRAS NEGRAS S/N C.P. 88020, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.</p> <p>PARTIDA 10.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN" LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LÓPEZ RAYÓN UBICADO EN AV. LATINOAMERICANA S/N, SAN JOSÉ OBRERO, 60160 URUAPAN, MICH., MÉXICO.</p> <p>PARTIDA 11.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE., APODACA NUEVO LEON UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, KM 1006, APODACA NUEVO LEÓN, C.P. 66600.</p> <p>PARTIDA 12.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA, PUEBLA., "HERMANOS SERDÁN" UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 91.5, C.P. 74160, HUEJOTZINGO PUEBLA.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

PARTIDA 13.-AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ UBICADO EN CARRETERA ESTACIÓN PALMA, KM 5, LUIS DONALDO COLOSIO, 79200 TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ.

PARTIDA 14.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE AIFA UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.

PARTIDA 15.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE TULUM: UBICADA EN CARR. FEDERAL TULUM-CHETUMAL KM. 137.5, MUNICIPIO DE CHUNYAXE, QUINTANA ROO C.P. 77200.

PARTIDA 16.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CD. VICTORIA: UBICADA EN CARRETERA SOTO LA MARINA KM 18.5, C.P. 87233, GÜÉMEZ, TAMAULIPAS, MÉXICO.

PARTIDA 17.-ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA PERIMETRAL: UBICADA EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA S/N. INTERIOR DEL CAMPO MILITAR NO. 37-D, SANTA LUCÍA, BASE AÉREA MILITAR, ZUMPANGO, MÉXICO C.P. 55640, MÉXICO.

PARTIDA 18.- ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA GLORIETA: UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.

PARTIDA 19.-ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA LADO AIRE UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.

PARTIDA 20.-, ESTACIÓN DE SERVICIO TULUM LADO TIERRA UBICADA EN: CARRETERA FEDERAL # 184 FELIPE CARRILLO PUERTO - TULÚM, TRAMO CHUMPON - MUYIL SN, CP.: 77130, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

PARTIDA 21.- ESTACIÓN DE SERVICIO TULUM LADO AIRE, ESTACIÓN DE SERVICIO UBICADA EN: CARRETERA FEDERAL 307 KM. 201 EJIDO CHUNYAXCHE, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, C.P. 77134.

PARTIDA 22.- EDIFICIO CORPORATIVO DE LA SUBDIR. GRAL. DE SERVICIOS TURÍSTICOS UBICADO EN: CARRETERA FEDERAL 307 KM 201 FELIPE CARRILLO PUERTO-TULUM, EJIDO CHUNYAXCHE, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, C.P. 77134.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

<p>Condiciones de entrega</p>	<p>Para efectos de la administración del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, el GAFSACOMM, designa como administrador de contrato al Encargado de la Gerencia de Servicios Generales Ing. Const., Gilberto Espinoza Oriza. Asimismo, se designará un Administrador adjunto en cada unidad de negocio.</p> <p>"LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados se obligarán a designar a los supervisores o personal que se requieran para que presten el servicio integral de limpieza en "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", así como proporcionar al administrador de éste, los nombres y datos de contacto, tales como: Teléfono de oficina, teléfono celular, correo electrónico y horarios de atención.</p>
--------------------------------------	--



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y CONEXOS, OLMECA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>Lo anterior, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se realizará el servicio integral de limpieza diario, semanal y emergente conforme a lo establecido en el presente Anexo administrativo y conforme al Anexo Técnico. El servicio de limpieza integral profunda semanal se realizará el día que se establezca en cada "Unidades de negocio del GAFSACOMM". el o los proveedores que resulten adjudicados se compromete a realizar el servicio de limpieza emergente cuando así se requiera sin costo adicional para el GAFSACOMM, pudiendo ser por caso fortuito o de fuerza mayor [granizadas, mitines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos] y en este supuesto, deberá incluir los insumos necesarios para la debida realización del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>La ejecución del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA previsto se sujetará a los siguientes lineamientos:</p> <p>A. Cada Administrador Adjunto del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del fallo [por ser el primer mes], debe notificar al proveedor que resulte adjudicado y al Administrador del Contrato y a la Dirección de Recursos Materiales, el número de personas que se requieren para la prestación del servicio integral de limpieza. Para los meses subsecuentes, esta información se deberá comunicar dentro de los cinco días hábiles del mes anterior al que se deba prestar el servicio. Además, en el acta de entrega y recepción mensual, se deberá de indicar el número de personas que prestaron el servicio integral de limpieza, lo que debe ser coincidente con la solicitud previa al inicio del mes. Lo anterior, por tratarse de un contrato abierto.</p> <p>B. El servicio se realizará en cada una de "Las Unidades de Negocio del GAFSACOMM", en las fechas, horarios y sitios establecidos en el anexo técnico.</p> <p>C. Es responsabilidad del o los proveedores que resulten adjudicados supervisar diariamente que el servicio integral de limpieza se preste conforme a los requerimientos establecidos en el presente anexo y en el anexo técnico.</p>
--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>D. Es responsabilidad de los administradores adjuntos y del administrador del contrato designar a través de escrito, al servidor o servidores públicos responsables de verificar que el personal que diariamente se presente a prestar el servicio sea conforme al número requerido, así como la hora de entrada y salida del personal, que la prestación del servicio se realice conforme a lo requerido, con el suministro de insumos y la utilización de los materiales y productos químicos que en cada caso se requieran; así como verificar que el personal prestador del servicio porte en todo momento identificación de la empresa y en su caso la TIA, preste el servicio uniformado, con el equipo de protección personal requerido en la actividad que realizará y tome las medidas de seguridad para realizar las actividades requeridas. Para efectos de la recepción y aceptación del servicio, se hará saber al supervisor o coordinador de la empresa que resultó adjudicada [opcional], las deficiencias u omisiones encontradas en la verificación, para su corrección y se aplicará la deductiva correspondiente.</p> <p>E. La verificación de servicio podrá [opcional] realizarse de manera conjunta con personal del proveedor que resulte adjudicado y personal del GAFSACOMM, lo cual no serán justificación para el que no se preste el servicio en los horarios y días requeridos. incumplimiento de este como se establecerá en el contrato específico abierto.</p> <p>F. Mantener en óptimas condiciones de limpieza y desinfección las áreas señaladas en el anexo técnico.</p> <p>G. La oferta que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por cada "Unidades de negocio del GAFSACOMM", conforme a lo señalado en el Anexo Técnico. Este costo deberá considerar los materiales, insumos, herramientas, maquinaria, uniforme, equipo, identificaciones y tarjetas de acceso y demás condiciones que se requieran para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>H. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA a que se refiere el presente anexo; y deberá contar con ellos</p>
--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

previo al inicio de la prestación del SERVICIO, incluidos los que se mencionan a continuación:

Los relacionados con Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), en donde se establece que todos los residuos generados se deberán de clasificar como Residuos de Manejo Especial (RME), cuyo costo será a cargo **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**

- I. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** serán responsables de realizar el servicio de acuerdo con las características de cada una de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", y de lo que determine la Administración de cada Unidad de Negocio.
- J. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán contar con recursos financieros, técnicos, materiales y capital humano suficientes para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.
- K. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** proporcionará el servicio en "Las Unidades de Negocio del GAFSACOMM", de acuerdo con la lista de actividades contenida en el anexo Técnico".
- L. El servicio se prestará en los días, turnos y horarios que se establecen en los Requerimientos. "Personal para la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA", del Anexo Técnico. Inciso C.
- M. El servicio será **verificado** conforme a lo requerido en el presente anexo y en el anexo técnico por el personal que se designe por parte de la Administración de cada una de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM" con la finalidad de recibirlo y aceptarlo.
- N. La Administración de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", establecerá las actividades que requiera de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, en función de las necesidades de su operación.
- O. Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato adjunto designado por la Administración de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", y **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** convocándose con al menos una semana de anticipación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>Condiciones Sociales.</p> <p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que contrate para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>Tratar al personal prestador del servicio con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal que atente su integridad física y/o moral, como es el caso de llamarle la atención o hablarle en tono alto o con palabras altisonantes frente a colaboradores, clientes o usuarios de las Unidades de Negocio, así como la intimidación y el hostigamiento; y en general a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. Así mismo, procurará en todo momento la excelente presentación y uniformidad del personal prestador del servicio, suministrando los uniformes, calzado, equipo de protección personal, materiales, insumos y productos químicos que requiera para la prestación del servicio.</p> <p>Requerimientos.</p> <p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de acuerdo con los siguientes términos:</p> <p>1. Calidad en el servicio.</p> <p>Será responsabilidad de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados, mantener la calidad del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA conforme a lo señalado en el anexo técnico. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán garantizar la seguridad, tanto para el personal que preste el servicio, como para los colaboradores, clientes y usuarios de cada unidad de negocio. Para lo cual. El o los proveedores que resulten adjudicados presentará un "Programa de limpieza y desinfección permanente en todas las áreas de cada una de a las Unidades de Negocio", con la finalidad de conservar y mantenerlas en condiciones de seguridad, eficiencia y niveles de calidad para el servicio a que están destinadas y observar lo dispuesto en las normas aplicables. Es responsabilidad de cada administrador adjunto y del administrador del contrato verificar que se cumpla el citado Programa y proponer mejoras, de no cumplirse, se aplicará la pena convencional o la deductiva, según corresponda.</p>
--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Se realizará el servicio de la limpieza profunda cuando menos semanalmente, el día que establezca cada Administrador adjunto a cada unidad de negocio del GAFSACOMM y el Administrador del contrato.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

El personal de **"LOS PROVEEDORES"** que resulten adjudicados, deberán tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo su integridad física, la de los colaboradores, usuarios y clientes de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", Así mismo, deberán proteger y ser responsable de la conservación del inmueble y muebles, de las superficies y/o elementos a limpiar. El personal de **"LOS PROVEEDORES"** que resulten adjudicados deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

"LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados quedan obligados que al término del contrato específico desocupen los espacios físicos asignados y a retirar la maquinaria, equipos, herramientas, químicos y todos bienes de su propiedad, que arrendaron o tienen en comodato sin costo adicional para "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", a fin de la empresa que prestará el servicio, pueda utilizar las instalaciones y puedan prestar el servicio sin inconveniente alguno.

2. Del personal para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

"LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán contar con el número de personas requeridas en cada unidad de negocio, lo que le permitirá prestar el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, conforme a las cantidades solicitados por los administradores adjuntos y el administrador del contrato, en los horarios y días indicados en el Anexo Técnico. Por tanto, en caso de inasistencia de alguna persona prestadora del servicio, **"LOS PROVEEDORES"** adjudicados, deberán nombrar a una persona que reemplace a quien no se presentó en un máximo de dos horas a fin de que se preste el servicio de forma ininterrumpida. En caso de que "LOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>PROVEEDORES adjudicados no cumpla con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción establecida. El personal se integrará como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:</p> <p>Supervisor del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>A. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán designar un supervisor de los elementos asignados conforme a lo requerido por "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", sin costo adicional, considerando, para dicha asignación, que cada supervisor deberán tener bajo su vigilancia un grupo de mínimo 5 y máximo de 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el GAFSACOMM requiera un número menor a 10 elementos por turno en total, en cuyo caso deberá designar a un operario que realice funciones de supervisor, salvo en aquellos casos en el que el GAFSACOMM, expresamente defina que no requiere supervisor. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberán entregar los datos del supervisor responsable asignado a cada Unidad de Negocio, como son: Nombre, número de celular, correo electrónico, número de teléfono fijo. Siendo conveniente que el horario de atención de los supervisores sea 24/7.</p> <p>B. El supervisor de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados tendrá la responsabilidad de responder ante el GAFSACOMM por el servicio Integral de Limpieza, para lo cual mínimamente realizará las siguientes actividades: supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas en el Anexo Técnico, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Estas actividades son enunciativas más no limitativa, a mencionar:</p> <p>Supervisar.</p> <ol style="list-style-type: none"> La distribución de los operarios en las áreas de cada unidad de negocio. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas. El cumplimiento del programa de trabajo. La correcta ejecución de las actividades y con los turnos requeridos conforme a lo requerido por "Las unidades de negocio del GAFSACOMM". <p>Verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> La realización de las actividades propias del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.
--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- b. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- c. Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- d. El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección personal por parte de los operarios dentro de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM",
- e. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- f. Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- g. Que el personal bajo su responsabilidad abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** en "Las unidades de negocio del GAFSACOMM".

Operarios.

"**LOS PROVEEDORES**" que resulten adjudicados deberán proporcionar el número de operarios requeridos por cada unidad de negocio y descritos en el "Anexo Técnico".

Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto se establezcan en "Las Unidades de Negocio del GAFSACOMM".

Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camiseta u overol) y portar el equipo de protección personal (guantes, fajas, lentes, botas, etc.) y gafete de identificación, proporcionados por "**LOS PROVEEDORES**" que resulten adjudicados", debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**. Asimismo, y considerando que se trata de la prestación de un servicio en "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", "**LOS PROVEEDORES**" que resulten adjudicados, deberán otorgarle a su personal:

- a. Uniforme completo.
- b. Gafete de identificación.
- c. Tarjeta de identificación Aeroportuaria [TIA] En caso de que se requiera.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el anexo técnico del presente procedimiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>3. Propuesta de trabajo. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados, presentarán dentro de su propuesta, su metodología, "PROGRAMA DE LIMPIEZA PERMANENTE" para todas las áreas de los aeródromos, programa de trabajo para las otras unidades de negocio y organigrama [administrativo y operativo] que permita garantizar la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA con seguridad, eficiencia y con los niveles de calidad requerido en cada Unidad de Negocio, debiendo [obligatorio] ser mejorado con las sugerencias y recomendaciones que hagan de manera verbal, por correo electrónico o por escrito, los administradores adjuntos o el administrador del contrato.</p> <p>4. Maquinaria, equipo y herramientas. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso; con los que garantizarán la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, la cual deberá ser validada por el personal designado por "Las unidades de negocio del GAFSACOMM" a lo requerido en el "Anexo Técnico".</p> <p>5. Suministro de material e insumos. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados suministrarán los materiales e insumos, productos químicos, maquinaria y equipo necesarios y suficientes para garantizar la óptima prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA", de conformidad con lo solicitado por "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", tal y como se especifica en el "Anexo Técnico", quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados.</p> <p>"LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberá suministrar, en todo momento, los materiales e insumos suficientes e idóneos para prestar el servicio integral de limpieza en cada una de las Unidades de Negocio del GAFSACOMM, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.</p> <p>6. Identificación y uniformes. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados, quedan obligados a garantizar que su personal porte en todo momento el uniforme, calzado, identificación TIA, equipo de protección personal como es cubrebocas, careta etc. mientras se mantenga alguna alerta o contingencia sanitaria. El uniforme de trabajo debe llevar impreso en lugar visible, el nombre y logotipo de la empresa, a fin de que puedan ser identificados.</p>
--	---





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>“LOS POSIBLES PROVEEDORES” estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en las Unidades de Negocio del GAFSACOMM. Con nombre del trabajador, número de seguridad social, nombre y número telefónico de persona en caso de emergencia, y fotografía reciente.</p> <p>El uniforme consistirá cuando menos, en lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="566 851 1412 1120"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pantalón</td> <td>2 cada 6 seis mese</td> <td>Pieza</td> </tr> <tr> <td>Camisola con logotipo de la empresa</td> <td>2 cada 6 seis mese</td> <td>Pieza</td> </tr> <tr> <td>Botas de trabajo de uso rudo y antiderrapantes</td> <td>1 cada año</td> <td>Par</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Pantalón	2 cada 6 seis mese	Pieza	Camisola con logotipo de la empresa	2 cada 6 seis mese	Pieza	Botas de trabajo de uso rudo y antiderrapantes	1 cada año	Par
Descripción	Cantidad	Unidad de medida											
Pantalón	2 cada 6 seis mese	Pieza											
Camisola con logotipo de la empresa	2 cada 6 seis mese	Pieza											
Botas de trabajo de uso rudo y antiderrapantes	1 cada año	Par											
	<p>Dotación por elemento para utilizarse dentro de “Las unidades de negocio del GAFSACOMM”, para el acceso a las instalaciones, es necesario estar uniformado con pantalón y camisola de algodón y bota de uso rudo y antiderrapantes, las características de dichos uniformes deberán contar con la aprobación del administrador adjunto “Las unidades de negocio del GAFSACOMM”, a efecto que sean distintivos y de fácil identificación, por lo que deberán traer el logotipo del prestador del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>En caso de sustitución de algún personal de la plantilla, “LOS PROVEEDORES” que resulten adjudicados deberán otorgar la misma dotación y con las características mencionadas al personal de nuevo ingreso.</p> <p>Se debe entregar al administrador del contrato y a cada administrador adjunto del contrato, el listado en original que contenga nombre completo, firma y fecha en que su personal recibió sus uniformes.</p> <p>7. Acciones de disciplina, orden y seguridad. “LOS PROVEEDORES” que resulten adjudicados instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio, dentro de cada una de “Las unidades de negocio del GAFSACOMM”, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de estos; también deberán acatar las normas de seguridad</p>												



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>aplicables en cada Inmueble. Si el personal de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados incurriere en una falta de disciplina o respeto, el administrador del contrato o administrador adjunto del contrato de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", podrá solicitar que sea reemplazado por otra persona de manera inmediata.</p> <p>Se entenderán por conductas de indisciplina las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Uso de celular y música a un volumen alto. B. Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones. C. Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio. D. Causar daños intencionales o voluntarios a bienes, instalaciones y equipos. E. Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales. F. Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", G. Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble. H. Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de "Las unidades de negocio del GAFSACOMM". I. Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno. <p>Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.</p> <p>8. Responsabilidad laboral. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se compromete a liberar a "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éste a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.</p>
--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>Asimismo, "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.</p>
<p>Penas convencionales</p>	<p>Con fundamento en los artículos 53, 53 Bis de la "LAASSP", 85, 96 y 97 del Reglamento de la "LAASSP", si "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados incurrieran en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" objeto del presente REQUERIMIENTO, la pena convencional que resulte. El importe se deducirá del Comprobante Fiscal Digital, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico que se celebre.</p> <p>Para el pago de las penas convencionales, "Las unidades de negocio del GAFSACOMM", a través del administrador del contrato ADJUNTO, informarán por escrito la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el incumplimiento en el que incurrió el prestador del servicio, para que sea comunicada a "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados el importe de la pena correspondiente, indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo a que se haya hecho acreedor.</p> <p>"Las unidades de Negocio del GAFSACOMM", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADJUNTO" notificará "LOS POSIBLES PROVEEDORES" el cálculo de la pena correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. El Administrador adjunto del contrato, en un plazo máximo de 48 horas elaborará y tramitará el "Acta de incumplimiento para penalización" o el "Acta de incumplimiento para deducción", según sea el caso, anotando el motivo y el importe determinando de la penalización o deducción que se debe aplicar de acuerdo con lo establecido en el contrato específico, y la remitirá a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que sea comunicada el proveedor, debiendo enviar copia al administrador del contrato para control como área consolidadora. B. "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados estarán obligados a pagar el importe que resulte por las penas convencionales o deducciones que resulten por cada día natural de atraso o deficiencia en la prestación del servicio integral de limpieza respecto al plazo



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>pactado en el contrato específico abierto y las actividades no realizadas o realizadas de manera parcial o deficiente, el suministro de insumos, materiales, productos químicos no suministrados o suministrados de manera no suficiente o con oportunidad. La pena convencional que se aplicará será el equivalente al 1% [uno por ciento] por cada día natural de atraso en la prestación del servicio hasta llegar al 10%, sin incluir el impuesto del valor agregado (I.V.A.). El importe de la pena convencional no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.</p> <p>C. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cubrir el importe de la penalización a través de una "Nota de crédito" con la que aceptan que el importe de la penalización o deductiva se descontará del importe que ampare el pago de la factura mensual correspondiente.</p> <p>D. El Administrador adjunto deberá remitir el "Acta de incumplimiento" para concretar la penalización al área de Finanzas para su culminación.</p> <p>E. El pago de la factura quedará condicionado a la aceptación de la "Nota de crédito" por parte del o "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados.</p>
<p>Deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente.</p>	<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" que incurran en omisiones en la realización de las actividades del servicio integral de limpieza o no las realicen oportunamente, o bien no suministren insumos, materiales, productos químicos en la cantidad suficiente, o en el momento en que se requieran que impliquen deficiencias en la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA; se harán acreedores a la aplicación de deducciones al pago que determinen los administradores adjuntos o el administrador del contrato, y/o los responsables de verificar la prestación del servicio integral de limpieza en cada Unidad de Negocio del GAFSACOMM.</p> <p>Para la aplicación, trámite y comunicación de las deducciones al pago, se realizará el procedimiento enunciado en el apartado de "Penas Convencionales".</p> <p>A. Se aplicarán deducciones al pago en los siguientes motivos y con el porcentaje que se indica a continuación, siendo los supuestos enunciativos, más no limitativos, por lo que cada unidad de negocio del GAFSACOMM, puede adicionar los supuestos que requiera en función de la naturaleza de la unidad</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

de negocio:

- a. Cuando el personal que debe prestar el servicio integral de limpieza no se presente debidamente uniformado, es decir, no porte el calzado de seguridad y anti-derrapante, la camisola o el pantalón del uniforme, los aditamentos de protección personal como guantes, googles, vista prendas distintas al uniforme de la empresa, ya sea pantalón o camisola o ambos, o bien no porte el overol; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados y por cada operario que incurra en este supuesto. Las casacas no se consideran como "uniforme". En este supuesto, la deducción se aplicará tantas veces como sea necesario, inclusive en un mismo día, cuando el personal operario e inclusive supervisor no corrija esta situación en el transcurso de una hora a partir del momento en que se realice la verificación del servicio y se notifique verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces; toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio impactan en la imagen de la Unidad de Negocio del GAFSACOMM y como consecuencia su preferencia comercial que afectan los resultados económicos de las unidades de negocio.
- b. Cuando el personal que debe prestar el servicio integral de limpieza se presente sin llevar consigo la identificación que acredite ser parte de la empresa prestadora del servicio o la TIA que le permita el ingreso; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada una de las personas operarias o supervisores que incurran en este supuesto. En este caso, la deducción se aplicará tantas veces como sea necesario, inclusive en cada turno de un mismo día. Cuando el atraso implique más de una hora, se aplicará el 1% por cada hora de atraso, por cada una de las personas prestadoras del servicio. Lo anterior, toda vez que esta situación implica atraso en la prestación del servicio.
- c. Cuando el personal que debe prestar el servicio integral de limpieza se presente sin llevar consigo la Tarjeta de Identificación aeroportuaria y esto le impida prestar el servicio. En este supuesto se le aplicará la deducción al pago, considerando el salario diario dividido entre las horas que se deben prestar el servicio, multiplicadas por las horas en que el prestador del servicio obtenga la citada Tarjeta y pueda ingresar para prestar el servicio.
- d. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal de colaboradores, clientes o usuarios de cada Unidad de Negocio del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>GAFSACOMM. Siempre y cuando la falta sea leve se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor, pudiéndose aplicar la deductiva tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día.</p> <p>e. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "LOS POSIBLES PROVEEDORES" no proporcionen un reemplazo de manera inmediata; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.</p> <p>f. En caso de que no se suministren los insumos de higiene de manera suficiente, como son shampoo o jabón líquido para el lavado de manos, papel sanitario, toallas desechables para el secado de manos, desodorante ambiental, químicos para la limpieza de los inmuebles y muebles, químicos para la desinfección de inmuebles y muebles y demás actividades enunciadas en el Anexo Técnico; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.</p> <p>g. En caso de que no se suministren los insumos de higiene con la calidad requerida, como son shampoo o jabón líquido para el lavado de manos, papel sanitario, toallas desechables para el secado de manos, desodorante ambiental, químicos para la limpieza de los inmuebles y muebles, químicos para la desinfección de inmuebles y muebles y demás actividades enunciadas en el Anexo Técnico; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.</p> <p>h. Falta de supervisión a los operarios y que resultado de esto utilicen materiales de limpieza sucios (escobas, jergas, mechudos, franelas, etc.) y que con ello expongan la salud de los colaboradores, clientes y usuarios de</p>
--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>las Unidades de NEGOCIO, así como la sanidad de las instalaciones; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.</p> <p>i. Falta de limpieza en vidrios, sanitarios, comedores, salas de juntas o lugares que requieran limpieza constante, se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor sumado al de un operario, por cada uno de los concepto enunciados, tantas veces como sea necesario, inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.</p> <p>j. No retirar la basura de los cestos de manera periódica o cuando menos las veces indicadas en el Anexo Técnico, principalmente de sanitarios y cafeterías, lo que implique que la basura permanezca varias horas en los cestos o inclusive se derrame, afectando la salubridad e imagen de la Unidad de Negocio por cada día de atraso; se aplicará el 1% del sueldo diario de un supervisor por cada uno de los concepto enunciados tantas veces como sea necesario inclusive en un mismo día, toda vez que estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.</p> <p>k. No realizar la desinfección en los inmuebles y/o muebles de las unidades de negocio por cada día de atraso, se aplicará el 1% del sueldo diario de un operario y un supervisor. Estas deficiencias en la prestación del servicio se deben corregir máximo en un plazo de una hora a partir de que se le notificó verbalmente o por correo electrónico al supervisor o quien haga sus veces.</p> <p>l. No entregar el programa de limpieza, se aplicará el 1% del sueldo diario de todo el personal que preste el servicio Integral de limpieza en la Unidad o Unidades de Negocio que correspondan.</p> <p>m. No entregar la Garantía de Calidad dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato específico abierto, se aplicará la deductiva</p>
--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>del 1% del sueldo diario de la totalidad del personal que presta sus servicios en la Unidad de Negocio.</p> <p>n. También se aplicará la deductiva del 1% del sueldo diario de un operario sumado al de un supervisor, en cualquier otro supuesto, aun no enunciados en el presente Anexo Administrativo pero enunciados en el Anexo Técnico.</p> <p>o. Cuando “LOS POSIBLES PROVEEDORES” incumplan con las obligaciones patronales, como son:</p> <p>a. Por cada día natural de retraso en la entrega de manera mensual al ADMINISTRADOR Y/O ADJUNTO DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concierne comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda. se aplicará el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de las listas del SUA estas deberán ser entregadas en los primeros 10 días naturales de cada mes, al Administrador de Contrato Adjunto y/o Administrador del contrato.</p> <p>b. La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato específico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, de ser así, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.</p> <p>Las deducciones económicas se aplicarán en el porcentaje indicado en cada caso y en el importe no se incluirá el IVA.</p> <p>Para el pago de las DEDUCCIONES AL PAGO se atenderá al mismo procedimiento que para el pago de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio.</p>
<p>Forma y condiciones de pago.</p>	<p>El GAFSACOMM*, efectuará el pago a través de transferencia electrónica al número de cuenta que para tal efecto se proporcione el proveedor que resultó adjudicado, en moneda nacional, es decir pesos de los Estados Unidos Mexicanos, A MES VENCIDO, conforme a los servicios efectivamente prestados</p>



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, ULMECA-HAYA, MEX. CA., S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Técnico" y del contrato que se celebre, lo cual será verificado por el administrador del contrato o administradores adjuntos del contrato. En el supuesto de que el servicio no se preste por el mes completo, se pagará la fracción que corresponda, tomando como base 30 para todos los meses.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 [veinte] días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI] o factura electrónica al GAFSACOMM, con la aprobación [firma] del Administrador adjunto del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y que ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

Para realizar el pago mensual, el proveedor emitirá su factura correspondiente, [en caso de adjudicarse una o más partidas, deberá efectuar una factura por partida] El administrador adjunto y/o de contrato realizará el Acta de entrega y recepción del Servicio Integral de Limpieza remitiendo así a la Subdirección correspondiente para su gestión de pago y remitirla asimismo la Dirección General de Finanzas para mismo fin, remitiendo también a la Dir. de Recursos Materiales y Servicios Generales para su seguimiento y control del presupuesto, el acta de entrega deberá ser firmado por el representante o apoderado legal del proveedor que resulte adjudicado o por la persona a quien se delegue esta obligación, y también será firmada por el Administrador o administrador adjunto del contrato, dentro de los 3 [tres] días naturales siguientes a la conclusión mensual del servicio, para efectos del pago correspondientes y del control de cumplimiento de contratos.

En el supuesto de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores, el Administrador o Administrador adjunto del contrato o quien se designe por escrito para realizar esta función, dentro de los 3 [tres] días naturales siguientes de su recepción; indicará al proveedor que resulte adjudicado, las deficiencias que debe corregir; por lo que, el plazo establecido para el pago reiniciará hasta el día en que el proveedor que resultó adjudicado, presente el CFDI o factura electrónica corregida y por tanto sea aceptada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>El tiempo que el posible proveedor utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".</p> <p>El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada a los administradores adjuntos y al administrador del contrato en la partida que a cada uno le corresponde, a través del correo electrónico que se indica en la tabla inserta al final del presente documento, para su validación y tramite de pago.</p> <p>El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.</p> <p>El posible proveedor manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del contrato.</p> <p>Para efectos de trámite de pago, al posible proveedor deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por el GAFSACOMM, para efectos del pago.</p> <p>El posible proveedor deberá presentar la información y documentación que el GAFSACOMM le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas del GAFSACOMM.</p> <p>El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que el posible proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, las deducciones por la prestación del servicio deficiente.</p> <p>Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".</p>
<p>Garantía de anticipo.</p>	<p>No aplica una garantía de anticipo.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

<p>Garantía de Calidad</p>	<p>"EL O LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados entregarán una garantía de calidad por escrito, en hoja membretada, firmada por el representante o apoderado legal, en la que se deberá indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Que serán responsables de mantener la calidad del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico que resulte, atendiendo a las especificaciones del Anexo Técnico y las condiciones del Anexo Administrativo.B. Que garantizarán la seguridad tanto para el personal que realice el servicio integral de limpieza, como para los colaboradores, usuarios y clientes de cada una de las Unidades de Negocio del GAFSACOMM.C. Que por lo menos realizará el servicio integral de limpieza profunda una vez a la semanal, el día que establezca cada una de Unidades de Negocio del GAFSACOMM. LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional para el GAFSACOMM en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); para lo cual deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.D. Que el personal que preste el servicio integral de limpieza tiene experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.E. Que al término del contrato se obliga desocupar los espacios físicos asignados, así como a retirar la maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato sin costo adicional para el GAFSACOMM; a fin de que la empresa que prestará el servicio integral de limpieza a partir de la conclusión de su contrato pueda disponer de estos espacios para prestar el servicio integral de limpieza sin ningún inconveniente.
----------------------------	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>La garantía de calidad deberá ser entregada por el proveedor que resultó adjudicado al administrador o administradores adjuntos del contrato, dentro de los 10 [diez] días naturales siguientes a la comunicación del fallo y quedará vigente durante la vigencia del contrato. En el supuesto de que el contrato específico se modifique ampliando su vigencia, la garantía de calidad deberá ampliar su vigencia cubriendo el nuevo periodo.</p>
<p>Garantía de cumplimiento.</p>	<p>Conforme a lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la "LAASSP"; y 81 de su Reglamento el proveedor que resulte adjudicado se obliga a constituir una garantía divisible por cada una de las partidas y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, deposito en dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada para operar como tal, seguro de caución otorgado por institución de seguros autorizada para expedirlo; a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. por un importe equivalente 10% del monto total del contrato específico, sin incluir el IVA.</p> <p>Dicha fianza deberá ser entregada al GAFSACOMM, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la garantía de cumplimiento podrá ser entregada de manera electrónica.</p> <p>En caso de que el proveedor adjudicado incumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo indicado, el GAFSACOMM podrá rescindir administrativamente el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.</p> <p>La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que el GAFSACOMM reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, el proveedor adjudicado se obliga a actualizar y entregar al GAFSACOMM, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP".</p> <p>Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por el GAFSACOMM procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará al proveedor adjudicado.</p>
<p>Póliza de responsabilidad civil</p>	<p>"EL O LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados deberá contratar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con una empresa aseguradora legalmente autorizada, por una suma asegurada de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), con cobertura de actividades e inmuebles y trabajos terminados, esta póliza podrá ser variable al de cada unidad de negocio al momento de a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Maya-Olmeca Mexico, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), a sus empleados o a terceros, ya sea en sus bienes y/o personas, o de cualquier causa imputable a "EL O LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados.</p> <p>La póliza de responsabilidad civil que deberán contratar "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados, debe contener el siguiente texto:</p> <p>I. Sera responsabilidad y obligación de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados cubrir el pago de la póliza y deberá compartir el comprobante de pago correspondiente.</p> <p>En caso de siniestro y de existir un deducible en la póliza, será responsabilidad y obligación de "EL O LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados cubrir el pago del citado deducible. Los siniestros que sean menores al deducible, de igual forma serán responsabilidad y obligación de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados indemnizarlos.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>II. La vigencia de esta póliza deberá cubrir el mismo periodo de la prestación de los servicios, concluyendo hasta las 24:00 horas de la fecha de término del contrato específico que se celebre (31 de diciembre 2025). En caso de ampliación de los servicios será responsabilidad de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados, realizar los trámites correspondientes ante la compañía de seguros para mantenerla vigente y cubrir el nuevo periodo de vigencia.</p> <p>III. La póliza de responsabilidad civil y en su caso el endoso generado por la ampliación del contrato, deberán ser remitido al GAFSACOMM para su validación.</p> <p>IV. La póliza por contratar deberá cubrir todos los daños y perjuicios que "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados ocasionen a los bienes patrimoniales del GAFSACOMM, así como daños a los bienes, lesiones corporales, incapacidad temporal, parcial, total o permanente y la muerte que pudiera ocurrir tanto al personal de la empresa prestadora del servicio integral de limpieza como a los colaboradores, usuarios y clientes de cada Unidad de Negocio (terceros) a consecuencia de los trabajos por la prestación del servicio contratado o inclusive por negligencia del personal prestador del servicio por hechos u omisiones no dolosos conforme a la legislación aplicable en la materia de responsabilidad civil vigente. En el caso de que el seguro no cubra la totalidad del daño o perjuicio causado, la diferencia se cubrirá con cargo al patrimonio de "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados.</p> <p>V. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido los bienes concesionados y/o los bienes propios de GAFSACOMM.</p> <p>VI. Durante la vigencia de la póliza de responsabilidad civil, "LOS PROVEEDORES" que resulten adjudicados no podrá terminar anticipadamente con la misma, sin contar con la autorización expresa y por escrito del GAFSACOMM.</p>
--	--





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

<p>Precios de reserva del servicio integral de limpieza:</p>	<p>Los precios contenidos en las proposiciones económicas que presenten los posibles proveedores no deben estar por encima de los precios de reversa enlistados en el Anexo 2 "PRECIOS DE RESERVA", objeto del Sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza, celebrado el 20 de diciembre de 2024 con motivo del incremento del salario mínimo, precios que estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2025.</p>
<p>Criterio de evaluación de proposiciones y forma de adjudicación.</p>	<p>El criterio de evaluación de proposiciones será BINARIO toda vez que se trata de un servicio estandarizado en el mercado y el factor preponderante a considerar para la adjudicación del o los contratos específicos será el precio más bajo, considerando que no rebasen los precios de reserva actualizados a través del Convenio Sexto Modificatorio al Contrato Marco, precios que están vigentes hasta el 31 de diciembre del 2025.</p> <p>Lo anterior considerando lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>La forma de adjudicación será por partida completa.</p>
<p>Documentación requerida para evaluar proposiciones.</p>	<p>Documentos Administrativos.</p> <p>A. Escrito en hoja membretada de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:</p> <p>a. De "LOS POSIBLES PROVEEDORES" Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre,</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.</p> <p>b. Del representante o apoderado legal de "LOS POSIBLES PROVEEDORES": número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades legales para suscribir la propuesta y sus alcances de representación, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.</p> <p>B. Carta de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", elaborada en hoja membretada, dirigida al GAFSACOMM., con firma autógrafa (no rúbrica) del representante o apoderado legal, en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>C. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.</p> <p>D. En caso de que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" sean MIPYME deberá acreditarlo con una copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con este carácter de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>E. Formato de integridad de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.</p> <p>F. Modelo del manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>G. Copia del comprobante de domicilio fiscal (no mayor a tres meses de haber sido expedido), adjuntado una fotografía de la fachada de dicho domicilio.</p>
--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>H. De acuerdo con la propuesta de trabajo, debe presentar su metodología, programa de trabajo, organigrama (administrativo y operativo) y la manifestación de que cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas necesarias para prestar el servicio integral de limpieza.</p> <p>I. Carta en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda a GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la contratación del servicio integral de limpieza causare el personal de su empresa a las instalaciones, mobiliario, muebles, colaboradores, usuarios y clientes de cada una de las Unidades de Negocio del GAFSACOMM.</p>
<p>Visitas de campo.</p>	<p>Para la presentación de las proposiciones técnica y económica en el presente procedimiento, se requiere que los posibles proveedores realicen una visita a las instalaciones de cada una de las Unidades de Negocio, que les permita determinar las cantidades y tipos de insumos (papel higiénico, toallas para manos, jabón líquido para manos, desodorantes, etc.), materiales para la limpieza (jaladores, recogedores, cepillos, escobas, jergas, mechudos, cubetas, franela, etc.), químicos para la limpieza y desinfección (cloro, detergente, limpiadores, desinfectantes, ceras de pulido, etc.), maquinaria y herramientas (máquinas de pulido, escaleras, extensiones eléctricas, hidro lavadoras, etc.) que requieren para prestar el servicio integral de limpieza.</p> <p>La visita será opcional y en su caso, se programará con el administrador o administradores adjuntos del contrato, por lo menos con 2 (dos) días de anticipación a la fecha en que pretendan realizarla, indicando de manera precisa la fecha y hora en la que proponen llevarla a cabo y el administrador o administrador adjunto confirmará o autorizará se realice.</p> <p>El administrador o administrador adjunto del contrato elaboraran el Acta donde quede constancia de la visita realizada.</p> <p>Para efectos de llevar a cabo la visita a continuación se indica el domicilio de cada una de las Unidades de Negocio.</p> <p>PARTIDA 1.- GAFSACOMM., CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 37, CAMPO MILITAR ESTRATÉGICO CONJUNTO 37-D, "GRAL. DIV. P.A. ALFREDO LEZAMA ÁLVAREZ", SANTA LUCÍA, EDO. DE MÉXICO. C.P. 55640.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>PARTIDA 2.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TULUM, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL NO.307, KM.201, EJIDO DE CHUNYANCHÉ, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, TULUM Q.ROO, C.P.77134.</p> <p>PARTIDA 3.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALENQUE, CHIAPAS., "SEÑOR PAKAL". UBICADO EN CARRETERA FEDERAL CATAZAJÁ-RANCHO NUEVO KM 24.5, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS, MÉXICO.</p> <p>PARTIDA 4.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO., "CUNA DEL MESTIZAJE" UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. REVOLUCIÓN NO. 660 COL. INDUSTRIAL. C.P. 77049, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.</p> <p>PARTIDA 5.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE., "ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY". UBICADO EN AV. LÓPEZ PORTILLO S/N, CARRETERA CAMPECHE-CHINA, CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24070, CAMPECHE, CAMP.</p> <p>PARTIDA 6.-AEROPUERTO NACIONAL DE IXTEPEC, OAXACA., "GRAL. DIV. P.A. ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ". UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA JUCHITÁN-TEHUANTEPEC, KM 264, BASE AÉREA MILITAR NO. 2, CD. IXTEPEC, OAX.</p> <p>PARTIDA 7.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS., "GENERAL PEDRO JOSÉ MÉNDEZ" UBICADO EN EL KM 18.5 CARRETERA VICTORIA A SOTO LA MARINA, S/N, C.P. 87230, [FRENTE AL EJIDO CONSTITUCIÓN DEL DIECISIETE].</p> <p>PARTIDA 8.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA., UBICADO EN KM 13.5 CARRETERA INTERNACIONAL NOGALES, SONORA. C.P. 84000.</p> <p>PARTIDA 9.-AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, UBICADO EN EL KM 5, CARRETERA PIEDRAS NEGRAS S/N C.P. 88020, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.</p> <p>PARTIDA 10.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN" LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LÓPEZ RAYÓN UBICADO EN AV. LATINOAMERICANA S/N, SAN JOSÉ OBRERO, 60160 URUAPAN, MICH., MÉXICO.</p> <p>PARTIDA 11.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE., APODACA NUEVO LEON UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, KM 1006, APODACA NUEVO LEÓN, C.P. 66600.</p> <p>PARTIDA 12.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA, PUEBLA., "HERMANOS SERDÁN" UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 91.5, C.P. 74160, HUEJOTZINGO PUEBLA.</p> <p>PARTIDA 13.-AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ UBICADO EN CARRETERA ESTACIÓN PALMA, KM 5, LUIS DONALDO COLOSIO, 79200 TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ.</p>
--	--





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

	<p>PARTIDA 14.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE AIFA UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.</p> <p>PARTIDA 15.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE TULUM: UBICADA EN CARR. FEDERAL TULUM-CHETUMAL KM. 137.5, MUNICIPIO DE CHUNYAXE, QUINTANA ROO C.P. 77200.</p> <p>PARTIDA 16.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CD. VICTORIA: UBICADA EN CARRETERA SOTO LA MARINA KM 18.5, C.P. 87233, GÜÉMEZ, TAMAULIPAS, MÉXICO.</p> <p>PARTIDA 17.-ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA PERIMETRAL: UBICADA EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA S/N. INTERIOR DEL CAMPO MILITAR NO. 37-D, SANTA LUCÍA, BASE AÉREA MILITAR, ZUMPANGO, MÉXICO C.P. 55640, MÉXICO.</p> <p>PARTIDA 18.- ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA GLORIETA: UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.</p> <p>PARTIDA 19.-ESTACIÓN DE SERVICIO AIFA LADO AIRE UBICADA EN CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, C.P. 55640, EDO. MÉX.</p> <p>PARTIDA 20.-, ESTACIÓN DE SERVICIO TULUM LADO TIERRA UBICADA EN: CARRETERA FEDERAL # 184 FELIPE CARRILLO PUERTO - TULÚM, TRAMO CHUMPON - MUYIL SN, CP.: 77130, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.</p> <p>PARTIDA 21.- ESTACIÓN DE SERVICIO TULUM LADO AIRE, ESTACIÓN DE SERVICIO UBICADA EN: CARRETERA FEDERAL 307 KM. 201 EJIDO CHUNYAXCHE, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, C.P. 77134.</p> <p>PARTIDA 22.- EDIFICIO CORPORATIVO DE LA SUBDIR. GRAL. DE SERVICIOS TURÍSTICOS UBICADO EN: CARRETERA FEDERAL 307 KM 201 FELIPE CARRILLO PUERTO-TULUM, EJIDO CHUNYAXCHE, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, C.P. 77134.</p>
--	---

Para efectos de lo anterior, el posible proveedor deberá dirigirse con el administrador o administradores adjuntos de la Unidad de Negocio de su interés, atendiendo a los datos que continuación se enlista:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES ADJUNTOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO				
No.	NOMBRE	GAFSACOMM/ ARPTO./ESTACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Gilberto Espinoza Oriza	GAFSACOMM	5526774055	gespinozao@gafsacomm.com
2	Miguel Gustavo Mendoza Ortiz	Arpto. Tulum	5569098067	comercialtulum@sedena.gob.mx
3	Julio Alberto Espinoza Mendoza	Arpto. Palenque	5539932588	jaespinosam@gafsacomm.com
4	José Ángel Mata	Arpto. Chetumal	9837521031	jangelm@gafsacomm.com
5	Alejandro Salome Iturria Luna	Arpto. Campeche	4421324083	asiturrial@gafsacomm.com
6	Leoncio Martin Blanco Hernandez	Arpto. Ixtepec	5559325739	lmblancoh@gafsacomm.com
7	Victor Manuel Monsalvo	Arpto. Ciudad Victoria	4424769186	vmontielm@gafsacomm.com
8	Moisés Guillermo Torres Monzón	Arpto. Nogales	9711260325	mtorres@gafsacomm.com
9	Ricardo Buenabad López	Arpto. Nuevo Laredo	3314528101	arpto.nvolaredo@sedena.com.mx
10	Tomas Segoviano Ibarra	Arpto. Uruapan	5520414934	tsegovianoi@gafsacomm.com
11	Manuel Ceniceros Reyes	Arpto. Del Norte	8120784423	dirarpto.delnorte@gafsacomm.com
12	Nicolas Bonifacio Trujillo Aytton	Arpto. Puebla	5562512294	nbtrujilloa@gafsacomm.com
13	David Gomez Alvarez	Arpto. Tamuín	5581708275	arpto.tamuin@gafsacomm.com
14	Lara Ventura Muñoz	E.C. AIFA, Edo. Mex.	9992008012	lventuram@gafsacomm.com
15	Blas Galán Labrador	E.C. Tulum Q. Roo.	7441194851	glabradorb@aitulum.com.mx
16	José Oswaldo Mendoza Villanueva	E.C. Cd. Victoria, Tamps.	9712619144	jomendozav@gafsacomm.com
17	Cuauhtémoc Benitez fierro	E.C. AIFA, Perimetral.	5572858946	cbenitezf@gafsacomm.com
18	David Trejo castillo	E.C. AIFA, Glorieta.	5527405745	dtrejoc@gafsacomm.com
19	Antonio Abad Perez Velasco	E.C. AIFA, Lado Aire.	5540655167	aabadperezv@gafsacomm.com
20	Miguel ángel Viaña Villalón	E.C. Tulum, Lado Aire.	9994424839	mavianav@gafsacomm.com
21	Rogelio Arturo Castro Rosaldo	E.C. Tulum, Lado Tierra.	5540448412	racastror@gafsacomm.com
22	Mtro. Mario Cardenti Diaz	Corporativo de Svs. Turs. Tulum	9613335780	mcardentid@gafsacomm.com





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA.

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica N°.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025”.

Partida	Días laborables	Cantidad de elementos		Costo por operario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
		Mínimo	Máximo			
1 GAFSACOMM	Lunes a sábado	9	12			
2 A. I. Tulum	Lunes a domingo	292	300			
3 A. I. Palenque	Lunes a domingo	19	20			
4 A. I. Chetumal	Lunes a domingo	23	24			
5 A. I. Campeche	Lunes a domingo	22	23			
6 A. N. Ixtepec	Lunes a domingo	17	18			
7 A. I. Cd. Victoria	Lunes a domingo	11	12			
8 A. I. Nogales	Lunes a domingo	9	10			
9 A. I. Nuevo Laredo	Lunes a domingo	7	8			
10 A. I. Uruapan	Lunes a domingo	14	15			
11 A. I. Nuevo León	Lunes a domingo	11	12			
12 A. I. Puebla	Lunes a domingo	34	35			



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Partida	Días laborables	Cantidad de elementos		Costo por operario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
		Mínimo	Máximo			
13 A. N. Tamuin	Lunes a domingo	15	16			
14 Est. Comb. AIFA	Lunes a sábado	5	11			
15 Est. Comb. Tulum	Lunes a sábado	5	8			
16 Est. Comb. Cd. Victoria	Lunes a sábado	1	2			
17 Est. Comb. AIFA Perimetral	Lunes a domingo	1	3			
18 Est. Comb. AIFA Glorieta	Lunes a domingo	1	3			
19 Est. Comb. AIFA Lado Aire	Lunes a sábado	1	2			
20 Est. Comb. Tulum Lado Tierra	Lunes a domingo	1	3			
21 Est. Comb. Tulum Lado Aire	Lunes a sábado	1	2			
22 Edificio Corp. S.G.S.T.A.C.	Lunes a viernes	4	9			
Importe mínimo con letra Importe máximo con letra				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Los licitantes deberán considerar en su proposición económica todos los gastos implicados para la prestación del servicio, como lo es el traslado de insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones, uso de infraestructuras y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del mismo.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, TERRESTRE, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA MAYA MÉXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

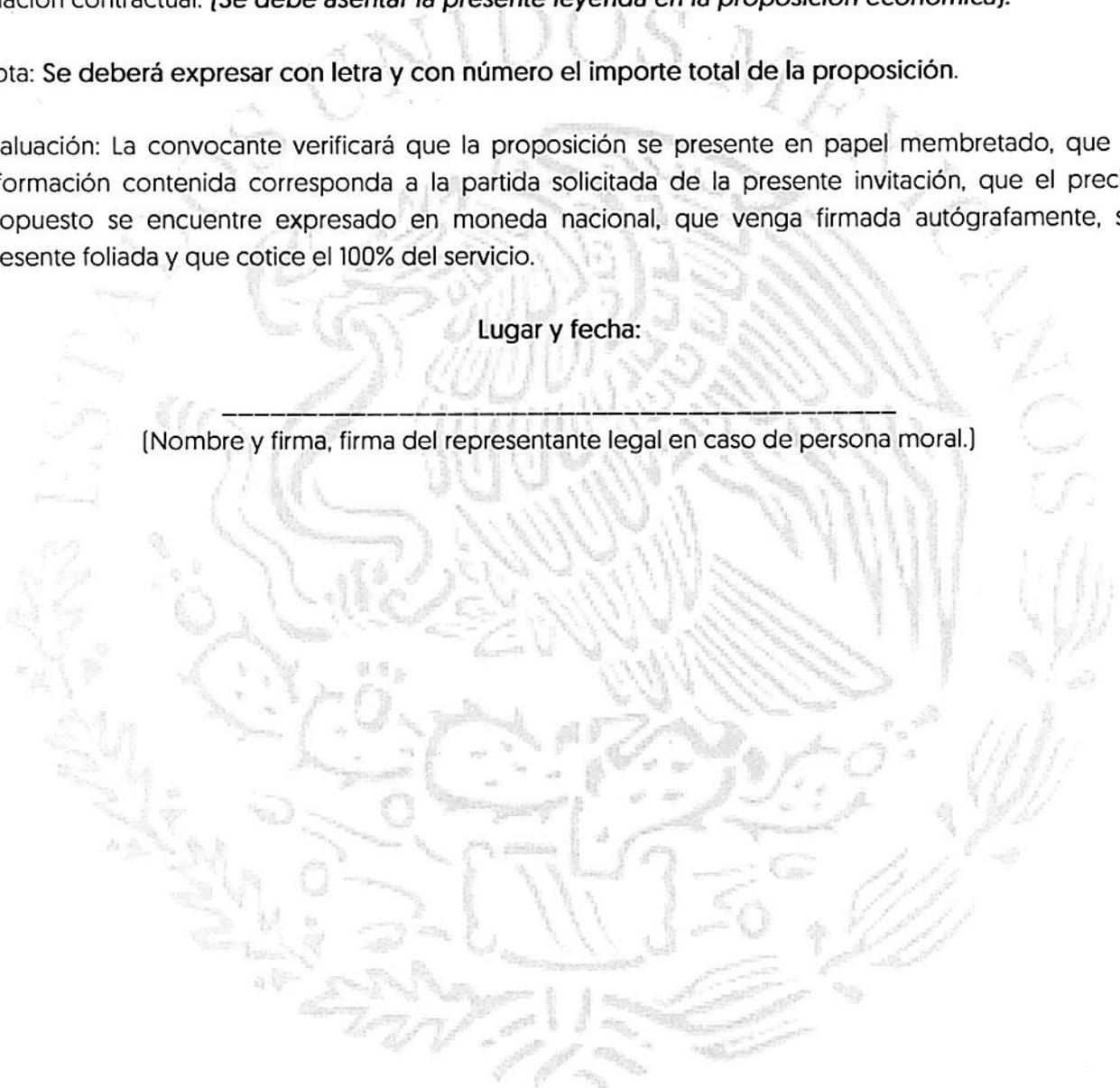
Me comprometo a mantener fijo el precio ofertado en la presente proposición hasta que termine la relación contractual. *[Se debe asentar la presente leyenda en la proposición económica].*

Nota: Se deberá expresar con letra y con número el importe total de la proposición.

Evaluación: La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a la partida solicitada de la presente invitación, que el precio propuesto se encuentre expresado en moneda nacional, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% del servicio.

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 3

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado en el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025., mi representada dará cumplimiento de los lineamientos establecidos conforme a la siguiente normatividad nacional:

Que los equipos cumplan con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
- NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015, Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
- NMX-R-025-SCFI-2015, En igualdad laboral y no discriminación
- NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
- NOM-189-SSA1-SCFI-2015, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
- NMX-N-092-SCFI-2015, Industrias de celulosa y papel-papeles creados [Tissue] para mercado institucional [higiénico, pañuelo facial, servilleta, y toalla]-especificaciones y método de prueba.
- NMX -N-096-SCFI-2014, Industrias de celulosa y papel-papeles creados [Semi-Kraft]: toallas para manos-especificaciones.

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal.)



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AFILIARES Y CONEXOS, QUÉZQUÉ, MEXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO [ABIERTO O CERRADO] PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE [DESCRIPCIÓN], CON CARÁCTER [NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA] QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE], Y POR LA OTRA, [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL], [SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS] EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", [SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO]: REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN], [MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
 - I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA], cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS] ___.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES], el C. [NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con ___ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] ___ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], [SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], con R.F.C. INCORPORAR



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

RFC], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- 1.4 De conformidad con _____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] __ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL FIRMANTE X], [SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X], R.F.C. [INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X], facultado para [INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO].
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de [TIPO DE PROCEDIMIENTO] [INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO] de carácter [INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO], al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [CITAR LOS NUMERALES] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y [CITAR LOS NUMERALES] de su Reglamento.
- 1.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante [NÚMERO Y FECHA DE OFICIO], emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento [INDICAR EL RANGO], por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]:
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ [EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO] _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ [DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

HUBIERAN REALIZADO], denominada **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL]**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **[OBJETO SOCIAL]**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **[INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL]** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **[RFC PROVEEDOR]**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AFILIARES Y CONEXOS, QUIMICA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, en los términos y condiciones establecidos en la invitación **[TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS]**, este contrato y sus anexos **[NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS]** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, lo que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]	[MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO]	[MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO]
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$[MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS]	[MONTO TOTAL con impuestos]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **[MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO]** más impuestos por \$_____ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA]** y un monto máximo de **[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]**, más impuestos que asciende a \$_____ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].**



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO ASOCIATIVO FERROVIARIO DE SERVICIOS
AFILIADOS Y CONEJOS, DEL MEXICO MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] es por la cantidad de [MONTO MÍNIMO TOTAL] más impuestos que asciende a \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de [INCORPORAR EJERCICIO] es por la cantidad de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO], más impuestos que asciende a \$_____ [Indicar la cantidad en letra].

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]	[MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos]	[MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos]
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	[MONTO MÍNIMO TOTAL]	[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula **[ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN]**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y COMEXOT, OLMECA MAYA MEXCA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido [otra temporalidad o calendario establecido] o porcentaje de avance [pagos progresivos], conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación [firma] del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **[SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AFILIADOS Y CONEXOS, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO].

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del [INCORPORAR FECHA DE INICIO] al [INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO].

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por [INCORPORAR NUMERO DE MESES] meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, S. DE CV



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I [dependencias] o II [entidades], de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AYUDANTES Y CONEADOS, OLMCA MAYA MEXCA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos [INCORPORAR NUMERO DE MESES], contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMÉCA MAYA MEX-CA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a [INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO], con RFC [INCORPORAR RFC], [INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA] % sobre el monto de los servicios, [EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE], proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA 's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al [INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%, [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE] por cada [CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA] de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OMEGA PAFAMEX-CA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA MAYA MEXICANA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento,





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AFILIADOS Y CONEXOS, OMBICA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMCA-MAYA-MEXICAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]	[CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]	[R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]
[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
[NOMBRE DEL FIRMANTE X]	[CARGO DEL FIRMANTE X]	[R.F.C. FIRMANTE X]

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
[RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]	[R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 5

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envío con la proposición es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada y suscribir esta proposición en el procedimiento [número del presente procedimiento] a nombre y representación de: [nombre de la empresa], autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CORREOS, OLMECA-MAAYA-MEXICAL, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Teléfono celular del representante legal:

Correo electrónico del representante legal:

ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Relación de socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

1.-

2.-

3.-

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 6

DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA L.A.A.S.S.P.

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado y no tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y COMBUSTIBLE, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

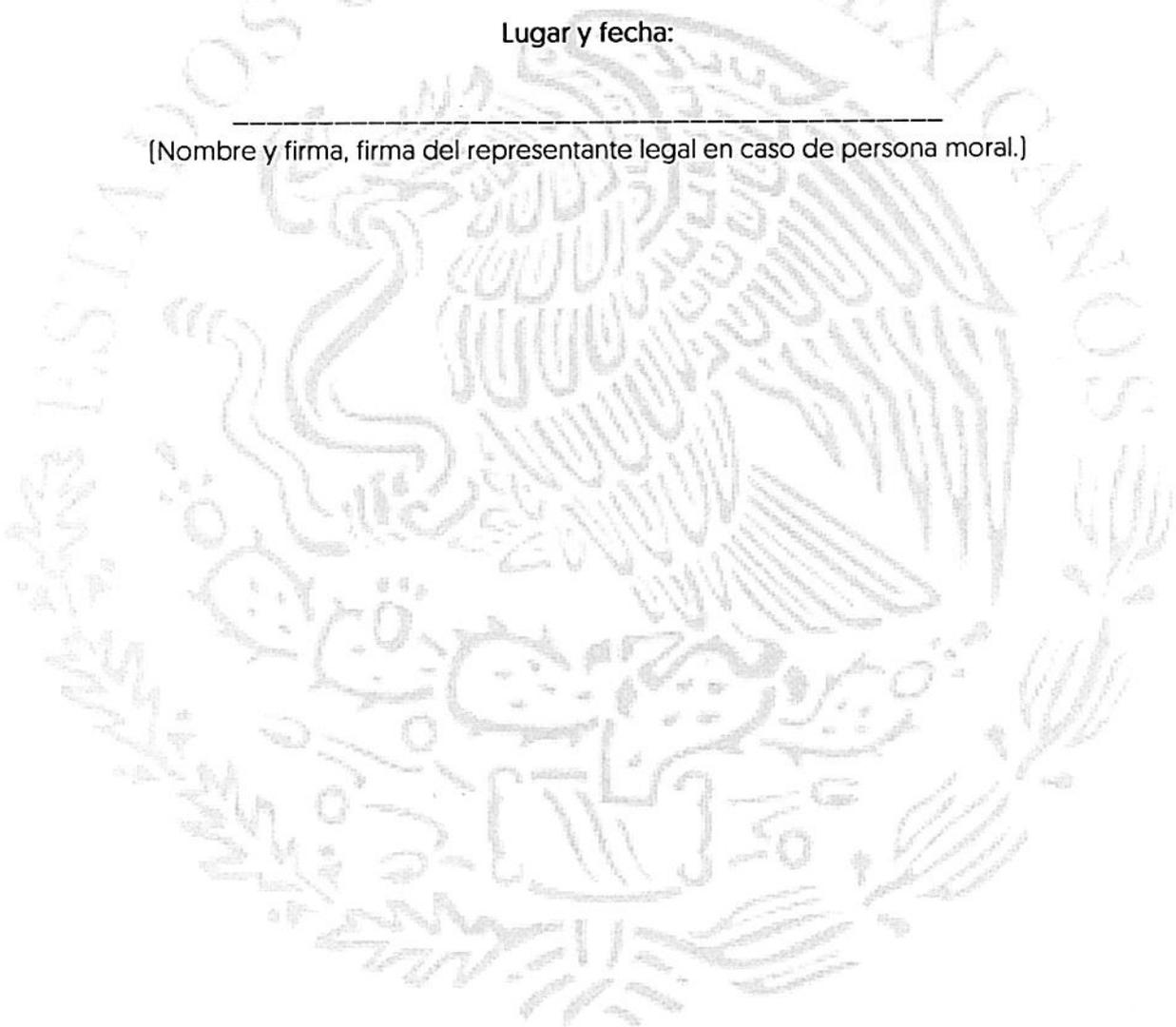
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni los socios o accionistas: [nombre de los socios o accionistas], lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, mi representada no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 8

INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegará a efectuar por tal concepto.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 9

FORMATO DE ESTAR ENTERADO Y CONFORME CON LA APLICACIÓN DE PENALIZACIÓN

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que se presenten en la prestación del servicio por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que presente el servicio por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 10
NACIONALIDAD

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que participo a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que soy de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva.

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AFILIARES Y CONEXOS, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRAN EMPRESA.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que participa el licitante _____, a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, yo C. [Nombre del representante legal o apoderado] **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios [sector, número total de trabajadores y ventas anuales] establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ [1*] _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ [2*] _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

1* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = [Trabajadores] x 10% + [Ventas anuales en millones de pesos] x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

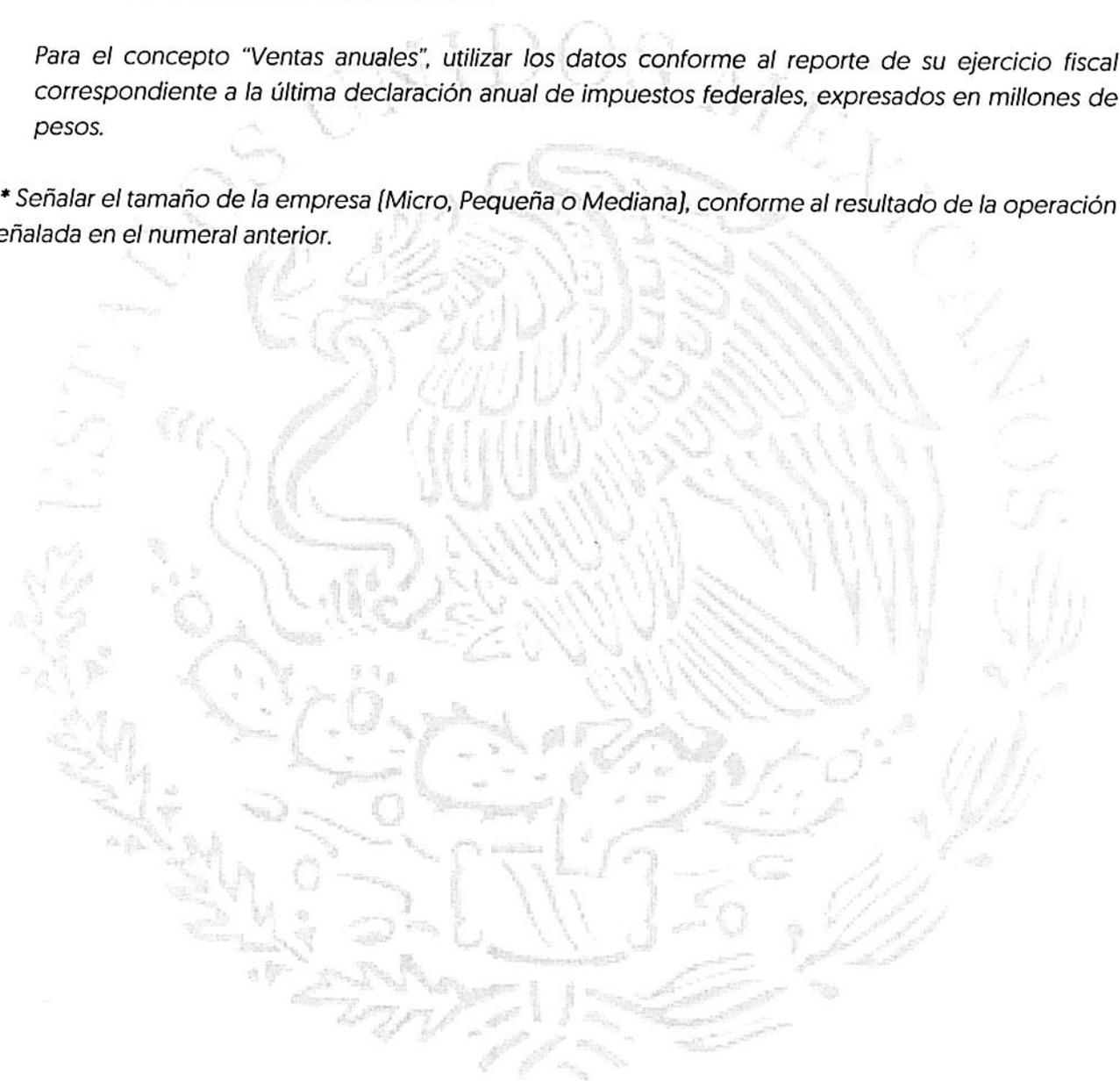
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2* Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMCA MAYA, MEX. CA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 12

NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estoy enterado que los actos vinculados con faltas administrativas graves realizados con el propósito de obtener beneficios personales, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, los socios o accionistas de la empresa _____, NO desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estamos enterados que los actos vinculados con faltas administrativas graves realizados por las personas físicas que actúen a nombre o representación de mi poderdante, con el propósito de obtener beneficios para la sociedad, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 13

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AFILIADOS Y COMÉRCIO, QUÉZQUEN MEXICANA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 14

CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 15

DOMICILIO CONSIGNADO Y DE CORREO ELECTRÓNICO

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de mi cuenta de correo electrónico. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de la cuenta de correo electrónico de mi representada. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

Calle y número:





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, S. DE CV. S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Colonia:

Delegación o municipio:

Estado:

C.P.

Teléfonos de contacto:

Correos electrónicos de contacto:

Teléfono celular del representante legal:

Correo electrónico del representante legal:

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 16

ACREDITACIÓN DE DATOS BANCARIOS

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualiza mi nombre, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] _____, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualiza la razón social de mi representada, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:

Institución Bancaria (Banco):

Sucursal:

Plaza:





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AFILIADOS Y CONEXOS, OLMUCA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

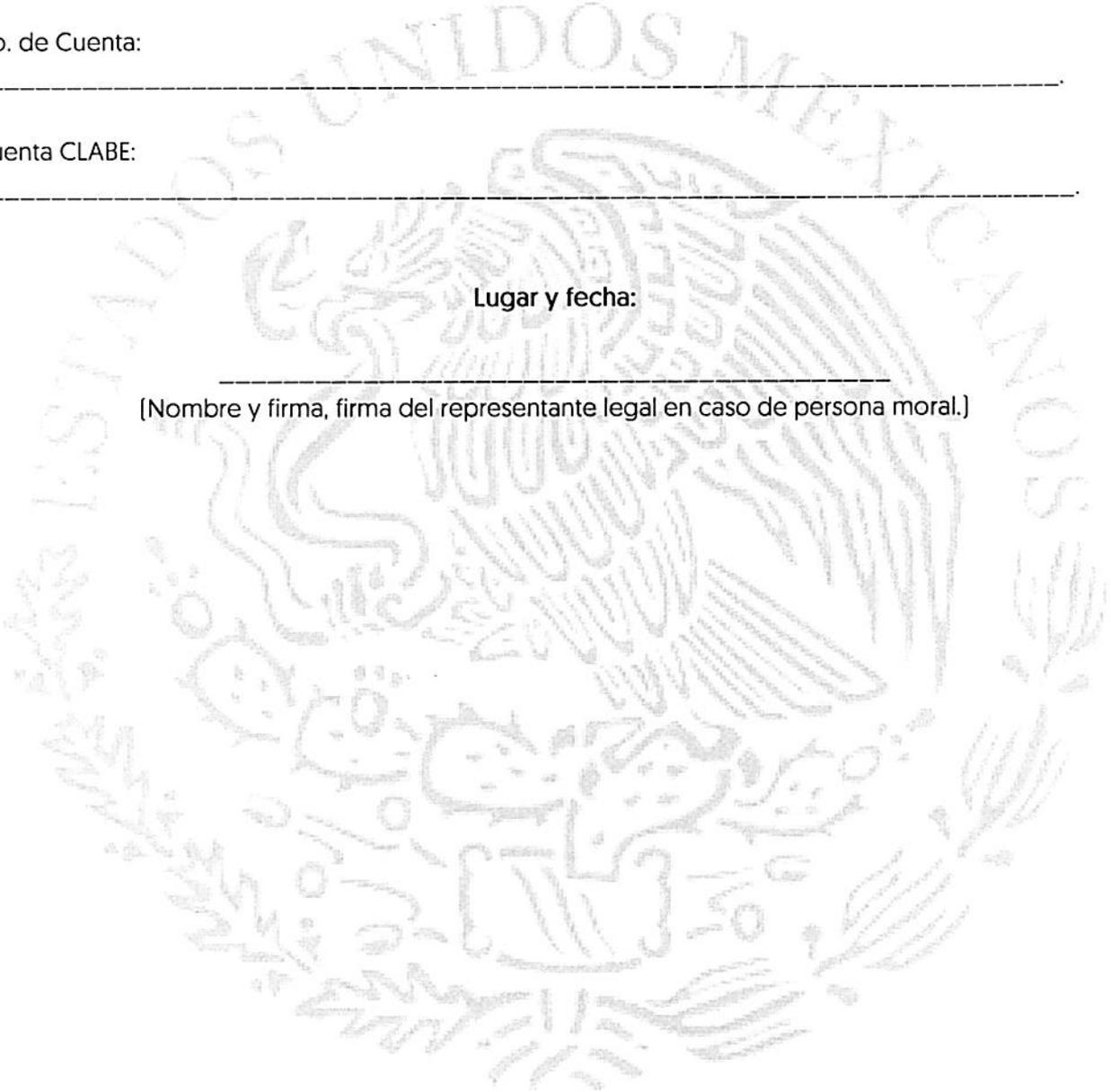
Tipo de Moneda:

No. de Cuenta:

Cuenta CLABE:

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 17

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

[PERSONA FÍSICA].

[Nombre de la persona física], reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la entrega del servicio.

Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

[PERSONA MORAL.]

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], reconozco y acepto que la empresa _____ es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la entrega del servicio.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CORREOS, QUIMICA-MAYA MEX-CA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

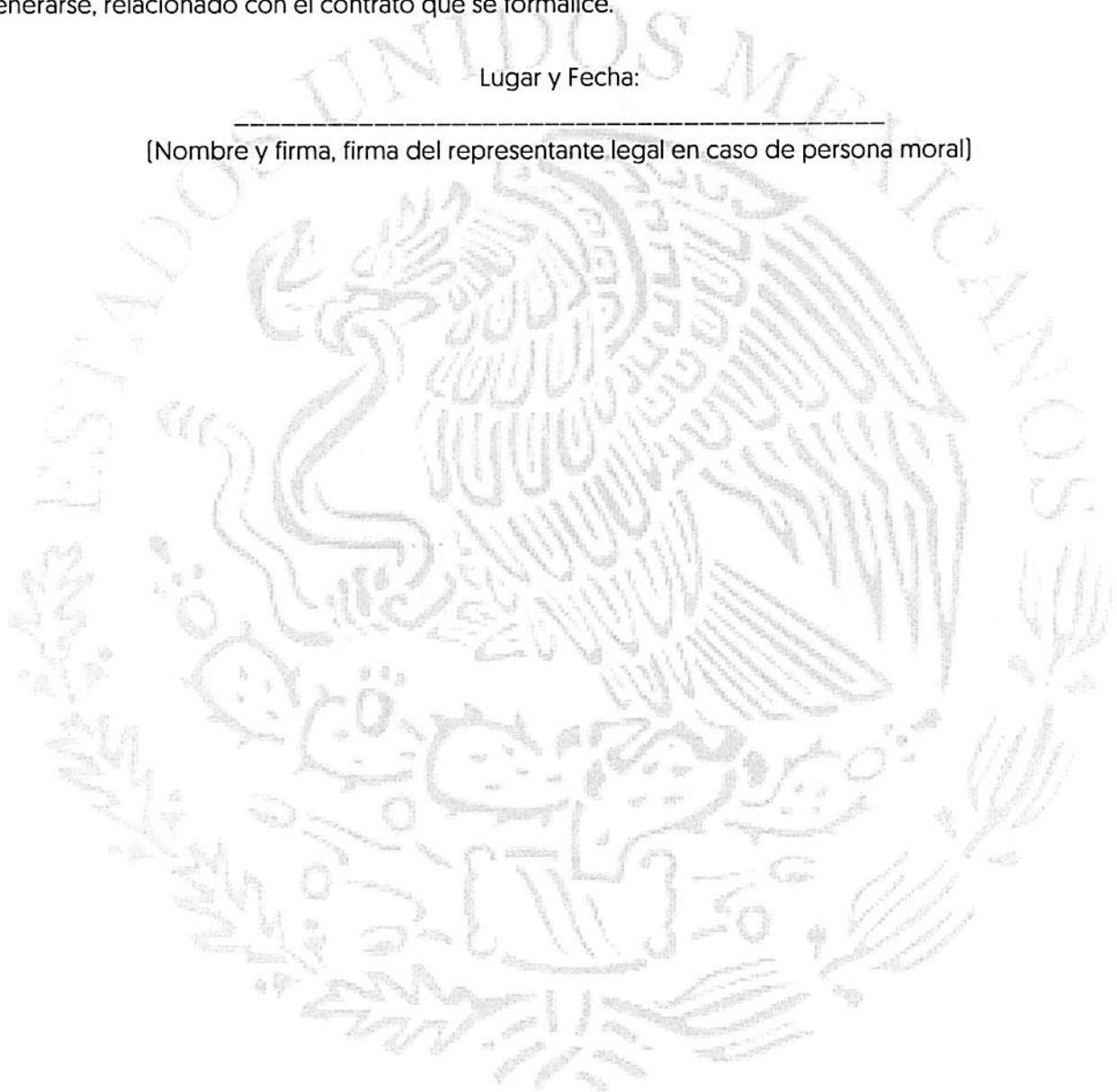
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Lugar y Fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]



→



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

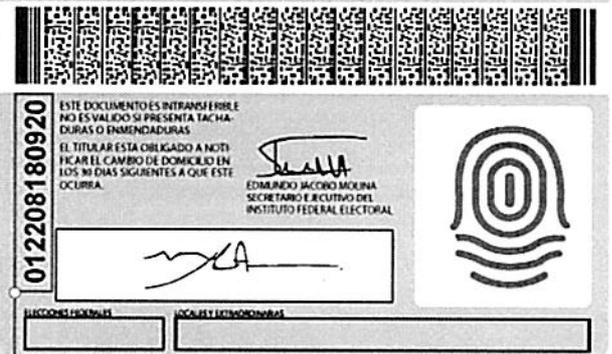
ANEXO 18
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes no deberán incluirlo en su proposición.

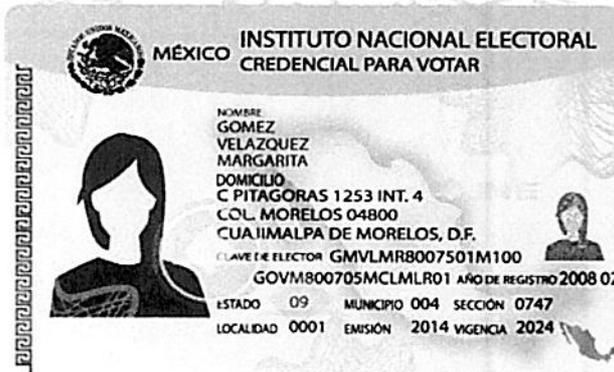


1. Clave de Elector

2. Número de Emisión

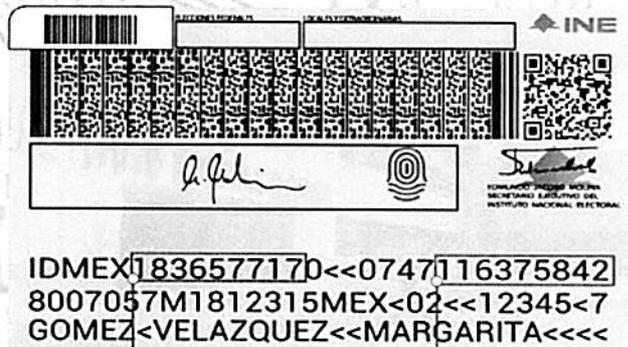


3. Número Vertical (OCR)



1. CIC

2. Identificador del Ciudadano





Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, QUINCE MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 19

MODELO DE FIANZA

El presente anexo es sólo para información de los licitantes, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.**

Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en DOF: 15/04/2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. [ENTIDADES]

[Afianzadora o Aseguradora]

Denominación social: _____ en lo sucesivo [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ [Número de oficio y fecha]

Beneficiaria:

[Nombre de la Entidad paraestatal], en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): [En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos]

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ [El mismo que aparezca en el contrato principal]

Datos de la póliza:

Número: _____ [Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Monto Afianzado: _____ [Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado].

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ [Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato].



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y COMERCIO, OLMECA MAYA MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % [señalar el porcentaje con letra] del valor del "Contrato".

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"], la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a [la "Afianzadora" o a la "Aseguradora"] dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, TERRESTRE Y DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, QUÉZQUOTEPEC, OJUCA, MÉXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

[Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios]

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos del servicio entregado y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

ANEXO 20

PRECIOS DE REFERENCIA PARA EL CONTRATO MARCO PARA LA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

ANEXO 2 PRECIOS DE RESERVA

Zona libre de frontera				Resto del país			
Entidad Federativa de Entrega	Días laborables	Mensual 2024*	Unitario por día 2024*	Entidad Federativa de Entrega	Días laborables	Mensual 2024*	Unitario por día 2024*
Cotización a nivel nacional	Lunes - Domingo	20,013.99		Cotización a nivel nacional	Lunes - Domingo	14,060.59	
Baja California	Lunes - Domingo	20,013.99		Ciudad de México	Lunes - Domingo	13,837.20	
Sonora	Lunes - Domingo	19,437.20		Estado de México	Lunes - Domingo	13,631.64	
Chihuahua	Lunes - Domingo	19,751.79		Veracruz	Lunes - Domingo	13,963.40	
Coahuila	Lunes - Domingo	19,593.80		Jalisco	Lunes - Domingo	14,882.60	
Nuevo León	Lunes - Domingo	19,593.80		Oaxaca	Lunes - Domingo	14,513.78	
Tamaulipas	Lunes - Domingo	19,751.79		Chiapas	Lunes - Domingo	15,048.08	
Cotización a nivel nacional	Lunes - Sábado	20,608.30		Sinaloa	Lunes - Domingo	15,165.60	
Baja California	Lunes - Sábado	19,163.02		Puebla	Lunes - Domingo	15,615.09	
Sonora	Lunes - Sábado	18,813.14		Guatemala	Lunes - Domingo	14,513.78	
Chihuahua	Lunes - Sábado	18,867.37		Morelos	Lunes - Domingo	14,432.9	
Coahuila	Lunes - Sábado	18,862.23		Querétaro	Lunes - Domingo	15,122.5	
Nuevo León	Lunes - Sábado	18,894.55		Michoacán	Lunes - Domingo	14,556.55	
Tamaulipas	Lunes - Sábado	19,483.69		Quintana Roo	Lunes - Domingo	16,195.44	
Cotización a nivel nacional	Lunes - Viernes	20,044.19		Tabasco	Lunes - Domingo	15,081.29	
Baja California	Lunes - Viernes	18,260.45		Campeche	Lunes - Domingo	16,087.13	
Sonora	Lunes - Viernes	18,107.34		Durango	Lunes - Domingo	15,845.82	
Chihuahua	Lunes - Viernes	18,837.38		Yucatán	Lunes - Domingo	15,694.04	
Coahuila	Lunes - Viernes	18,837.38		Hidalgo	Lunes - Domingo	14,064.25	
Nuevo León	Lunes - Viernes	19,730.55		San Luis Potosí	Lunes - Domingo	14,704.36	
Tamaulipas	Lunes - Viernes	19,220.71		Guerrero	Lunes - Domingo	14,106.87	
Cotización a nivel nacional	Domingos y Días Festivos		881.44	Baja California Sur	Lunes - Domingo	16,036.44	
Baja California	Domingos y Días Festivos		871.88	Zacatecas	Lunes - Domingo	14,593.88	
Sonora	Domingos y Días Festivos		854.29	Colima	Lunes - Domingo	14,812.28	
Cotización a nivel nacional	Sábados		708.82	Nayarit	Lunes - Domingo	14,556.55	
Sonora	Sábados		683.44	Flacoala	Lunes - Domingo	14,679.44	
Chihuahua	Sábados		683.44	Baja California	Lunes - Domingo	16,785.04	
				Sonora	Lunes - Domingo	15,941.47	
				Chihuahua	Lunes - Domingo	16,001.08	
				Coahuila	Lunes - Domingo	16,260.30	
				Nuevo León	Lunes - Domingo	16,213.57	
				Tamaulipas	Lunes - Domingo	15,941.47	
				Cotización a nivel nacional	Lunes - Sábado	13,882.36	
				Ciudad de México	Lunes - Sábado	13,165.00	
				Estado de México	Lunes - Sábado	13,165.00	
				Veracruz	Lunes - Sábado	13,450.08	
				Jalisco	Lunes - Sábado	14,287.54	
				Oaxaca	Lunes - Sábado	14,015.2	
				Chiapas	Lunes - Sábado	14,679.44	
				Sinaloa	Lunes - Sábado	14,747.85	



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, TERRESTRE, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, DEL MEXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Puebla	Lunes - Sabado	13,306.48	
Guanajuato	Lunes - Sabado	13,898.97	
Morelos	Lunes - Sabado	14,241.23	
Querétaro	Lunes - Sabado	14,600.77	
Michoacán	Lunes - Sabado	13,922.42	
Quintana Roo	Lunes - Sabado	15,515.25	
Tabasco	Lunes - Sabado	14,438.92	
Campeche	Lunes - Sabado	15,357.83	
Durango	Lunes - Sabado	14,982.32	
Yucatán	Lunes - Sabado	15,009.93	
Hidalgo	Lunes - Sabado	13,683.09	
San Luis Potosí	Lunes - Sabado	14,215.81	
Guerrero	Lunes - Sabado	13,792.48	
Aguascalientes	Lunes - Sabado	13,550.25	
Baja California Sur	Lunes - Sabado	15,596.50	
Zacatecas	Lunes - Sabado	14,114.84	
Colima	Lunes - Sabado	14,326.00	
Nayarit	Lunes - Sabado	13,922.42	
Ilacala	Lunes - Sabado	14,453.60	
Baja California	Lunes - Sabado	15,584.39	
Sonora	Lunes - Sabado	14,919.68	
Chihuahua	Lunes - Sabado	15,430.89	
Coahuila	Lunes - Sabado	15,285.57	
Nuevo Leon	Lunes - Sabado	15,430.89	
Tamaulipas	Lunes - Sabado	14,919.68	
Cotización a nivel nacional	Lunes - Viernes	13,837.20	
Ciudad de México	Lunes - Viernes	13,151.71	
Estado de México	Lunes - Viernes	13,151.71	
Veracruz	Lunes - Viernes	13,426.70	
Jalisco	Lunes - Viernes	13,878.44	
Oaxaca	Lunes - Viernes	13,878.38	
Chiapas	Lunes - Viernes	14,272.86	
Puebla	Lunes - Viernes	13,158.35	
Sinaloa	Lunes - Viernes	14,187.91	
Guanajuato	Lunes - Viernes	13,550.25	
Morelos	Lunes - Viernes	13,969.56	
Querétaro	Lunes - Viernes	14,467.93	
Michoacán	Lunes - Viernes	13,640.12	
Quintana Roo	Lunes - Viernes	15,268.55	
Tabasco	Lunes - Viernes	14,272.86	
Campeche	Lunes - Viernes	15,074.37	
Durango	Lunes - Viernes	14,916.25	
Yucatán	Lunes - Viernes	15,005.55	
Hidalgo	Lunes - Viernes	13,447.26	
San Luis Potosí	Lunes - Viernes	13,698.37	
Guerrero	Lunes - Viernes	13,792.48	
Aguascalientes	Lunes - Viernes	13,550.25	
Baja California Sur	Lunes - Viernes	15,247.67	





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS AEROPUERTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y OFICINAS DEL GAFSACOMM 2025.

CONTRATO MARCO

Zaratecas	Lunes - Viernes	13,550.25	
Colima	Lunes - Viernes	14,116.62	
Nayarit	Lunes - Viernes	13,640.12	
Hidalgo	Lunes - Viernes	14,114.84	
Baja California	Lunes - Viernes	15,409.97	
Sonora	Lunes - Viernes	14,319.65	
Chihuahua	Lunes - Viernes	15,256.48	
Coahuila	Lunes - Viernes	15,111.15	
Nuevo Leon	Lunes - Viernes	15,247.67	
Tamaulipas	Lunes - Viernes	14,919.65	
Cotización a nivel nacional	Sabados		549.97
Ciudad de Mexico	Sabados		470.12
Jalisco	Sabados		546.36
Oaxaca	Sabados		481.84
Sinaloa	Sabados		527.25
Puebla	Sabados		463.62
Morelos	Sabados		449.39
Campeche	Sabados		529.38
Durango	Sabados		521.86
Hidalgo	Sabados		474.83
San Luis Potosi	Sabados		489.20
Sonora	Sabados		524.51
Chihuahua	Sabados		551.44
Cotización a nivel nacional	Domingos y Dias Festivos		646.86
Ciudad de Mexico	Domingos y Dias Festivos		597.81
Guerrero	Domingos y Dias Festivos		595.87
Jalisco	Domingos y Dias Festivos		664.23
Morelos	Domingos y Dias Festivos		569.37
Sonora	Domingos y Dias Festivos		1049.07

Nota: El precio por elemento es el mismo para la jornada laboral de acuerdo a los turnos (matutino, vespertino y nocturno)

* Precio de reserva actualizado 2024, sin IVA

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 19, fracción VI y 104 de la ley federal de transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 113, fracción I del citado precepto legal, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión pública del "CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" conforme a lo señalado en el artículo 118 de la ley en cita.

